REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 812 Bogotá, D. C., lunes 13 de diciembre de 2004 EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 18 de la sesión ordinaria del día martes 2 de noviembre de 2004.

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Humberto Gómez Gallo, José Ignacio Mesa Betancur* y *Jesús Bernal Amorocho.*

En Bogotá, D. C. a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista.

El Presidente del honorable Senado de la República, doctor Luis Humberto Gómez Gallo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Cáceres Leal Javier Enrique
Castro Pacheco Jorge de Jesús
Cepeda Sarabia Efraín José
Chajín Florián Ricardo
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Figueroa Villamil Nelson
García Orjuela Carlos
García Realpe Guillermo
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerléin Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merlano Fernández Jairo
Mesa Betancur José Ignacio
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús León
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Romo Rosero Segundo Eduardo
Rueda Maldonado José Raúl

Saade Abdala Salomón de Jesús
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Tarapués Cuaical Efrén Félix
Toro Torres Dilia Francisca
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Yepes Alzate Omar
Yepes Parra Miguel Antonio
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván
Zuluaga Ramírez Ernesto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cuello Campo Oscar Alberto
Gómez Martínez Juan
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Merheg Marún Habib
Montes Medina William Alfonso
Navarro Wolff Antonio
Pabón Pabón Rósemberg
Serrano de Camargo Leonor
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
2.XI.2004.

* * *

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2004
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Apreciado doctor:

Por motivo del fallecimiento de una amiga cercana y el deber de asistir a sus exequias, de la manera más atenta me permito solicitar disponer lo pertinente para que mi inasistencia a la sesión del día 2 de noviembre sea excusada en los términos del Reglamento Interno del Congreso.

Si la Mesa Directiva lo considera pertinente les haré llegar el respectivo soporte probatorio.

Atentamente,

Jaime Bravo Motta,
Senador.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2004
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Cordial saludo:

Por medio de su conducto me permito informar, al del Senado de la República, mi ausencia en las Plenarias del mismo, desde el día 1º al 3 de noviembre de los corrientes, debido a un viaje, anexo el permiso correspondiente.

Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

Jimmy Chamorro Cruz,
Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 074 DE 2004

(octubre 26)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece, en su artículo 129, que los servidores públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 26 de octubre del año en curso, el honorable Senador de la República Jimmy Chamorro Cruz solicitó autorización para asistir al Congreso Internacional de la Comunidad Cristiana Integral, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, durante los días 28 al 3 de noviembre del año que transcurre;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Jimmy Chamorro Cruz, para que asista al Congreso Internacional de la Comunidad Cristiana Integral, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, durante los días 28 al 3 de noviembre del año que transcurre.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República Chamorro Cruz no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2004
Honorable Senador
LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO
Presidente
Congreso de la República
Ciudad
Respetado señor Presidente:

Por instrucciones del honorable Senador Juan Gómez Martínez, hago entrega de la incapacidad médica que lo excusa en la asistencia a la plenaria de hoy, martes 2 de noviembre citada a las 3 de la tarde.

Adjunto copia incapacidad.

Atentamente,

Paula Bibiana Sedano S.,
Asistente III,
U.T.L. Juan Gómez Martínez.

Juan David Bravo Acosta MD.
Oftalmólogo – Cirugía Vítreo Retinal

Fecha: 28 de octubre de 2004

Nombre: Doctor Juan Gómez Martínez

Incapacidad desde 2 de noviembre y por 15 días.

Por de cirugía de retina (...) con gas intraocular (no puede viajar en avión).

Juan David Bravo A.
Oftalmólogo – Retinólogo
Reg. 244.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2004
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.
Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente, informo a esta Secretaría, que mediante Resolución número 076 del 26 de octubre del presente año, emanada por la Mesa Directiva de esta Corporación, el Senador Rafael Pardo Rueda, se encuentra en

Comisión en la ciudad de Nueva York-USA, invitado por la Conflicto Prevention and Peace Forum, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, evento que se está realizando en las fechas comprendidas del 31 de octubre al 2 de noviembre del presente año.

De igual forma participará en el Seminario Internacional sobre "Marketing Político", invitado por la Friedrich Naumann y a la Conferencia Latinoamericana de la Liberal Internacional (LI), y del Movimiento Liberatorio de Costa Rica (ML), al lanzamiento oficial de la Red Liberal de América Latina, evento que se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica del 3 al 7 de noviembre del año en curso.

Por lo anterior solicito respetuosamente, se excuse al Senador Pardo Rueda por su inasistencia a las sesiones de esta Comisión citadas en las fechas indicadas.

Cordialmente,

Jorge Enrique Martínez M.,

Asesor Parlamentario.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 076 DE 2004

(octubre 26)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización, para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el día 20 de octubre del año en curso, el honorable Senador de la República Rafael Pardo Rueda solicitó autorización para asistir y participar en la ciudad de Nueva York, USA, en la reunión acerca de Colombia y la Comunidad Internacional en Nueva York, invitado por la Conflicto Prevention and Peace Forum, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, evento a celebrarse del 31 de octubre al 2 de noviembre del presente;

Que de igual forma solicita autorización para aceptar y participar en el Seminario Internacional sobre *"Marketing Político"*, invitado por la Fundación *Friedrich Naumann* y a la Conferencia Latinoamericana de la Liberal Internacional (LI), y del Movimiento Liberatorio de Costa Rica (ML), al lanzamiento oficial de la Red Liberal de América Latina, evento que se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica del 3 al 7 de noviembre del año que transcurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Rafael Pardo Rueda pueda ausentarse del país y por ende, de no asistir a las sesiones de la comisión a la cual pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante los días 31 de octubre al 7 de noviembre del año que transcurre, se haga necesario que la Mesa Directiva de esta Corporación lo autorice;

Que conforme lo establece el artículo 129 de nuestra Constitución, el Gobierno Nacional autorizará a los servidores públicos la aceptación de cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Rafael Pardo Rueda para aceptar y participar en la ciudad de Nueva York, USA, en la reunión acerca de Colombia y la Comunidad Internacional en Nueva York, invitado por la Conflicto Prevention and Peace Forum, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, evento a celebrarse del 31 de octubre al 2 de noviembre del presente.

Artículo 2º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Rafael Pardo Rueda, para aceptar y participar en el Seminario Internacional sobre ***"Marketing Político"***, invitado por la Fundación ***Friedrich Naumann*** y a la Conferencia Latinoamericana de la Liberal Internacional (LI), y del Movimiento Liberatorio de Costa Rica (ML), al lanzamiento oficial de la Red Liberal de América Latina, evento que se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica del 3 al 7 de noviembre del año que transcurre.

Artículo 3º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a la ciudad de Nueva York no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Comisión correspondiente, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría a la Comisión de Acreditación Documental y al comisionado.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2004

Señor

PRESIDENTE

Demás Miembros

Mesa Directiva

Senado de la República

Ciudad.

Respetados señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes para solicitarles se sirvan excusar al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, por su inasistencia la sesión del día de hoy martes 2 de noviembre, por motivos de enfermedad.

Igualmente manifiéstoles que posteriormente el Senador Sierra Grajales hará llegar la respectiva incapacidad médica, para de esta forma legalizar dicha excusa.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Yolanda Rojas Pérez,

Asesora.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 3 de 2004

Señor

PRESIDENTE

Demás Miembros Mesa Directiva

Senado de la República

Ciudad.

Respetados Senadores:

Por medio del presente escrito me permito hacer llegar copia de la incapacidad por el término de tres (3) días contados a partir del día 2 de noviembre, del senador Luis Emilio Sierra Grajales, por su inasistencia la sesión del día de ayer martes 2 de noviembre como lo hice saber en la respectiva fecha. Igualmente solicítoles excusarle por no asistir en el día de hoy, los motivos expresados anteriormente.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Yolanda Rojas Pérez,

Asesora.

Anexo: Copia de la incapacidad suscrita por el doctor Carlos Alberto Jiménez Mejía.

Dr. CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ MEJIA

MEDICO CIRUJANO U. de Caldas Reg. 1196 s.s.c.

Nombre: Luis Emilio Sierra G. Nov. 2-04.

R/. Incapacidad por 3 días.

Dx = Intoxicación alimentaria.

Carlos Alberto Jiménez Mejía.

1196 s.s.c.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SAUL CRUZ

Subsecretario

Senado de la República

Para constancia de las sesiones Plenarias del Senado de la República que se realizarán entre el martes 2 y el martes 9 de noviembre del presente año, a las cuales no asistirá el señor Presidente de la Comisión Segunda Constitucional, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, me permito anexar para que conste en las actas respectivas fotocopia de la Resolu-

ción número 075 del 26 de octubre de 2004 firmada por la Mesa Directiva del Senado.

Cordial saludo,

Luis Fernando Estrada Sanín,
Asesor Presidencia,
Comisión Segunda.

COMISION DE POLITICA EXTERIOR,
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
SENADO DE LA REPUBLICA
SENADOR
MANUEL RAMIRO VELÁSQUEZ ARROYAVE
PRESIDENTE

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SAUL CRUZ

Subsecretario

Senado de la República

Para constancia de las sesiones Plenarias del Senado de la República que se realizarán entre el martes 2 y el martes 9 de noviembre del presente año, a las cuales no asistirá el señor Presidente de la Comisión Segunda Constitucional, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, me permito anexar para que conste en las actas respectivas fotocopia de la Resolución número 075 del 26 de octubre de 2004 firmada por la Mesa Directiva del Senado.

Cordial saludo,

Luis Fernando Estrada Sanín,
Asesor Presidencia,
Comisión Segunda.

SENADO DE LA REPUBLICA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 075 DE 2004

(octubre 26)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo, podrá señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 22 de octubre del año en curso el honorable Senador de la República Manuel Ramiro Velásquez Arroyave solicitó autorización para viajar a Panamá con el fin de visitar, en las cárceles de esta República, a los colombianos que se encuentran privados de la libertad en esa República; dicho desplazamiento se hará durante los días 2 al 9 de noviembre del año en curso;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pueda ausentarse del país y por ende, de no asistir a las sesiones de la comisión a la cual pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante los días 2 al 9 de noviembre del año que transcurre, se haga necesario que la Mesa Directiva de esta Corporación los autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la Republica de Colombia Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, para que viaje al exterior con el fin de adelantar entre otras, visitas a las cárceles de la República de Panamá, en las cuales se encuentran recluidos colombianos pendientes de la aplicación del Convenio Binacional respectivo. Asimismo visitar algunas instalaciones portuarias. Desplazamiento que se llevará a cabo durante los días 2 al 9 de noviembre del año que transcurre.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República, doctor Velásquez Arroyave, a la República de Panamá, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la Comisión correspondiente, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4.30 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da la lectura al Orden del Día de la presente sesión:

O R D E N D E L D Í A

Para la sesión plenaria del día martes 2 de noviembre de 2004

Sesiones Ordinarias

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, ..., 14, 15, 16, 17 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10, 17, 24 y 31 de agosto; 7, 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre de 200..., publicadas en la *Gaceta del Congreso* números...de 2004.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y al señor Director de Planeación Nacional, doctor *Santiago Javier Montenegro Trujillo*, e invitación al señor Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra*; Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón,* y al Gerente General del Banco de la República, doctor *Miguel Urrutia Montoya.*

Proposición número 112

Cítense a la sesión plenaria del Senado a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, al Ministro de Desarrollo y Comercio Exterior, al Ministro de la Protección Social y al señor Director de Planeación Nacional, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional en materia de impuestos, y de qué manera se presenta el proyecto de Reforma Tributaria con respecto al Impuesto de Valor Agregado, IVA?

Invítense a los señores Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra;* al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo Maya Villazón,* y al señor Gerente General del Banco de la República, doctor *Miguel Urrutia*, para que le informen al Senado de la República, sobre:

1. Efectos de la Reforma Tributaria propuesta por el Gobierno Nacional, sobre la economía nacional.

2. ¿Cuál fue el análisis jurídico de la Procuraduría General de la Nación, sobre el efecto de la reforma al IVA en Colombia?

Carlos Armando García Orjuela

* * *

A los señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson;* Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* e invítese a los doctores: *Luis Roberto Amador*, Médico de la Universidad Nacional de Colombia; *Jaime Bernal Villegas*, Médico de la Universidad Javeriana, PhD en Genética; *Elkin Lucena Quevedo*, Médico y Ginecólogo de la Universidad Javeriana Director de Cecolfes; *Emilio Yunis Turbay*, Médico Genetista egresado de la Universidad de Antioquia; *Emilssen González de Cancino*, Directora del Centro de Estudios sobre Genética y Derecho de la Universidad Externado de Colombia.

Proposición número 86

Cítese a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de la Protección Social, e invítese

al doctor Luis Roberto Amador, Médico de la Universidad Nacional de Colombia; al doctor Jaime Bernal Villegas, Médico de la Universidad Javeriana, PhD en Genética; al doctor Elkin Lucena Quevedo, Médico y Ginecólogo de la Universidad Javeriana, creador y director de Cecolfes; al doctor Emilio Yunis Turbay, Médico Genetista egresado de la Universidad de Antioquia; a la doctora Emilssen González de Cancino, Abogada y directora del Centro de Estudios sobre Genética y Derecho de la Universidad Externado de Colombia, para que en sesión plenaria y con transmisión por el Canal Institucional, le expliquen al país y al Congreso de la República las políticas en materia de manipulación genética, particularmente sobre clonación terapéutica con fines investigativos.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de la Protección Social deberán en particular explicar, ¿cuál es la posición que asumirá Colombia en el 59 período de sesiones de la Organización de Naciones Unidas, en el cual se enfrentarán, mediante proyectos de resolución, las dos posiciones existentes: la primera contra toda forma de clonación humana y la otra contra la clonación humana con fines de reproducción y a favor de la terapéutica?

Adicionalmente, el señor Ministro de la Protección Social deberá explicar qué medidas existen o se tomarán en relación con las investigaciones que se puedan realizar dentro del país en torno de la clonación con fines terapéuticos; qué medidas existen o se tomarán con los embriones congelados, fruto de inseminaciones artificiales; a qué sector de la población se beneficiaría con los resultados de las investigaciones de clonación terapéutica y en qué medida ello beneficiaría el Sistema General de Salud en Colombia.

A los señores invitados, particularmente los beneficios o no de las investigaciones sobre clonación terapéutica, las posibilidades de que ellas se realicen en Colombia y los obstáculos o modificaciones legislativas que los mismos implicarían.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Guillermo Chávez Cristancho.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10, 17, 24 y 31 de agosto; 7, 8, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 19, 20 y 26 de octubre de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números...de 2004.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 06, 07 y 09, publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** números 527, 538 y 569 de 2004.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia se dispone a dar posesión al doctor Miguel Antonio Yepes Parra, como Senador de la República con la toma del juramento de rigor, en los siguientes términos:

Doctor Miguel Antonio Yepes Parra:

"Invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?".

Y el doctor Miguel Antonio Yepes Parra responde:

Sí juro.

El Presidente responde:

"Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden".

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt,* y al señor Director de Planeación Nacional, doctor *Santiago Javier Montenegro Trujillo*, e invitación al señor Contralor General de la República, doctor *Antonio Hernández Gamarra*; Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón,* y al Gerente General del Banco de la República, doctor *Miguel Urrutia Montoya.*

Proposición número 112

Por Secretaría se informa que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, envió la siguiente excusa:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

República de Colombia

Bogotá, D. C., octubre 29 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Otero:

Ruego me excuse ante los honorables Senadores, por no acompañarlos a la sesión Plenaria del próximo martes 2 de noviembre a las 3:00 de la tarde, debido a que a la misma fecha y hora, estaré asistiendo al debate y votación del Acto Legislativo de pensiones en la Plenaria de la Cámara.

Sin embargo, dada la importancia de la citación sobre política tributaria, he delegado para que asista en mi reemplazo a la señora Viceministra, doctora Gloria Inés Cotes Arango.

Reciba un cordial saludo.

Alberto Carrasquilla Barrera,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Por Secretaría se informa que el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, envió la siguiente excusa:

Ministerio de la Protección Social

República de Colombia

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C,

Referencia: Excusa citación Proposiciones números 112 y 86.

Respetado doctor Otero:

En atención a la Citación del honorable Senado de la República, programada para el próximo 2 de noviembre, de acuerdo con la Proposición 112 me permito informarle que me es imposible asistir en razón de que, a esa misma hora, estaré atendiendo el debate y votación en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, al Proyecto de Acto Legislativo número 127 de 2004 sobre pensiones del cual somos coautores.

En consecuencia, presento excusa ante el citante honorable Senador Carlos Armando García Orjuela, la Mesa Directiva y demás integrantes de esa Corporación y para el desarrollo del cuestionario inserto en la Proposición número 86 referente a la política en materia de manipulación genética, de confor-midad con el inciso segundo del artículo 208 de la Constitución Política, si el honorable Senado lo considera procedente, asistirá en represen-tación de esta Cartera Ministerial, el Vice-ministro de Salud y Bienestar, doctor Eduardo Alvarado Santander.

Agradezco la atención prestada a la presente y estaré atento al desarrollo y las conclusiones del control político de estos importantes temas.

Cordialmente,

Diego Palacio Betancourt,

Ministro de la Protección Social.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Director de Planeación Nacional, doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo:

Departamento Nacional de Planeación

Dirección General

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Otero:

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré acompañarlos a la sesión Plenaria que se llevará a cabo el martes 2 de noviembre, a las 3:00 p.m., sobre la Proposición número 112 de 2004, acerca de la *"política del Gobierno Nacional en materia de impuestos y de qué manera se presenta el Proyecto de Reforma Tributaria con respecto al IVA",* debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los demás miembros del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Santiago Montenegro Trujillo,

Director.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el Gerente General del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia Montoya:

Banco de la República

Santafé de Bogotá, D. C. Colombia

Octubre 29 de 2004

Gerente General

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Otero:

Con relación a su comunicación de octubre 27, en la cual me informa que el debate correspondiente a la Proposición 112 de 2004, sobre "Política del Gobierno en materia de impuestos", se llevará a cabo el martes 2 de noviembre, para manifestarle que debido a compromisos de trabajado impostergables no podré estar presente en dicho debate.

Un cordial saludo,

Miguel Urrutia Montoya.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Contraloría General de la República

Despacho del Contralor

80 110

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Agradezco su amable invitación para asistir el día 2 de noviembre de 2004, al debate sobre la Política del Gobierno en Materia de Impuestos. Por compromisos impostergables y de última hora no podré asistir a este importante debate, por lo cual he delegado al doctor Luis Hernando Barreto Nieto, Contralor Delegado para Economía y Finanzas, quien será la persona encargada de tomar nota de las inquietudes de esta sesión.

Solicito de manera cordial seguir siendo invitado a los debates que se realicen, no sin antes advertir que estaré atento a las deliberaciones que se adelanten sobre el particular.

Cordialmente,

Antonio Hernández Gamarra,

Contralor General de la República.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, señor Secretario y honorables Senadores, pienso que la Delegación no es excusa válida para que los Ministros no nos acompañen en los debates, si nosotros terminamos citando debates en los cuales los Ministros se excusan y mandan a sus Viceministros pues vamos a terminar permitiendo que se degrade el ejercicio del control político, de tal manera que yo le preguntaría al señor Senador Citante al Senador Carlos García si está dispuesto en hacer el debate en esos términos, si encuentra justificadas la excusas de los Ministros o si le propone a la plenaria en consecuencia alguna actitud que debiera asumir la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Gracias Presidente, gracias honorables colegas. Yo pienso que el debate que pienso adelantar esta tarde es un debate como lo exige la Constitución en término de analizar la estructura jurídica de los Impuestos en Colombia; la conveniencia de debatir la Reforma Tributaria propuesta por el Gobierno y que está en este momento al análisis de las Comisiones Económicas Conjuntas y que normalmente llega aquí a la segunda vuelta con mensajes de urgencias y el Congreso en su Plenaria tanto de Senado y Cámara, no tiene la posibilidad de hacer el análisis y el debate y hoy sin análisis sin debate cualquier reforma en tema de Impuestos será motivo como la establece la Sentencia de la Corte de 2003, cuando declaró inexequible el artículo que establecía el 2% para todos los artículos, bienes y servicios de la canasta, entonces señor Presidente considero que si los colegas están de acuerdo y expongo los temas que traía y que traigo, más para ustedes para que nos ayuden a este debate que estamos haciendo las Comisiones Económicas, más que para una respuesta de los Ministros.

Claro Presidente, que es lamentable que este debate que lleva ya un mes y medio de citado y que el control político, es la característica fundamental de un Congreso a los Ministros de Estado, ellos tengan asuntos y compromisos adquiridos con anterioridad.

Yo le rogaría señor Presidente, que el señor Secretario llámese telefónicamente a los Ministros para decirles que desde siempre desde hace dos años el martes a las 4 son los debates de control político, y que los Ministros no tienen ninguna otra obligación más importante que la de atender la función constitucional de los debates de control político. Si los Ministros están ocupados en asuntos de temas adquiridos con anterioridad que no sean debates de control político, lamento el tratamiento que le dan a la Plenaria, pero además entiendo que ninguna Comisión puede estarse llevando a cabo cuando se adelanta la Plenaria y en tercer lugar es un debate, que no sé si ya está a transmisión de televisión señor Presidente si este debate ya está al aire para que los colombianos que se den cuenta que los Ministros solamente vienen al Congreso para que les aprueben a pupitrazos los artículos de los proyectos de ley, pero que no están atendiendo los debates de control político.

Yo quiero me parece muy ilustrativo para mí y para las Comisiones Económicas, el que el pleno del Senado intervenga y nos dé luces, porque como les voy a contar más adelante la norma constitucional es muy clara, la sentencia de la Corte exige que hoy en día, para adelantar una Reforma Tributaria hay que debatirla públicamente obviamente que la Corte Constitucional tomará nota de que el Ministro de Hacienda y el Director de Planeación rehuyen el debate en el tema de impuesto y esto sería una causal para que esta Reforma que está en curso, en cambio de mandar mensajes de urgencia atiendan los debates sobre estos proyectos.

Presidente entonces si usted lo ordena yo iniciaría el debate.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Jairo Clopatosfky Ghisays:

Algo parecido señor Presidente es que como hay otro debate también en el Orden del Día de hoy sobre el tema de la clonación donde había citado también a varios Ministros, en el día de hoy, como este debate el Senador García lo va a adelantar le presento entonces una proposición, señor Presidente para aplazar el debate de la clonación para el próximo martes a las 4 de la tarde previa aprobación por el Congreso de la República, esa es la proposición señor Presidente.

Aplázase el debate sobre política en materia de manipulación genética particularmente sobre clonación terapéutica, con fines investigativos para el día 9 de noviembre de 2004 en sesión Plenaria y con transmisión por el Canal Institucional. Al mismo tiempo señor Presidente citaría al Ministro del Interior, al Ministro de Educación Nacional y al Ministro de la Protección Social, para que, en su condición de integrante de la Comisión intersectorial de Bioética, les expliquen al país y al Congreso de la República cuál es la posición que dicha Comisión ha asumido frente al tema de la clonación terapéutica, y adicionalmente para invitar a Monseñor Pedro Rubiano Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana, para que nos ilustre en relación con la posición de la Iglesia Católica en el punto del tema de la clonación terapéutica con fines investigativos.

Está leída esta proposición de aplazamiento y de citación señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado, Luis Humberto Gómez Gallo:

Tan pronto tengamos el quórum decisorio honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Carlos Armando García Orjuela:

Bueno voy a utilizar el medio de la retroproyector, para presentar algunos cuadros gracias señor Presidente me voy a referir exclusivamente apreciados colegas al tema del IVA. El Gobierno ha presentado un Proyecto de Reforma Tributaria, para buscar fundamentalmente como lo dice el texto de la exposición de motivos, nuevos recursos para financiar el Presupuesto General de la Nación del año entrante.

Aquí, ya hay una condición jurídica muy importante y es que en materia de impuestos, el carácter constitucional más importante no es el de buscar recursos para el gasto, no es el de buscar dineros para financiar un Presupuesto. La nueva Constitución de los colombianos del año 91, que recoge un espíritu completamente diferente al de un Estado Liberal, económico y lo cambió por el de un Estado Social de Derecho, establece que lo más importante de un sistema impositivo no es el recaudo de los impuestos, sino que lo que es importante es la redistribución del ingreso. Se colocan Impuestos no para pagar funcionarios sino para atender los asuntos del Estado Social de Derecho, por eso ese primer error de presentación debe ser motivo de preocupación, por cuanto lo dice claramente la exposición de motivos. El Gobierno requiere más plata, así escuetamente.

Pero ahora el Gobierno lo presenta sobre el IVA considera que el IVA en primer lugar porque es más fácil de recaudar, lo pagan sin discriminación todos los ciudadanos; considera que debe ampliar la base del IVA a más productos y ampliar las tarifas, obviamente sobre el incremento del IVA y la modificación de la base el Gobierno aspira a recaudar el 87% del proyecto, o sea el 87% de uno punto ocho billones de pesos; obviamente aquí vamos a centrar una discusión porque el tema es bastante complejo para nosotros en la Comisión Económica. Si el Gobierno aspira a que sea sobre la base del IVA, en el cual fundamente el 87% de los recaudos este proyecto, es a mi entender altamente regresivo, es decir no examina la repartición del ingreso de una manera justa y equitativa.

Veremos por qué, pero antes déjeme hacer rápidamente una evolución para ver la incongruencia de este Proyecto de Reforma Tributaria, que en la exposición de motivos aduce que el segundo punto es que hará una reestructuración en materia de Impuesto al Valor Agregado IVA, suprimiendo algunas tarifas de la larga dispersión de tarifas existentes. El Senado y la Audiencia comprenderán rápidamente cómo nació en Colombia el Impuesto a las Ventas, cómo se llamaba inicialmente, en el año 42, se colocó una tarifa del 3% para algunos productos como el azúcar, los textiles, y el cemento. En el año 63 se colocó una tarifa del 3 al 10%, para algunos productos manufacturados en su entrega final pero este no era un Impuesto de Valor Agregado, es decir no se descontaba como hoy en la cadena productiva sino que era un Impuesto como un Impuesto al Valor, era un Impuesto no de venta sino un Impuesto a la entrega final del producto.

En el año 1974, se establecieron unas series de tarifas diferenciales desde productos exentos de Impuestos a las Ventas, que son completamente diferentes al Impuesto al Valor Agregado hasta tarifas del 8, del 4, del 6, del 10, y del 15, y del 35%, a productos suntuarios, entre esos los derivados petroquímicos, los derivados, los manufacturados finales y los importados.

En 1984, en el Gobierno del Presidente Belisario Betancur, se establece en Colombia el Impuesto del Valor Agregado, IVA, tal como lo conocemos hoy exactamente en que primero tiene un impuesto y el segundo que interviene en la cadena de un producto, y el tercero todos ellos en la cadena hasta el final pueden descontar los IVA causados, y solamente el consumidor final pagará la tarifa final. Así apareció en el año 84, una serie de 7 tarifas para diferentes productos se gravó con el IVA la cerveza al 8%, los seguros diferentes de los Seguros de Vida con el 15%, los autos pequeños con el 20%, y los autos importados de lujos con el 35%.

En el año 91 se gravaron con el 12% los servicios de restaurantes, bares, griles y cafeterías; por primera vez en el año 91 se gravaron con el IVA estos servicios en Colombia. Y en el año 92 en el Gobierno del Presidente Gaviria después de la Reforma Constitucional, se llevó la tarifa al 14% y se amplió la base de productos, se encontró que el IVA era un impuesto que producía mucho, que era fácil recaudar, que era eficiente, de tal manera que en el año 96, se gravaron con tarifas diferenciales los automóviles tarifas del 20, del 35, del 45 y vehículos importados de más de US$40 mil dólares se gravaron con Impuestos a las Ventas del 60%.

En el año 99, se establecieron otros productos gravados con IVA, al 15% como fueron los productos que pasaban de excluidos a gravados entre esos tenemos las importaciones de bienes de lujo. En el año 2000 se gravó el transporte aéreos, este Congreso gravó con el IVA los tiquetes aéreos al 10%, dejó un período de vacaciones sin este gravamen también de la alta temporada, también se gravaron la importación de cigarrillos al 16%, y los servicios de televisión satelital al 16% y se estableció un principio que ya venía, que los que deberían retener el IVA se estableció que los particulares ayudarían, en el recaudo de los impuestos. Esto es absolutamente constitucional y legal; el Gobierno puede pedir a los particulares que ayuden al recaudo y fue así como se impuso la obligación de retener el 75% del IVA, hoy en día se ha llevado al 100 por 100%.

El año 2002 este Congreso estableció un IVA del 3%, para las ventas de cerveza a los juegos de azar al 5%, a los derivados del azúcar, a los chocolates al 7%, a la Telefonía Móvil al 20%, destinando una parte al Deporte y bienes al 2% Bienes generales de la canasta, que la Corte Constitucional declaró inexequible por lo tanto ese impuesto no existe.

¿Qué detallamos en esto? Tenemos que detallar que hoy existe exactamente ese número de dispersión; cuando uno mira la dispersión que existe en las tarifas del IVA se da cuenta de que el elemento de Impuesto de Valor Agregado es antiético e ineficiente; por qué, porque declarar impuestos excluidos en una base del 40% de los productos de todos los productos y bienes que se transan en Colombia, el 40% tiene tarifa 0, están exentos es tener tarifa cero, otros están excluidos, otros productos como los animales vivos en el proyecto se quieren gravar al 2%, la cerveza al 3%, los juegos de azar al 5, las bombas de aire, la máquina agrícola, la avena, el maíz, productos como el aceite de palma, el cacao, el chocolate al 7%, los servicios como la Medicina Prepagada, la vigilancia, los gimnasios, el aseo al 7%, tarifa general que se aplica para muchos productos al 16%, la tarifa del 20% para los camperos nacionales, y para la telefonía móvil celular, igualmente para algunas motocicletas, chasis y carrocerías, productos a vehículos hasta 1.400 centímetros, al 25% y productos al 35% como son vehículos de mayor cilindraje y al 38% para vehículos de lujo de más de 40 mil.

Cuando uno ve esta dispersión de tarifas, lo mínimo que puede pensar es que 2, 4, 6, 8, 10, 12 tarifas permiten la dispersión, permite la elusión y la evasión, porque cualquier control a

cada producto, más las deducciones, más las exclusiones, hay que tener varios contadores especializados en el tema tributario, para poder elaborar una rendición de cuentas en materia de IVA y obviamente el control por parte de la DIAN, pues será demasiado difícil, demasiado engorroso. Tener un sistema tarifario tan disperso es colaborar con la evasión, por eso la evasión del IVA en Colombia para algunos es del 23%, para otros del 30%, pero obviamente la facilidad la da este sistema, por eso se argumenta que es mejor tener una tarifa única, y ojalá una base amplia.

El proyecto presentado por el Gobierno no resuelve el problema, el proyecto habla de resolver el problema, pero no lo resuelve, por qué, porque el Gobierno pretende aumentar la tarifa general al 17, crear IVA del 3 y mover algunas otras tarifas del 7 al 10, y del 10 al 12, y del 12 al 16. El Gobierno desaparece dos tarifas, pero crea tres, de tal manera que no resuelve el problema y en este cuadro de tarifas del IVA en Colombia, existentes desde la Ley 488 del 98, la Reforma Tributaria, hasta la ley última del año propuesto, la de 2004, que es una propuesta, la presente propuesta, ustedes pueden apreciar que quedamos en definitiva con tarifas del 3, del 5, del 11, del 12 y de aprobarse la tarifa del 17 más el 20, más el 35, lo cual a las luces de cualquier sistema tributario, de cualquier sistema impositivo, de cualquier país serio, es absolutamente antitécnico, es ineficiente, es engorroso, de tal manera que es una lástima que los voceros, los Ministros no estén aquí, que los Ministros quieren absolutamente que el Congreso apruebe la Reforma Tributaria, ojalá sin discutirla, sin argumentos y sin razones, es la causa por la cual los Ministros a sabiendas de que este debate es de control político, que es la función más importante en el Congreso, los Ministros mandan notas diciéndoles que tienen Primeras Comuniones, almuerzos familiares, compromisos adquiridos con anterioridad.

Yo espero que el Senado de la República haga sentir su protesta por la actitud del Director de Planeación y del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en un debate que ha estado anunciado desde hace más de un mes.

Continuamos entonces analizando este tema propuesto, centrados en el IVA, aquí como lo puede ver Senador Víctor Renán Barco, hice un resumen desde la Ley 9ª de 1983 que creó el Impuesto del IVA, hasta la Ley 863 de 2003, en cuánto es el porcentaje de productos y bienes gravados en Colombia, con el Impuesto del IVA. En el año 83 un 25% de todo lo transable y todo los compravendidos. En el año 90, se mantuvo la misma base del 25 pero se amplió la tarifa al 10, al 12%. En el año 92, ante la necesidad de nuevos recursos, el Gobierno de aquella época amplió la base a la tercera parte de los bienes y servicios transables, al 33%, en el año 95, se amplió la base al 35% y se creó la retención en la fuente, de a los responsables del IVA del 50%, como una manera de evitar la evasión. También se incluyó en el año 95 el IVA a los materiales de construcción, particularmente al cemento, pero se hace la devolución, hoy en día se hace la devolución desde aquella Ley al cemento destinado a la vivienda de interés social. Se calcula que por materias de devoluciones de IVA, el Gobierno entrega más o menos 220 mil millones de pesos anuales al interior de Colombia, sin tener en cuenta en este cálculo los bienes exportados que deben sumar unos 800 mil millones, es decir el Gobierno hace devolu-ciones por cerca de un billón de pesos, entre bienes exentos que tienen derecho a la devolución y bienes exportados, obviamente los bienes exportados; tienen el principio del acuerdo mundial de comercio de no gravarlos en el país de origen, sino en el país de consumo.

En el año 97 se amplió la base en, no se amplió la base, se penalizó a aquellos evasores del IVA, en el año 98 se amplió la base al 40% y este Congreso por iniciativa del Gobierno, al recoger un decreto-ley de la emergencia económica por causa del terremoto de la zona cafetera, se gravaron los movimientos financieros con un impuesto del 2 x 1.000 que este Congreso, aumentó en la Reforma pasada al 4 x 1.000. Este impuesto se hizo de manera transitoria, pero prácticamente está quedando como un impuesto permanente.

En el año 2000, la Ley 633 amplió la base otra vez, hasta en un 1% y aumentó la tarifa al 16% que el Gobierno del Presidente Pastrana, la había disminuido en un punto y que duró apenas un año este beneficio de devolver el 16 al 15 y se aumentó la Retención en la Fuente del IVA, al 75% que lo deben cumplir las grandes empresas y el sector público.

En el año 2002, ya en este Gobierno llevamos cuatro Reformas Tributarias, casi una por semestre, vamos para la quinta. En el año 2002, se amplió la base en un 10% más al 51%, es decir hoy en día, un poco más de la mitad de los bienes y servicios que se transan en Colombia, tienen un impuesto del IVA, distribuido, obviamente Ministro, muchas gracias, fue el único Ministro que nos aceptó esta invitación desde siempre, le agradecemos su presencia, doctor Botero.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día leído anteriormente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 06, 07 y 09, anteriormente enunciadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Nuevamente, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Carlos Armando García Orjuela:

Gracias Presidente. Por último, quiero resumir en el último cuadro que la Ley 863 de 2003 amplió el gravamen a los movimientos financieros al 4 x 1.000 y, por iniciativa y discusión de todas las bancadas, logramos establecer un impuesto al patrimonio del 03 x 1.000, este impuesto no lo traía el Proyecto del Gobierno, ha sido un impuesto eficiente, es un impuesto que produce un recaudo muy importante y es un impuesto progresivo, lo pagan quienes tienen patrimonios declarados superiores a 3 mil millones de pesos, y la base está exactamente en lo mismo, en el 51%.

Yo quiero aquí llamar la atención que el Gobierno presenta un proyecto y tiene una extraordinaria perla en la exposición de motivos, dice textualmente: El IVA no es un impuesto progresivo, lo cual es cierto, pero tampoco es un impuesto regresivo. Uno no puede compartir esta aseveración, porque regresar quiere, la progresividad de los impuestos significa para los televidentes, nada más ni nada menos, muy sencillo de entenderlo, que la carga de los impuestos es progresiva cuando se distribuye entre quienes la pueden pagar, esa es la progresividad, regresarse es ponerles impuestos a quienes no lo pueden pagar, y ser neutro es mantener la desigualdad, mantener que lo pagaran tanto los que tienen con qué pagar el impuesto como quienes no tienen con qué pagar el impuesto, uno podría decir que un impuesto del 2% a una panela es nada, es nada para quien puede pagar el impuesto del 2%, pero para quien no tiene ni para la panela, es un impuesto absolutamente regresivo y para constancia de la Corte Constitucional, así lo considero yo como Ponente del Proyecto de Reforma Tributaria. De tal manera que el Congreso debe hacer el análisis jurídico y político de la Reforma propuesta.

El Ministerio de Hacienda, doctor Botero, Ministro Botero, dice en los argumentos de la exposición de motivos: Me parece fundamental, no que si le vamos a colocar el 4 o el 8%, sino cuál es el argumento político y jurídico para esta Reforma, él dice: La política impositiva está orientada a la recuperación económica, y está orientada a la prioridad del gasto, pero la Constitución establece otros principios para los impuestos que son progresividad y la equidad y la eficiencia; entonces para nosotros prima, no los conceptos del Ministro, sino los conceptos Constitucionales, que son con los que se debe expedir la ley y que son con los que la Corte examinará esta Ley de ser aprobada, como seguramente la vamos a tramitar.

También habla el Ministro de que este proyecto quiere estimular, estimular el crecimiento económico, y a renglón seguido viene la contradicción, presento esta Reforma Tributaria para buscar recursos con la finalidad de financiar el Presupuesto General de la Nación, y nosotros

sabemos que uno de los gastos importantes es el equilibrio para pagar las pensiones.

Habría la discusión si el compromiso de las pensiones, que ya supera en varios billones de pesos el Presupuesto General de la Nación, es un tema de equidad y es un tema de progre-sividad. Dice que para mejorar la estructura del IVA y ya vimos que la estructura del IVA –devolvamos la diapositiva, a la anterior, a la anterior– para demostrar lo ineficiente de la estructura propuesta en la dispersión de tarifas del IVA, cualquier técnico que vea ese cuadro puede entender que lo que hay en Colombia es un desorden en materia de impositiva del IVA. Lo que sería lógico sería agrupar dos o tres grandes bloques de productos y servicios gravados y no ese cúmulo de distorsiones y de dispersiones.

Avancemos y quiero centrar el debate en el tema jurídico, me parece de la mayor importancia. La Constitución y la Corte en sus diferentes sentencias dicen que el Congreso es autónomo para modificar, aumentar, disminuir o suprimir tributos, discrecionalmente, pero dicen que no hay poderes absolutos en un país que se rija por una Constitución; pero además, hay que tener en cuenta otros artículos que establecen en Colombia derechos fundamentales de los ciudadanos que van por encima de los poderes de las instituciones, el derecho a la igualdad, en el artículo 13, el artículo 363 de la Carta que establece como principio para los impuestos la equidad, la eficiencia y la progresividad del sistema. Pero la equidad no es que unos paguen más, u otros paguen menos, la equidad puede mirarse de manera horizontal o de manera vertical, la equidad que hay que respetar, no solamente en la imposición, sino en la distribución de lo que el ingreso produce, ¿es equitativo cobrarles impuestos a los pobres, para repartirlos entre los pobres?, si precisamente vamos a proteger un derecho fundamental a la salud, o al trabajo, o la vivienda, o la vida digna, es posible, porque lo que hay que diferenciar y, esto lo saben más ustedes que yo, es que en el nuevo ordenamiento jurídico de un estado social de derecho, aquí no prima lo del estado liberal, económico tradicional que hay que respetar la honra, vida y bienes de los colombianos, porque eso es escritura muerta, aquí lo que se ha establecido es que la Corte Constitucional y las leyes deben buscar que efectivamente no que no maten a la gente, no que a la gente le cuiden la finca, sino que la gente que no tiene acceso a la propiedad, gente que no tiene acceso a la vivienda o a la educación, el Estado por medio de las leyes, de la redistribución de los impuestos que nosotros aprobamos, les garantice a esos colombianos, que ya son más de la mitad, que van a tener vivienda, que van a tener educación, y que van a tener salud, y que van a tener una vida digna por lo tanto el principio fundamental del derecho a la vida digna, tiene que tener en cuenta que los impuestos de manera generalizada, como el IVA, a todos los productos de la canasta familiar, van a lesionar el derecho a la vida digna de quienes no tienen ingreso.

Porque uno podría hacer muchas comparaciones, ¡ah! que es que en Francia ya hay un montón de cuadros que nos trae el Ministro en su exposición de motivos, y es que en otros países, en Chile o en Costa Rica, el IVA es una base mucho mayor, claro, y en Francia también, pero en Francia, existe el subsidio al desempleo, un salario mínimo para una persona desempleada, o sea hay el derecho conservado fundamental a la vida digna, aquí no hay el otorgamiento de un salario mínimo para los desempleados, hay educación gratuita hasta la Universidad para todos los ciudadanos, aquí hay una competencia desleal por obtener un cupo en una escuela, en un colegio de bachillerato o en una universidad; de tal manera que la equidad en la redistribución de los impuestos no existe en Colombia.

Presidente, por eso tenemos que examinar muy bien si esta Reforma Tributaria, va a ser equitativa doctor Dussán, porque de aquí hay que dejar sentados los principios para que la Corte Constitucional sepa que el Senado advirtió al Gobierno, –ahí hay un cuadro– alimentos- del ingreso de un salario mínimo, para una familia de bajos recursos, por debajo de dos salarios mínimos mensuales, una familia gasta en alimentos el 41.4%, pero una familia que tenga más de 7 o 9 salarios mínimos o de altos ingresos gasta apenas 14%, es decir una familia de altos ingresos gasta menos de la tercera parte que lo que gasta una familia de bajos ingresos; de tal manera que gravar con IVA los alimentos básicos de los colombianos, pues va a colocar a la clase de estratos bajos a aportar más impuestos para financiar los gastos del Estado, y eso es regresivo, eso no es equitativo, a las luces de la Constitución, eso es inconstitucional, porque tenemos que proteger la capacidad de las familias pobres de adquirir los bienes, sobre todo los alimentos para garantizar el derecho a la vida, y eso es lo que llama la Constitución y la Juridicidad llama el mínimo vital, el mínimo vital no lo condicional el 2%, ni el 3%, doctor Carlos Gaviria, estableció en una sentencia, me parece del año 93, que el mínimo vital es fijado por el Juez, porque no se puede saber cuáles son las necesidades de una persona en indigencia, por eso no nos asuste cuando la Corte Constitucional establece prioridades del gasto público para las embarazadas, o para los enfermos catastróficos, o para los desplazados, es el mínimo vital no es letra muerta de la Constitución, es el cambio de la Constitución Liberal económica del siglo pasado; a partir de la segunda guerra mundial, prima el derecho fundamental en la Constitución y por eso son derechos que no los puede cambiar un referendo, ni un Congreso, sino previo un referendo mayoritario del pueblo colombiano.

Aquí, en esta estructura del consumo de los colombianos, nos damos cuenta que la vivienda para todos los estratos pesa lo mismo, pero que el transporte y las comunicaciones son un privilegio de los estratos altos que gastan el 23% en vehículos, en combustibles y los estratos bajos, apenas de pronto en pagarse el bus urbano, pagan el 7,3%. Esta tabla es muy importante para que tengamos en cuenta por qué el análisis que debemos hacer antes de considerar cualquier aprobación de aumento en la base de productos gravados con el IVA, y en la base con la tarifa.

Decíamos que la equidad es considerada como la capacidad para pagar los impuestos, y entonces el Contralor General trajo esta curva aquí, en su análisis de la Reforma Tributaria propuesta. En el mundo, en el mundo desarrollado, pagan impuestos los que ganan, es mentira que el IVA, el impuesto a las ventas sea la mayor contribución. En los Estados Unidos es apenas el 7% del total de recaudos impuestos y en Europa es el 25%; en Colombia ya llegamos casi al 40%, es decir que este país, donde hay más pobres, se gravan más los pobres que en los países desarrollados, donde casi no hay pobres.

En los países desarrollados y lo que es la justicia impositiva, los impuestos directos deben ser la matriz de la política tributaria, que no lo dice el Proyecto del Gobierno, la matriz, porque obviamente el impuesto directo es el impuesto al patrimonio, quien más tiene tierras o bienes, o capital pagará más, a la Renta quien más gana debe contribuir más, y lógicamente el impuesto indirecto que es el impuesto al IVA, lo pagan todos, pobres y ricos, o los aranceles. Aquí en esta curva, nos damos cuenta de cómo en Colombia, según la Contraloría General de la República, los impuestos indirectos sumados todos, aranceles, IVA, y otros impuestos son mayor, doctor Carlos Gaviria, son una curva, la curva negra, es en producto interno bruto, son cerca al 9, y los impuestos directos, los impuestos al capital, a la renta, al patrimonio, a la riqueza van para abajo, van en el 5.5% del PIB, pero lo que es sorprendente es que el proyecto considera rebajar el impuesto de la renta al 32, devolverles las utilidades de la renta a quienes la reinviertan, de tal manera que es cada vez más regresivo el Proyecto del Gobierno, y el Congreso tiene que considerar esta variable de justicia y de equidad.

Cuando se escribió en la Constitución que Colombia era un Estado Social de Derecho, sobre este principio la Corte analizó el último Proyecto de Reforma Tributaria que estableció de la noche a la mañana, sin discusión, apenas una reunión en Palacio, un desayuno, y aquí trajeron la propuesta para aprobar el IVA, para todos los productos y servicios y bienes en Colombia, al 2%, hasta la salud y la educación, todo gravado al 2%, una tarifa pequeñita, pero hay consideraciones que no se pueden pretermitir, no se pueden olvidar, no es gravar con poquito, poquito para muchos es demasiado.

Una persona que no alcance a los elementos básicos de la canasta para subsistir, ponerle cualquier impuesto, es someterla a la obligación de suprimir un elemento que puede ser el pan o la leche de la canasta básica, por lo tanto el porcentaje es lo de menos, lo que importa es el principio jurídico y los principios constitucionales de equidad y progresividad.

Pues bien, apreciados colegas, la Corte en esa sentencia estableció que cuando el Congreso vuelva a tramitar una Reforma Tributaria deberá tener en cuenta cuatro consideraciones que yo quiero que las analicemos aquí. En primero no se puede modificar indiscriminadamente las tarifas sin deliberación pública, hay que hacer un debate público, no se pueden ni bajar, ni subir los impuestos, hay que debatir las razones de los mismos, es posible que gravemos las pensiones, para poder atender catástrofes humanitarias en Colombia, si las razones tienen más pesos que el destino del gasto podremos pasar el examen Constitucional, es posible gravar la leche de todos los colombianos, claro que sí la podemos gravar, pero si el destino de esos recursos es para darles vivienda a los dos millones y medio de desplazados, priman más las condiciones humanitarias, de equidad, de solidaridad, que del impuesto, pero tenemos que debatir y tiene que ser una decisión política de las bancadas, no una propuesta muerta a última hora para un pupitrazo que a media noche en el Congreso.

También dice la Corte que me parece que si esta sentencia que debe ser leída por todos nosotros y considerada para el trámite de esta nueva reforma, dice: que se deben analizar los diseños del recaudo porque cuando uno ve la distorsión de tarifas y vamos ya a llevar una tarifa del 17 y crear otra del 3 y mantener unas al 12, lo que estamos haciendo es facilitándoles la evasión a los especialistas en contratar contadores ex funcionarios de la DIAN, expertos en defraudar el fisco para pagar menos porque a mayor dispersión de tarifas, obviamente mayor facilidad para eludir o para evadir y hay que hacer el diseño de manera que sea eficiente el recaudo o sea de fácil recaudo que produzca más, pero también hay que hacer el diseño a manera de por qué la DIAN no recauda los impuestos decretados proposición el Congreso, por qué nos habituamos a que el 32% de los impuestos decretados no se cobra, o se pierde, o se evade, o se quedan los contribuyentes en el en el bolsillo, ¿por qué si colocamos un impuesto al patrimonio de 3 mil millones como básico ahora hay que bajarlo a mil? Porque ya están dividiendo de manera artificial los patrimonios, el patrimonio de a mil, de a 1.500 millones. Creo que lo que tenemos que examinar no que el Congreso corrija las ineficiencias de los recaudadores de los impuestos, sino que rindan cuentas en los programas de efectividad del recaudo.

La Corte también estableció que cualquier nueva reforma tributaria, en materia de tocar la base de bienes y servicios debe respetar el goce del mínimo vital, y aquí a mí esto me parece bien complejo; porque el mínimo vital para un habitante de la Sierra Nevada es diferente del mínimo vital para un habitante del altiplano cundiboyacense, o de los cerros de los Andes en Nariño, en donde requieren una vivienda más protegida, un vestuario completamente diferente al vestuario que se puede utilizar en La Guajira, el mínimo vital en la canasta de alimentos en el Chocó en la Guajira o en los Llanos Orientales es completamente diferente de Antioquia o el Tolima, el mínimo vital en Antioquia puede ser la bandeja paisa, pero eso no dice nada la bandeja paisa, en el Chocó, o no dice nada en la Guajira, de tal manera que el mínimo vital debe estar constituido en primer lugar la Corte determinó que era una sentencia judicial, pero si el Congreso debe respetar, como lo debe hacer, el derecho al mínimo vital en la salud, en la educación, en la vivienda, en los alimentos, al goce de seguridad; el goce de seguridad no es el temor a que uno lo vayan a eliminar a un colombiano; el goce al derecho a la vida debe ser la tranquilidad de que nadie lo va a agredir en la integridad física o en la integridad patrimonial.

Entonces yo considero que estos principios que están establecidos en el Estado social de derecho se pueden resumir en que el gran principio de la libertad no es que uno tenga la libertad para morirse de hambre, o que esa es una consideración absolutamente neoliberal, el derecho a hacer negocios, pero si no tiene la capacidad de, no tiene con qué vivir. Yo creo que como lo establece toda la doctrina, el Estado social de derecho tiene la obligación de suprimir las desigualdades y esa es una función de los impuestos, suprimir las desigualdades, si con esta reforma tributaria lo que vamos a hacer es ampliar, profundizar las desigualdades de los colombianos, esta reforma es abiertamente inconstitucional.

Por eso me parece que nosotros tenemos que discutir aquí los principios de dignidad, de derecho al trabajo, de igualdad, pero la igualdad no es que todos seamos iguales, ante la ley para que nos pongan el mismo castigo por el mismo delito; la igualdad es que los derechos fundamentales consagrados en la Carta, el Estado tome la tarea de defenderlos y obviamente de defenderlos para aquellos que no tienen herramientas como las personas que están en grave riesgo, como las personas más vulnerables. Aquí uno tendría que examinar cuál es el consumo abiertamente necesario y cuál es la capacidad adquisitiva porque cuando examinamos Colombia, entonces uno diría que a Colombia, no le cabe otra reforma tributaria, porque donde le puede caber a Colombia, una reforma tributaria que es necesaria, que es necesaria para asumir unas tareas del gasto que debemos explicar y que el Estado debe asumir.

Colombia tenía un ingreso per cápita en el año 94, de 2.158 dólares, era el ingreso anual por persona en Colombia y hoy Colombia tiene un ingreso per cápita apenas de 1.800 dólares; es decir, todos los países del mundo han avanzado inclusive en Brasil, creo que hasta la mayoría de los países del Africa.

Nosotros hemos retrocedido a 1.800; hemos perdido 354 dólares de ingreso per cápita en los últimos 10 años; pero lo que es peor es que la distribución de las riquezas, la distribución del ingreso ha empeorado y somos el segundo país en peor distribución del ingreso. Por eso se impone más que examinemos a quién vamos a gravar para obtener qué recursos, para destinarlos a qué gasto.

En el año 1990, teníamos 10.1% de desempleo en Colombia, hoy tenemos en ciudades como Ibagué el 20.5%, en ciudades como Pasto el 15%, en casi todas las ciudades no bajamos del 14%, de desempleo real, sin tener en cuenta el subempleo, y la pobreza en cambio de disminuir la pobreza aumentó 10 puntos en más o menos 6 años, estamos en niveles cercanos o superiores de pobreza del 60% de tal manera que a este panorama nacional, tenemos que aplicarle nuestras razones para gravar a los colombianos, tenemos que aplicar los principios Constitucionales, para decretar los impuestos y tenemos que distinguir que lo que está en la Constitución no es una letra muerta, que un derecho es un derecho obligatorio, no solamente es obligatoria la pena para el criminal, sino que hoy la norma Constitucional de los derechos fundamentales es una obligatoriedad del Estado; de tal manera que ante esta prevalecía de la Constitución; yo quisiera que tomáramos en cuenta varios puntos:

En primer lugar, si lo que vamos a hacer en materia de impuestos el costo es menor que el beneficio o de otra manera, si los colombianos en su mayoría se van a beneficiar más que el costo de la reforma. Yo pienso que si sabemos hacer la reforma, sí, si colocamos a pagar los impuestos a quienes pueden solidariamente contribuir con las obligaciones del Estado también, si contribuyen aquellos patrimonios de capital aunque sean muy pocos, pero en un país de pocos ricos es una obligación moral, constitucional y de solidaridad pagar los impuestos. Y eso es la razón que el fin de obtener recursos me parece que es lógico, que pasa cualquier prueba dependiendo de que el control político se ejerza con eficacia para que no haya gastos suntuarios, para que no haya corrupción, despilfarro y no haya efectividad del Estado y, segundo, me parece que es útil y necesario a la luz de los principios de equidad, progresividad y eficiencia, analizar ampliamente este tema:

Primero: Dar el debate. El segundo: Exigirle al Ministerio de Hacienda un diseño más progresivo, yo no entiende cómo puede ser progresivo proponer disminuir la renta, el impuesto de rentas, uno no entiendo cómo puede ser progresivo proponer descontar y disminuir el impuesto de la renta sobre la reinversión de utilidades, obviamente no tienen utilidades los pobres, obviamente no tienen utilidades los que no tienen capital ni empresas, claro dan trabajo, ¡claro! Pagan salarios, ¡claro! Invierten en bienes de capital, pero al fin estamos en una patria sobre un país, que requiere un principio de equidad y de solidaridad, no para defender en cálculos frente a países desarrollados, cuanto paga la fortuna, sino qué requiere el país para ser viable. Me parece que este es el gran principio

de la equidad y de la progresividad en la redistribución del ingreso que dan los impuestos.

También tenemos que examinar en la eficiencia del recaudo, me parece que la DIAN no ha sido eficiente y aquí hemos dado proyectos de reestructuración, recursos para la modernización, sistematización, planes de ajustes y obviamente han avanzado y seguramente han mejorado los recaudos y obviamente los controles contra la evasión y la piratería y el contrabando viene mejorado también para combatir el contrabando de alcoholes y de tabacos y de cigarrillos y podemos hacer mucho más pero se requiere bajar el nivel de evasión y de elusión en Colombia a niveles tolerables por lo menos; nada de la evasión será aceptable, nunca, hay que tener evasión cero, elusión cero, contrabando cero, pero hay niveles tolerables de acuerdo con la comparación con otros países.

Cuando uno mira cómo son los impuesto nos damos cuenta de que en Colombia no se pagan muchos impuestos, pero obviamente porque medimos la tabla raza, no pagan muchos impuestos ¿quiénes? ¿Todos los colombianos? ¿Los que están en el nivel de indigencia o de pobreza que supera el 60% de los colombianos? ¿Los 2 millones y medio de desplazados? ¿Los que ganan menos de 2 salarios mínimos? ¿Quienes no pagan los impuestos? Porque cuando uno mira la tabla en Estados Unidos, los impuestos se recaudan el 20.1 del producto interno bruto, o sea, una 5ª parte de la potencia económica más grande del mundo, una quinta parte del producido que supera en miles de millones de dólares la capacidad del resto del mundo, que se dice que los Estados Unidos produce más o menos la tercera parte de todos los bienes y servicios del mundo, paga el 20.1% de producto interno bruto.

Pero en Noruega, Suecia y Reino Unido, que son países que han llegado a la protección real de los derechos fundamentales a la educación a la salud, a principios de igualdad pero verdaderamente constituidos, se tributa el 40 del producto interno bruto, o sea, de tres partes que produce una parte, una va al Estado para suplir las necesidades y las obligaciones del Estado, en Colombia apenas el 15% del producto interno bruto. Y obviamente aquí habría que hacer un análisis porque no es lo mismo en país donde el ingreso per cápita son 28 mil dólares por año, por persona obviamente a Colombia con 1.800 dólares por año por persona.

Entonces yo creo que aquí tenemos una disyuntiva y es la ley, la ley de tributos, la ley de tributos apreciados colegas que estamos tramitando no la estamos basando en que si a la carne le ponen el 10 o el 20%, yo me he puesto a examinar este tema de los productos que están hoy exentos del IVA, que los filetes de pescado, que la carne pulpa que la carne congelada, que el pollo importado, que el cordero y la partes traseras de los pavos, que las ovejas y uno se pregunta si los pobres de estar en niveles de miseria del 50% y los indigentes, eso les dice algo, si ellos adquieren carne de estos tipos en alguna de las presentaciones, si la base de los alimentos del mínimo vital no son apenas la pasta, el arroz, la papa, la yuca y unas cuantas legumbres y vegetales y algunas frutas de alta cosecha y de ato rendimiento. De tal manera que aquí el examen me parece que el examen debe ser más riguroso.

Yo creo que si nosotros, que si nosotros estudiamos en qué, en qué bienes y servicios podemos variar la propuesta del Gobierno, le podemos ayudar al Gobierno, le podemos ayudar al Gobierno de muchas maneras, porque es una obligación del Congreso la mutua cooperación en tema de materia impositiva, pero respetando nuevamente lo que aquí hemos dicho, porque no puede ser posible que esta curva, que esta curva de rojo y azul, que es una curva con datos aportados por la oficina de estudios económicos de la DIAN, muestra en rojo que la renta, la renta que es en azul, que pagan renta los que tienen excedentes, los que tienen excedentes, los que tienen utilidades, los que tienen capital o aquellos que tienen altos salarios por encima de cuatro salarios mínimos, la renta en azul sea igual en Colombia, proporcionalmente en la contribución de impuestos sea igual al recaudo del IVA, más o menos el 38 o 40%, entre los dos cada uno, es el recaudo, cuando la renta y el patrimonio deberían estar pagando el doble de lo que paga el tributo por impuesto generalizado al consumo, porque igual paga el más rico de Colombia un IVA por una libra de chocolate, que un pobre de la vereda o barrio más indigente en Colombia, pagarían exactamente el mismo. ¡Ah! diría no, es que el IVA trae un elemento de control automático porque el que más consume, más paga, como si el pobre pudiese decidir no comprar pasta o chocolate o leche o arroz, no le queda otra alternativa; el rico lo puede variar por pescado o lo puede variar por carne de pavo importado, o por atunes enlatados o lo puede varias por almendras o por aceite de oliva, o lo puede variar por una dieta formulada, pero el pobre no tiene salida que otra el mínimo vital para poder subsistir, yo diría sin vida digna.

De tal manera que este cuadro nos muestra cómo en Colombia, los impuestos son inequitativos, son regresivos, y la fórmula que nos proponen no cambia la tendencia de la curva.

Por eso creo que tenemos que ser bastante ambiciosos e ingeniosos, aquí está en la historia, esto tiene que parar, queridos colegas, esto tiene que parar, no podemos que a cada afugia, a cada necesidad del Estado, con cualquier funcionario de turno nos diseñen el incremento del recaudo como lo dice la propuesta, que dice: es para reestructurar el IVA, pero al mismo tiempo antepone la prioridad de aumentar el recaudo, lo cual es abiertamente inconstitucional.

Pues mire, desde el año de 1990, la columna azul nos muestra la base de recaudo del IVA en proporción al producto interno bruto, y la punta anaranjada nos muestra lo que cada reforma tributaria le va agregando a la columna del IVA, pues lo único que hemos hecho es aumentar productos, aumentar tarifas del 10, al 12, al 14, al 16 y como cosa inteligente, se propone ahora al 17 y entonces la columna de la base de los impuestos a los productos generales de bienes y servicios del país, aumenta pero no alcanza, obviamente no alcanza, porque esto tiene un impacto más en el consumo.

Con la tabla de cuadros y podemos verlo claramente, cómo tiene un impacto en la tabla de consumo. Aquí solamente para resumir el IVA produce 15 billones, punto 8 millones de millones en Colombia, el 42% y la renta produce 42.9, una diferencia de 0.6, es absolutamente insignificante la diferencia.

En países desarrollados, la diferencia es de 30 o 40 puntos entre el recaudo del impuesto al valor agregado y al recaudo directo a la renta, al patrimonio.

El tema de la propuesta del Gobierno, como ustedes lo ven ahí, ahí está la propuesta del Gobierno, la propuesta para el 2005 es que el IVA va a producir 1.5 billones de pesos, va a producir exactamente un billón y medio, obviamente aumentando la base y aumentando un punto a la tarifa. Un punto de la tarifa general produce 846 mil millones de pesos, y suprimiendo algunos bienes exentos entre los cuales el Gobierno considera que se debe gravar la leche, que se deben gravar los anticonceptivos, no explica las razones y ya hemos analizado que las razones es el TES, fundamental para instaurar un sistema impositivo bajo los principios de un Estado social de derecho.

No es que yo necesite una plata y entonces voy a gravar las pensiones, hay que tener unas razones que sean aceptables a la luz de esos principios y esto no lo es, elevar la tarifa del 10 al 12, mantener otras tarifas, poner unas tarifas generales al 3, mantener la exclusión para algunos bienes de consumo básico y reducir el impuesto de renta a partir del 2008, sin mayores explicaciones y sin cálculos, porque en el 2008, ¿con qué vamos a compensar lo que vamos a descontar ahora de las rentas si el proyecto no lo dice? El proyecto no dice en cuánto se va a reducir la renta a partir del 2008, reducir y reducir la base del impuesto al patrimonio en a l.000 millones.

Yo creo que aquí hay que ser ingeniosos, en esto podemos hacer todo tipo de análisis, podemos hacer todo tipo de aportes, yo he venido estudiando el tema con tranquilidad y creo que no es necesario aumentar y creo que este Congreso debe negarse a aumentar un punto del IVA al 17.

Convierte al Gobierno y al Congreso en simplemente en recaudador alcabalero cuando necesita más recursos y ¿por qué no al 18? Entonces no tiene ninguna justificación hacia el futuro inmediato hablar del 17 o no hablar del 18 o del 19, si bien en el acuerdo de países andinos se han puesto un punto al 19% en los próximos 10 años, me parece más conveniente que podamos, en primer lugar hacer la discusión de cuáles son los bienes y servicios que quedarán

excluidos de cualquier tarifa: La educación, la salud, ¿cuál educación? ¿cuál salud? Los bienes básicos que garanticen un mínimo vital; ¿cuáles bienes básicos? ¿Serán los corazones de alcachofa cocinados al vapor empaquetados en botellas de cristal?, porque en la reforma dice: Lo pongo como ejemplo porque la reforma de esos quedaron excluidos. No entiendo ¿por qué los corazones de alcachofa quedan, cocinados al vapor, empacados o no, quedan excluidos?

No lo entiendo. En cambio la leche en todas sus presentaciones quedará gravada con la tarifa del 3, cuando podemos hacer toda una variación porque hay leches achocolatadas, leches con fresa, leches edulcoradas, leches deslactosadas, leches descremadas, leches transformadas, enriquecidas con vitaminas, etc., que no son las leches del consumo de las clases menos favorecidas, que no son las leches del pueblo, que es la leche o pasteurizada, pero leche cruda en envase plástico o en vasijas de la montaña.

De tal manera que aquí, el Congreso tiene que examinar porque ese es un gran producto en la canasta. Otro gran producto son las carnes, pero ¿cuáles carnes? Pero hay que mirar cuáles carnes, porque cuando uno va a un almacén de anaqueles en aluminio en un almacén situado en estrato 6, pues las carnes vienen perfectamente acondicionadas, decoradas, tratadas, preservadas, congeladas y por el derecho de no gravar la carne de los pobres, le estamos dando una exclusión de consumo casi suntuario; de tal manera que aquí me parece que hay que tener el ingenio y la astucia de saber clasificar por la vía yo diría, por la vía de otros mecanismos como son los sistemas de recaudo del IVA, el régimen común, o el régimen simplificado deberían ser regímenes que sirvieran para poder favorecer a aquellos, sirvieran para poder favorecer a aquellos que viven en el pueblo y puedan comer pollo y carne de res, sin tener que tributar ninguna clase de impuestos, favoreciendo obviamente en la cadena productiva algún tipo de descuento al productor o cultivador. Este es un tema técnico que deberían doctor Aranguren, presentarse para una discusión mucho más avanzada en el trámite del proyecto. Y si a eso llegamos, a proteger una canasta amplia, suficiente de acuerdo con el DANE y por todas las regiones del país, que no es lo mismo pagar un curso de cosmética o un curso de belleza, o pagar un curso de japonés, en una academia privada que no hace parte de la educación formal, no es lo mismo a pagar la educación universitaria de un hijo, hay sistemas educativos, no es lo mismo ir al médico por una enfermedad, que ir al gimnasio para mantener el estado físico, gimnasios que hoy se consideran como preservadores de la salud de los individuos, para no pagar los impuestos de facturas del IVA; de tal manera que aquí tenemos que establecer unos mecanismos de control y de especificidad en los artículos de la ley a manera de que quien tiene gastos suntuario pague los impuestos.

Y si a eso llegamos, podríamos tener una tarifa del 16 como existe hoy y una tarifa general de 8 para una mayoría de bienes que hoy están exentos o excluidos. Una tarifa del 8 y tenemos una larga lista, reduciendo y muy poco los productos exentos, manteniendo la leche y eliminando de los productos exentos, las carnes en estas presentaciones de las cuales he hablado, para que quede tal vez muy pocos productos, ojalá que no quedaran muchos exentos para no entrar en el engorroso procedimiento, a veces corrupto de las devoluciones del IVA, y podríamos tener una tarifa general al 8, que nos daría 1.2 billones de pesos aproximadamente, 1.191 mil millones de pesos, unificaríamos todas las tarifas que están hoy dispersas, al 5, al 7, a la tarifa del 8 y eliminaríamos, es una propuesta del Senador García.

Yo considero, doctor Zapata, hemos venido discutiendo con usted este tema y con algunos otros Senadores, que la concesión que hizo este Congreso a última hora de reducir, de deducir la inversión en activos fijos, que es una concesión, que nadie estaba pidiendo. Yo me pregunto si un empresario, invierte en bienes de capital en activos fijos ¿por qué le van a descontar los impuestos? Yo invertiría, porque tengo un pedido de Venezuela, porque tengo otro pedido de zapatos para el Ecuador, porque me están pidiendo mis sábanas y mis telas en Medellín, porque tengo una exportación comprometida con Centroamérica, porque aumentó la demanda agregada en Colombia y tengo que atender el mercado, porque sino pierdo el cliente; yo creo que un empresario lo primero que marca no es en el mantenimiento y extensión de su empresa si le dan un descuento tributario mantengo a la empresa no, mantiene la empresa si es competitiva, si es rentable, claro la materia impositiva entra dentro de las tazas de competitividad, pero ya oímos, que hay otros factores que pesan más en la competitividad como son la capacitación de los trabajadores, la infraestructura del Estado, el costo de la energía, las vías terrestres, el acceso a puertos, el crédito subsidiado, esos factores, el dóping, esos factores si intervienen y hacen más las facilidades para exportación, que ir, porque esto de haberle otorgado una reducción de la renta por inversión en activos fijos se convirtió, doctor Rivera, usted que es amante de estos temas, en un costo, en un costo fiscal para el Estado, diferente concederle una exención de impuestos a quienes construyan hoteles en el Amazonas, es que no hay, es que no tiene ningún costo, que no existe o en quienes estimulen, inviertan en transporte fluvial en el río Magdalena, es que no hay transporte fluvial de pasajeros o en quien siembre, o en quienes construyan plantas para producir alcohol carburantes es que no habían plantas de alcohol carburante o en quienes hagan producción de energía eólica, a partir de estas corrientes de viento como lo que se ha inaugurado en la Guajira, es que no habían, ahí el costo fiscal es cero.

Pero desprendernos de unos ingresos fijos, calculados y efectivos para reintegrárselos a quienes no lo habían solicitado y lo venían pagando simplemente con el ánimo de desestimular el crecimiento económico, estimulemos el crecimiento económico construyendo mejores aeropuertos, cuartos fríos, accesos rápidos a puertos y aeropuertos, que es lo que reclaman los empresarios, los empresarios están reclamando en la agenda interna, usted nos lo ha señalado, Ministro Botero, están ansiosos de que el país comience, un proceso de agenda interna de inversión, principalmente en infraestructura, capacitación, sistemas y comunicaciones; el mundo no se desarrolla a punta de regalos, sino a punta de invertir en educación e infraestructura, de tal manera que yo propongo eliminar esa deducción y ahí tendremos el año entrante cerca de medio billón de pesos en cambio de ir a gravar el plátano o la yuca.

Y ahora varias propuestas sobre el patrimonio, patrimonio en Colombia cuando uno lo examina, somos un país relativamente escaso de propietarios y este es un tema de justicia social, en la Constitución dice que el Estado promoverá el acceso a la riqueza y garantizará la adquisición de vivienda y los bienes y servicios, pero eso ha quedado en letra muerta, hay 15 mil 500 colombianos con patrimonios iguales o superiores a 3.000 millones de pesos, 15.500 colombianos, es un país muy pobre o es un país donde la riqueza está concentrada, no hay demasiados ricos, porque hay muy pocos muy ricos, hay apenas 2.685 colombianos que poseen patrimonios entre 3.000 y 5.000 millones: dos apartamentos, una finca y tres carros y hay apenas 4.300 colombianos, que tienen mas de 5.000 millones de pesos. De tal manera que ante este panorama yo creo que las propuestas sobre el patrimonio no deben ser solamente una base de 1.000 millones, doctor Aranguren, sino debemos crear, Viceministra cómo le va, crear un sistema progresivo de gravamen al patrimonio, al gobierno le asusta gravar el patrimonio, porque entonces no invierten los capitales extranjeros.

Yo me pregunto, doctor Artunduaga, si alguien dejaría de comprar una telefónica en Colombia, por qué va pagar impuesto al patrimonio, alguien dejaría de comprar una central hidroeléctrica, al Banco Cafetero no lo compraron no por no pagar patrimonio, sino por otras condiciones diferentes a la constitución patrimonial del mismo, de tal manera que yo no considero que debamos eliminar el impuesto al patrimonio, debemos hacerlo progresivo, ya miramos aquí que en Noruega, en Suecia, en el Reino Unido el 40% del Producto Interno Bruto, producido obviamente con renta y con patrimonios, con bienes de capital 40% va directo al Estado, para cumplir las obligaciones del mismo y que en los Estados Unidos, una quinta parte de todo su producido anual va a las obligaciones del Estado, pero no pueden pagar impuesto al patrimonio quienes no tienen ni una teja, ni un cartón, ni una maleta para cargar sus harapos. De tal manera que aquí este Congreso tendrá que estudiar la progresividad sobre el impuesto al patrimonio, no queda ya una sola

tarifa del 03 pero que podamos tener tarifas del 03 al 05, haciendo una graduación de la base de 1.000 millones a 3.000 millones o más y ahí podremos obtener recursos superiores a los 800 mil millones de pesos, principio de equidad, de progresividad y de solidaridad.

Y no he hablado señor Presidente para no abusar del tiempo, llevo una hora, me parece que hay otros elementos sobre el impuesto a la tierra, sobre el impuesto rural, principios estos que han hecho el cambio de las sociedades sobre todo en Europa, los Estados Unidos y en México, no quiero decir más sobre este tema, porque me parece que la discusión quería centrarla sobre el IVA, y quería traer aquí los elementos que el Congreso ineludiblemente tiene que utilizar, debate público, análisis de la dispersión de las tarifas del IVA, eficiencia en el recaudo, progresividad en el gasto y la destinación de esos recursos o de lo contrario esta ley de ser aprobada, así sea mayoritariamente, sufrirá en la Corte el examen y seguramente será declarada inexequible.

Y no hay que creer que la Corte les tiene miedo a las encuestas, de que si las encuestas están a favor del Congreso o del gobierno, la Corte se abstendrá de declarar inexequible una ley, o que si el proyecto quedo mal tramitado con vicios de trámite, pero que toda la población, en el 80% de los colombianos lo quiere, entonces la Corte cederá de una camisa de fuerza, de aprobar el examen inconstitucional de una ley, acaso no elegimos a la Corte Constitucional, para que evitara los errores Constitucionales que puedan cometer el Congreso y el Ejecutivo, y yo creo que el día que le digan a la Corte que los fallos económicos afectan el presupuesto y por lo tanto no se pueden decretar, la Corte decretará el presupuesto para que se cumplan los gastos y no habrá otra cosa o que asumir la tarea constitucional de examinar a la luz de los derechos fundamentales de un Estado Social de Derecho, las leyes que en materia de tributo y gastos haga, expida este Congreso, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo les propongo esto a los colegas, no va haber segundo debate, porque el Senador Clopatofsky ha solicitado que se traslade por razones que él ya expuso, entonces yo les propongo, son las 6 de la tarde, avancemos en el debate, terminémoslo y luego dejamos, yo creo que va haber tiempo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, quien da lectura a las siguientes constancias:

Constancia acerca del atropello a que han sido sometidos dirigentes sindicales internacionales por parte del Gobierno Nacional

En el fin de semana pasado, cuando arribaban al país atendiendo la convocatoria de la Organización Regional Interamericana del Trabajo, ORIT, a una reunión de los Secretariados Profesionales Internacionales de esa institución, fueron detenidos y devueltos a su país de origen varios destacados dirigentes sindicales, entre ellos el secretario general de la ORIT, el compañero Víctor Báez. Además sufrieron similar tratamiento Antonio Rodríguez, Cameron Duncan, Secretario Internacional de los Servicios Públicos y Rodolfo Benítez, Secretario Internacional de los Servicios. Los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que asumieron tan atrabiliario procedimiento arguyeron que los citados dirigentes habían sido incorporados en una lista, por haber participado en la jornada de solidaridad internacional, con el movimiento sindical colombiano, realizada el pasado 16 de septiembre, denominada "S.O.S. por el sindicalismo colombiano", a la cual concurrieron cerca de 50 sindicalistas de todo el mundo. En dicha ocasión pudieron constatar el grado de persecución y estigmatización al que es sometida la actividad sindical, en Colombia, situación que se ha recrudecido bajo el mandato de Uribe Vélez.

El Director del DAS, doctor Jorge Aurelio Noguera, salió en los noticieros televisivos de anoche, justificando semejante proceder, con el falaz argumento de que el motivo del viaje de los visitantes no era de turismo, sino en cumplimiento de labores sindicales y, por lo tanto, requerían de un permiso o visa especial. Tal actitud corresponde al clima instaurado bajo el actual régimen, en el cual cada vez es más difícil ejercer el derecho a la oposición y se colocan todo tipo de obstáculos a quienes se han venido movilizando en contra de las políticas gubernamentales, en especial la implantación del Tratado de Libre Comercio, TLC, y las reformas de corte neoliberal, en materia de pensiones, impuestos y salud, entre otras. Los dirigentes afectados y los presidentes de las centrales obreras colombianas manifestaron su rotundo rechazo a que a los sindicalistas se les imponga un trato discriminatorio para su ingreso a este país, exigiéndoles condiciones especiales y diferentes a las que se les exigen a las demás personas que ingresan a Colombia.

La justa protesta ante la Cancillería y la dirección del DAS ha sido respondida con unas tibias excusas de parte del Vicepresidente Francisco Santos, que no alcanzan a ocultar la gravedad de lo acontecido. El Congreso de Colombia no puede pasar por alto semejante violación a los principios universales del libre movimiento de las personas y a la libertad sindical, que deberá ser denunciada en la próxima reunión del Consejo de Administración de la OIT. Sirva el incidente para demostrar ante ese organismo tripartito la veracidad de las denuncias que, sobre las violaciones al derecho de asociación y libertad sindical en reiteradas ocasiones ha entablado la delegación sindical a la Asamblea Anual de esa institución, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas que realmente resuelvan este grave problema que vive el país. Para quienes hemos venido reclamando acerca de la falta de garantías para el ejercicio de la libertad de opinión, este hecho refuerza nuestros reclamos y nos da la razón sobre el recorte de los derechos democráticos y las libertades públicas, en el marco de la llamada política de "Seguridad Democrática", desarrollada por este gobierno, que en aras del combate contra el terrorismo, el cual condenamos enfáticamente, implanta un régimen de persecución en contra de los opositores que nos movemos en el marco de esta restringida democracia.

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2004.

Presentada por:

Jesús Bernal, Jorge Enrique Robledo, Luis Carlos Avellaneda T., Jaime Dussán, Francisco Rojas Birry, Piedad Córdoba, Edgar Artunduaga, Samuel Moreno Rojas, Carlos Gaviria.

La reforma académica de la Universidad Nacional

Otro paso hacia la formación de tecnólogos mal remunerados para el Tratado de Libre Comercio

En días pasados el rector de la Universidad Nacional, Marco Palacios, presentó, a consideración de la comunidad universitaria, un proyecto de reforma académica de la principal alma máter del país, arguyendo que su propuesta apunta a construir la comunidad académica y científica que requerimos en la era de la globalización. Señala el mencionado rector que en los nuevos tiempos se transformaron los mecanismos sociales, los ritmos y las características de producción y transmisión del conocimiento. Después de ahondar sobre las desastrosas cifras de cobertura y calidad de la educación superior y el gran peso que ha adquirido la universidad privada en detrimento de la pública, en los últimos años, así como el casi nulo interés que existe en nuestro país hacia la investigación científica, se llega a la conclusión de que la solución estriba en recortar el período lectivo de los pregrados y darle énfasis a los posgrados.

Se trata en verdad de desmejorar la calidad de la educación superior, estableciendo un sistema en el cual el estudiante durante dos años se dedica a adquirir conocimientos del área escogida y algunas competencias generales y sólo en los dos últimos años se forma en conocimientos específicos de una carrera determinada. A tan absurdo esquema se suma que los profesores de dedicación exclusiva, los que mayor capacidad y disposición académica poseen se dedicarían únicamente al nivel de posgrado, dejando los programas de pregrado, en manos de profesores de cátedra por hora, cuya baja calidad es la culpable del deterioro de las llamadas universidades de garaje. Mediante el sistema de créditos educativos se busca elevar el costo de la matrícula semestral e instaurar el modelo educativo promovido por el Banco Mundial.

Con esta perversa propuesta, además, se elitiza aún más el acceso al conocimiento, dejando para la fase de posgrado lo más avanzado de la ciencia, un nivel al cual no accederá la inmensa mayoría, pues sus costos se equipararán a los de la universidad privada. Ello se plantea en el propósito de hacer rentable y costeable la universidad pública, en el marco del desmonte de las responsabilidades del Estado con la población más necesitada. A estos criterios se suma el de la llamada pertinencia, según el cual la educación que se debe impartir debe ser adecuada a la mano de obra que se necesita, lo cual quiere decir que como la industria, la agricultura y los demás renglones productivos se extinguirán bajo el manto del libre comercio, sólo requeriremos tecnólogos que sirvan a las maquilas y las ensambladoras que serán los únicos establecimientos que sobrevivan a la ofensiva recolonizadora.

Por si fuera poco, a los profesores universitarios se les impondrá "un mecanismo flexible para reasignar plazas y contratar docentes", aumentarles el período de prueba de uno a cinco años y condicionar su estabilidad a la productividad y a que sea solamente un buen docente. De manera que al recorte de los períodos lectivos se suma la desmejora de la calidad de la planta de docentes, lo cual redundará en la conversión de la universidad en un simple Instituto Tecnológico para proveer mano de obra barata para las multinacionales que arrasarán con la raquítica producción nacional, en ancas del Tratado de Libre Comercio. De esa forma la situación que se presenta en la edad entre 18 y 25 años, donde solo se registra asistencia escolar del 12.6% de los jóvenes de los niveles 1, 2 y 3, en tanto en el nivel 10, se alcanza el 53.2%, se verá agravada.

Cabe recordar que en la prueba internacional TIMMS, el promedio de 456 países fue de 513 puntos y el parámetro superior lo alcanzó Singapur con 643, mientras que Colombia sólo llegó a 385 puntos. Esta dramática circunstancia se ahondará con las reformas al currículo propuestas por Marco Palacios, que deterioran la calidad de la educación y las condiciones de trabajo de los docentes universitarios.

Senadores *Jesús A. Bernal A., Emilio Otero Dajud.*

Señor Álvaro Uribe Vélez

Presidente de la República

Palacio de Nariño

Santa Fe de Bogotá

Colombia

TUR/JK/MSP Bruselas, 2 de noviembre de 2004

Señor Presidente:

La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), que representa a 148 millones de trabajadores y trabajadoras organizados en sus 234 centrales sindicales afiliadas de 152 países y territorios, incluyendo Colombia, le hace partícipe de su consternación al tener noticia de la decisión adoptada por su Gobierno hace dos días, de negar la entrada a su país a cuatro dirigentes sindicales internacionales.

Entre el sábado 30 de octubre y el lunes 1º de noviembre de 2004, las autoridades de Inmigración en el Aeropuerto "El Dorado" de Bogotá deportaron a los siguientes sindicalistas, que debían participar en la Reunión Anual de Coordinación de la Cooperación con el movimiento sindical colombiano, organizada por las Federaciones Sindicales Internacionales y la CIOSL, prevista para el 2 de noviembre:

• Víctor Sáez Mosquera, Secretario General de la CIOSL/ORIT.

• Rodolfo Benítez, Secretario Regional de la Union Network Internacional (UNI).

• Antonio Rodríguez Fritz, Secretario Regional de la Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF).

• Cameron Duncan, Secretario Regional de la Internacional de Servicios Públicos (ISP).

Todos estos compañeros habían participado en la misión de solidaridad internacional que visitó Colombia en septiembre de este año y, a excepción del compañero Cameron Duncan, estuvieron presentes en la reunión del 18 de setiembre que concedió usted personalmente a nuestra delegación internacional y en la que también tuve ocasión de participar.

Recuerdo concretamente que nos garantizó ese día, señor Presidente, el pleno compromiso de su gobierno a respetar los derechos sindicales internacionalmente reconocidos y que acogió con beneplácito el interés que mostraba el movimiento sindical internacional por la situación de los sindicatos en su país. Me resulta por tanto difícil comprender cómo es posible que haya permitido ahora que su gobierno adoptase medidas tan extremas con respecto a nuestros compañeros.

Esta acción ilegítima que es contraria a las obligaciones internacionales contraídas por Colombia ante la Organización Internacional del Trabajo, será evidentemente comunicada a la OIT; me temo qua tendrá un impacto muy negativo en el examen del caso de Colombia por parte del Comité de Libertad Sindical de la OIT, que celebrará esta misma semana y por primera vez una sesión especial dedicada exclusivamente a la situación de los derechos sindicales en su país.

Teniendo en cuenta que los citados compañeros formaban parte de la delegación que visitó a Colombia en septiembre, no puedo por menos que concluir que los 47 extranjeros que participaron en dicha misión, entre los que me incluyo, figuran ahora en una lista negra elaborada por el Servicio de Inmigración de su gobierno. Viene a reforzar mi análisis el hecho de que los delegados sindicales procedentes del Reino Unido, España e Irlanda, que debían asistir al IV Congreso de Mujeres Trabajadoras de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) también fueron cuestionados a su llegada y sólo se les autorizó a permanecer en el país durante 72 horas, en lugar de concederles la visa habitual de seis meses.

Le insto por tanto, señor Presidente, a hacer públicas sus disculpas por la deportación de los cuatro compañeros mencionados, a declarar públicamente y sin dilación que no se impedirá la entrada a Colombia de ningún sindicalista extranjero en el futuro y a dar las instrucciones adecuadas para tal efecto a las autoridades administrativas correspondientes.

Entre tanto, quisiera aprovechar esta ocasión para informarle que he solicitado una reunión con los Embajadores de Colombia en Bruselas y en Ginebra para expresarles personalmente nuestro profundo malestar ante esta última violación de los derechos sindicales por parte de su gobierno.

Atentamente,

Guy Ryder,

Secretario General de la CIOSL.

cc. Doctora María Carolina Barco Isakson,

Ministra de Relaciones Exteriores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, quien da lectura a una constancia:

Señor Presidente desde luego tiene que ver mi constancia con el debate inconcluso que se inició en la sesión pasada, mi constancia dice de esta manera:

Constancia

1. Me causó indignación el episodio insólito de que un funcionario del Gobierno apelara a argumentaciones truculentas para evadir un debate de control político que se iba a adelantar en su contra.

2. El desarrollo del debate mostró de modo contundente el porqué del comportamiento inusitado del Coronel (r) Alfonso Plazas Vega: no tenía manera de responder a las preguntas y a los argumentos concluyentes del Senador Cáceres.

3. No obstante, es injusto dirigir toda la carga de artillería contra un funcionario de incompetencia profesional manifiesta, soslayando la responsabilidad de quien le encomendó la tarea de dirigir la oficina de estupefacientes, excesiva para quien se había adiestrado especialmente para otros menesteres. Es un caso típico de lo que los juristas llaman "culpa in eligiendo", o sea la culpa generadora de responsabilidad para el funcionario superior que hizo la designación.

4. Quiero señalar que este no es un caso singular o insular sino que, al contrario, ha constituido un comportamiento reiterado del señor Presidente Uribe. Me permito ilustrar otros casos:

4.1 Designó al doctor Fernando Londoño Hoyos para ocupar el Ministerio del Interior y de la Justicia, cuando era "vox pópuli" que el doctor Londoño había incurrido en conductas comprometedoras de su responsabilidad y de la ética pública, en el caso de Invercolsa. Luego, mantuvo esa designación a pesar de haber incurrido el Ministro en un comportamiento constitutivo de calumnia en contra de un juez de la República.

4.2 Designó al doctor Luis Alfonso Hoyos como Director (E) en la Red de Solidaridad, a pesar de haberlo despojado, el Consejo de Estado, de su investidura de Senador. Es que el señor Presidente comparte con su ex Ministro Londoño una actitud incompatible con la adhesión a un Estado de derecho, a saber, la anteposición de las opiniones personales a los fallos de los jueces.

4.3 Designó al doctor Juan Luis Velasco Mosquera como liquidador de la Empresa Nacional Minera Limitada (Minercol), cuando en él concurrían dos motivos de inhabilidad: 1. Haber sido el Presidente de la empresa en liquidación, y 2. Haber incumplido la obligación de rendir cuentas a la Asamblea o a la Junta de Socios para su aprobación, previa renuncia al cargo.

Que existían, en este último caso, esas causales de impedimento, no es ahora discutible, pues el honorable Consejo de Estado ya decidió, por esas razones, la anulación del Decreto 295 de enero de 2004, en virtud del cual se había hecho la mencionada designación.

La situación es de una gravedad enorme, por las siguientes consideraciones: conforme al estatuto disciplinario (Ley 734 de 2002), designar a alguien en quien concurren causales de inhabilidad es falta *gravísima* (artículo 48); pero si fuera realizada por el Presidente de la República, los Magistrados de los más Altos Tribunales o por el Fiscal, constituye causal de mala conducta, sancionada con la destitución del cargo, la privación temporal o la pérdida absoluta de los derechos políticos, según lo dispone el artículo 175-2 de la Carta Política.

Por esta razón me propongo poner la presente constancia en consideración de la Comisión de Investigación y Acusación de la honorable Cámara de Representantes, para que tome las decisiones que estime pertinentes y conducentes a una calificación de la conducta del señor Presidente de la República.

Ya, en ocasiones recientes, el señor Procurador tomó medidas de esa naturaleza contra diputados y contralores del Guaviare y del Amazonas por haber incurrido en la falta aquí descrita, a saber, haber elegido para desempeñar funciones públicas a funcionarios en quienes concurrían causales de inhabilidad.

Reitero, entonces, honorables Senadores, que las equivocaciones del señor Presidente, conscientes o inconscientes al nombrar a sus colaboradores, no son cosa nueva y que, en un Estado de Derecho, esos errores generan responsabilidades que no siempre deben imputarse solo a los funcionarios subalternos.

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2004.

Carlos Gaviria Díaz,

Senador de la República.

Piedad Córdoba, Luis Carlos Avellaneda T., Jesús Piñacué, Francisco Rojas Birry, Jaime Dussán Calderón, Jorge E. Robledo, Samuel Moreno Rojas, Edgar Artunduaga S., Jesús Bernal, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Camilo Sánchez O., y otras firmas ilegibles.

* * *

Ministerio de Minas y EnergíaMinisterio de Minas y Energía

DECRETO NUMERO 295 DE 2004

(enero 29)

por el cual se designa el Gerente Liquidador de la Empresa Nacional Minera Ltda. en Liquidación, Minercol Ltda.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 189, numeral 13 de Constitución Política y los Decretos 254 de 2000 y 254 del 28 de enero de 2004.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar como Gerente Liquidador de la Empresa Nacional Minera Ltda. en Liquidación, Minercol Ltda. en Liquidación, al doctor Juan Luis Velasco Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 76305375 de Popayán.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Minas y Energía,

Carlos Arturo Flórez Piedrahíta.

Radicación Nº 11001032800020040001701

Actor: Laudelino Avila Mora

CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCION QUINTA

Consejera Ponente: MARIA NOHEMI HERNANDEZ PINZON

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil cuatro (2004)

Radicación Nº 11001032800020040001701

Radicado Interno Nº 3246

Actor: Laudelino Ávila Mora

Demandado: Juan Luis Velasco Mosquera

Electoral Nombramiento - Fallo

Decide la Sala en única instancia la acción electoral promovida por Laudelino Avila Mora contra el Decreto 295 de 29 de enero de 2004, mediante el cual fue designado Juan Luis Velasco Mosquera como gerente liquidador de Minercol Ltda.

I. ANTECEDENTES

1. La demanda

Mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2004 ante la Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado (fls. 2 a 9), el señor Laudelino Avila Mora instauró demanda en ejercicio de la acción electoral, con el fin de que se declare la nulidad del Decreto 295 del 29 de enero de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante el cual se designó al señor Juan Luis Velasco Mosquera como gerente liquidador de la Empresa Nacional Minera Ltda. en Liquidación, Minercol Ltda.

1.1 Hechos

a) El actor inició manifestando que el Decreto 254 del 28 de enero de 2004 ordenó la supresión, disolución y liquidación de la Empresa Nacional Minera Ltda., Minercol Ltda.;

b) Continúo señalando que, en calidad de Presidente de Minercol Ltda., el señor Juan Luis Velasco Mosquera estaba obligado a cumplir lo dispuesto en el artículo 230 del Código de Comercio, en cuanto a la rendición de cuentas que debía presentar a la asamblea o junta de socios para su aprobación, previa renuncia al cargo;

c) Relató el demandado que, no obstante el deber legal que debía observar, el demandado renunció al cargo de presidente de la empresa, y la renuncia le fue aceptada a través del Decreto 229 del 29 de enero de 2004;

d) En esa misma fecha fue expedido el Decreto 295, mediante el cual se dispuso la designación del señor Velasco Mosquera como gerente liquidador de Minercol Ltda. en Liquidación;

e) A juicio del actor "Minercol Ltda. en liquidación ha permanecido en un limbo jurídico desde el momento de la expedición del acto administrativo demandado, al no haber presentado el señor JUAN LUIS VELASCO MOSQUERA, dentro del plazo establecido en el tan mencionado artículo 230 del Código de Comercio, la rendición de cuentas ante la asamblea o junta de socios y al haber desarrollado una serie de actuaciones administrativas, sin tomar posesión como liquidador de Minercol Ltda. en liquidación, precisamente ante el impedimento que tiene para hacerlo originado en la anterior falencia". (fl. 4).

1.2 Normas violadas y concepto de la violación

El actor considera violados con la expedición del acto acusado, los artículos 230 y 238, numeral segundo, del Código de Comercio, 10 y 14 del Decreto 128 de 1996, y 5° del Decreto 254 de 2000.

• Artículos 230 y 238, numeral segundo del Código de Comercio.

La trasgresión a tales normas la hizo consistir el demandante en el hecho de no haber presentado

el demandado la rendición de cuentas ante la asamblea o junta de socios, antes de renunciar al cargo de presidente de Minercol Ltda., y de ser nombrado como gerente liquidador.

• Artículos 10 y 14 del Decreto 128 de 1976

Del Decreto 128 de 1976, que contiene el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las juntas directivas y de los representantes legales de las entidades descentralizadas –como es la naturaleza de Minercol Ltda.–, han sido violados los artículos 10 y 14, según el actor, porque en estos se exige a aquellos funcionarios dejar transcurrir un plazo razonable luego de la renuncia al respectivo cargo para poder actuar nuevamente en la entidad.

De tales preceptos, el actor también concluyó que, como el demandado conoció en calidad de presidente todos los negocios relacionados con la rendición de cuentas, no podía gestionar los mismos posteriormente como liquidador, so pena de incurrir en las incompatibilidades descritas en las normas aludidas.

• Artículo 5° del Decreto 254 de 2000.

La vulneración de este artículo está relacionada con las disposiciones anteriores, en la medida en que indica que el liquidador designado por el Presidente de la República estará sujeto al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, responsabilidades y demás disposiciones previstas para el representante legal de la entidad.

2. **Actuaciones procesales**

2.1 La demanda fue admitida mediante auto de 24 de febrero de 2004 (fls. 12 a 13).

2.2 En cumplimiento del auto admisorio de la demanda, la notificación por edicto se cumplió entre el 4 y el 10 de marzo (fl. 16), el agente del Ministerio Público fue notificado el 26 de febrero (fl. 13 vlto.), la notificación personal al demandado se llevó a cabo el 2 de marzo (fl. 14), y el negocio se fijó en lista entre el 12 y el 16 de marzo de 2004 (fl. 17).

2.3 **Intervención del demandado**

El apoderado del señor Juan Luis Velasco Mosquera contestó la demanda (fls. 35 a 52), señalando como fundamentos de la defensa, en primer lugar, que el acto acusado es legal porque la expedición del acto de liquidación de la entidad conlleva el de designación del liquidador.

En segundo lugar, manifestó que la demanda carecía de fundamento legal y fáctico, porque para la época en que fue presentada la demanda no había vencido el plazo para la presentación de las cuentas, ni el señor Velasco Mosquera había tomado posesión del cargo de liquidador.

En tercer lugar, formuló las excepciones que denominó:

a) "Ausencia de los fundamentos de derechos de las pretensiones", puesto que el actor no relacionó la supuesta violación de las normas invocadas en la demanda con ninguna de las causales de nulidad de los actos administrativos señaladas en el artículo 84 del C.C.A., contrariando lo exigido por el numeral cuarto del artículo 137 del C.C.A. en cuanto a la indicación clara y precisa de las normas violadas y del concepto de la violación;

b) "Cumplimiento de los artículos 230 y 238 - numeral 2 del Código de Comercio", toda vez que el demandado presentó la rendición de cuentas ante la junta de socios de Minercol Ltda. en liquidación, fue aprobada en sesión del 25 de febrero de 2004, dentro de los 30 días siguientes a la designación como liquidador, según lo ordena el artículo 230 del C. Co., y tomó posesión del cargo al día siguiente;

c) "No violación del artículo 14 del Decreto Extraordinario 128 de 1976", porque ninguna de las 3 prohibiciones previstas en la norma se adecua al caso concreto. Al respecto, también alegó que el demandado no había suscrito contrato alguno con Minercol Ltda. en Liquidación ni gestionado negocios propios o ajenos ante la empresa, así como tampoco había intervenido en su favor o en el de terceros en negocios que hubiera conocido mientras desempeñó el cargo de presidente;

d) "No violación del artículo 5° del Decreto Extraordinario 254 de 2000", por las mismas razones aludidas en relación con la excepción anterior.

2.4 Con el auto de 19 de marzo de 2004 (fl. 54), se negaron las pruebas solicitadas por el actor porque todas fueron aportadas por el demandado con la contestación de la demanda, y se ordenó tener como pruebas los documentos allegados al expediente.

2.5 A través del auto de 2 de abril de 2004 (fl. 56), se corrió traslado común de 5 días a las partes para alegar, vencido el cual se dejó el expediente a disposición del Ministerio Público por 10 días.

2.6 **Alegatos de las partes**

2.6.1 **Del demandado**

El apoderado del señor Juan Luis Velasco Mosquera presentó como alegatos los mismos argumentos esbozados en la contestación de la demanda, haciendo énfasis en la presentación en tiempo de la rendición de cuentas ante la junta de socios; sobre este último aspecto, manifestó que la obligación contenida en el artículo 230 de C. Co. es una actuación relacionada con el desempeño ulterior del cargo, por lo que a partir de la designación era que se empezaba a contar el término otorgado en la norma para tal efecto.

Agregó que, contrario a las acusaciones del actor, existía armonía entre el acto cuya nulidad se pretende y las normas del Código de Comercio, en la medida en que el artículo 230 permite que el antiguo administrador de la entidad pueda ser designado posteriormente como liquidador, razón por la cual considera desacertado pretender atribuirle al demandado inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo. Particularmente, en relación con este punto, anotó.

"Pues bien, siendo innegable que la prohibición en comento busca que los anteriores gerentes se involucren en actos que conocieron durante el desarrollo de su gestión, lo cual ciertamente tiene que apoyo en el artículo 253 del Constitución Política al advertirse que detrás de ello se deriva una falta de libertad contraria a los principios de la administración pública, aún así, la recta interpretación de las disposiciones del Código de Comercio demuestra que la habilitación que existe para que el liquidador sea quien fue representante legal, obedece, ante todo, a dos aspectos fundamentales: por un lado, la liquidación como tal no modifica la naturaleza de la empresa y tan solo constituye una capitis diminutio en la capacidad de desarrollar el objeto social, ya que el liquidador, conservando la representación legal, sólo puede realizar los actos encaminados a la liquidación propiamente dicha; por tanto, en esa no solución de continuidad legal entre uno y otro, a no dudarlo, subyace en el simple cambio de status jurídico que impide en el proceso concursal realizar el objeto de la sociedad que se pretende extinguir. Y por el otro, tal como quedó ampliamente explicado, medie o no designación, el liquidador siempre está obligado a rendir cuentas de su gestión". (fl. 66).

Finalmente, reiteró la ausencia de técnica procesal en la formulación de los cargos sobre los cuales se fundamentan las pretensiones, por cuanto el actor no atribuyó a las normas invocadas en la demanda alguna de las causales de nulidad de los actos administrativos.

2.6.2 **Del actor**

En los alegatos, el actor insistió en la legalidad del Decreto 295 de 29 enero de 2004, por la violación que en él se evidencia de los artículos 230 y 238, numeral segundo del Código de Comercio, 14 del Decreto 128 de 1976, y 5° del Decreto 254 de 2000.

En esta oportunidad, el actor se concentró en la supuesta trasgresión al régimen de inhabilidades e incompatibilidades con el nombramiento del demandado, "al haber sido nombrado nuevamente y sin solución de continuidad, como gerente liquidador de Minercol Ltda., en liquidación, mediante el Decreto 295 del 29 de enero de 2004". (fl. 72), y "al haber conocido y adelantado, durante el desempeño de sus funciones como representante legal, en calidad de presidente de Minercol Ltda. todos aquellos negocios relacionados con la rendición de cuentas de esta empresa..." (fl. 73).

2.7 **Concepto del Ministerio Público**

El Procurador Séptimo Delegado ante el Consejo de Estado rindió su concepto sobre el proceso (fls. 76 a 91), solicitando que fueran denegadas las pretensiones de la demanda.

En relación con las excepciones, manifestó que la primera no constituía un obstáculo válido para analizarlo como un impedimento procesal,

en tanto que las demás eran argumentos que debían ser considerados al analizarse el fondo del asunto.

De otra parte, consideró que el acto acusado era legal, por cuanto la obligación contenida en el artículo 230 del C. Co. tiene que ver con el ejercicio del cargo, mas no con la designación; además, el demandado tomó posesión del cargo luego de haber presentado el informe de gestión y de haberlo aprobado la junta de socios.

Finalmente, arguyó que jurisprudencialmente se había sentado el criterio según el cual la inobservancia al régimen de incompatibilidades de los miembros de las juntas directivas y de los representantes legales de las entidades descentralizadas no generaba la nulidad del acto.

II. CONSIDERACIONES

1. Competencia

La Sala es competente para conocer de la acción electoral de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 128 del C.C.A., modificado por el artículo 36 de la Ley 446 de 1998; al igual que por lo normado en el Acuerdo 55 del 5 de agosto de 2003 expedido por la Sala Plena del Consejo de Estado.

2. De las excepciones propuestas por el demandado

El apoderado del demandado propuso las excepciones que denominó: "Ausencia de los fundamentos de derechos de las pretensiones", "No violación del artículo 5° del Decreto Extraordinario 254 de 2000", "No violación del artículo 14 del Decreto Extraordinario 128 de 1976", y "Cumplimiento de los artículos 230 y 238 - numeral 2 del Código de Comercio".

Ninguna de las excepciones formuladas está llamada a prosperar. En cuanto a la primera, no es cierto como lo afirma el apoderado del demandado que en la demanda no se hubieran indicado de manera expresa las normas violadas y el concepto de la violación. La exigencia contenida en el numeral 4 del artículo 137 del C.C.A. fue observada por el actor, quien señaló en forma clara y precisa que con el acto acusado se habían violado los artículos 230 y 238 numeral segundo del C. Co., el artículo 14 del Decreto 128 de 1976, y el artículo 5° del Decreto 254 de 2000, y en relación con cada una de ellas explicó en qué consistía la supuesta violación.

No es acertada la interpretación del apoderado del demandado, según la cual el requisito de la demanda que echa de menos exige atribuir a cada norma presuntamente violada alguna de las causales de nulidad relacionadas en el inciso segundo del artículo 84 del C.C.A., toda vez que el numeral cuarto del citado artículo 137 no lo dispone así:

El demandante, como promotor del proceso, tiene la facultad de exponer las razones que considere adecuadas para fundamentar la nulidad que pretende que se declare, siempre que no omita citar las normas violadas por el acto acusado y el concepto de la violación.

En relación con las demás excepciones, el mismo título que le asignó el apoderado del demandado sugiere que tales aspectos no tienen esa naturaleza. Por el contrario, son alegatos que tienen que ver con el fondo del asunto que por lo mismo deberán ser abordados al momento de analizar las pretensiones de la demanda.

Por consiguiente, se declararán infundadas las excepciones propuestas por el apoderado del demandado.

3. Del acto acusado

El acto cuya nulidad se pretende es el Decreto 295 del 29 de enero de 2004[1], que dispuso:

"Artículo 1°. Designar como Gerente Liquidador de la Empresa Nacional Minera Ltda. en Liquidación, Minercol Ltda. en Liquidación, al doctor Juan Luis Velasco Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 76305375 de Popayán.

"Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición".

4. Análisis del fondo del asunto

El actor considera que el Decreto 295 del 29 de enero de 2004 debe ser declarado nulo, por cuanto designó al señor Juan Luis Velasco Mosquera como gerente liquidador de Minercol Ltda. en liquidación sin tener en cuenta que aquel se encontraba incurso en la prohibición referida en el artículo 10 del Decreto 128 de 1967, y en las incompatibilidades descritas en el artículo 14 del mismo decreto.

Además, porque el demandado no rindió las cuentas ante la junta de socios de la empresa previo a la renuncia al cargo de presidente, para luego ser designado liquidador, como lo ordenan los artículos 230 y 238 numeral segundo del Código de Comercio.

La Sala analizará, en primer término, el cargo relacionado con las inhabilidades e incompatibilidades en que presuntamente se encuentra incurso el demandado.

• Violación de los artículos 10 y 14 del Decreto 128 de 1976

La facultad de suprimir o fusionar entidades u organismos administrativos nacionales se encuentra atribuida al Presidente de la República, en virtud del numeral 15 del artículo 189 de la Constitución Política.

De la misma forma, el artículo 52 de la Ley 489 de 1998 establece que el Presidente de la República podrá suprimir o disponer la disolución y la consiguiente liquidación de entidades y organismos administrativos del orden nacional señaladas en el artículo 38 de la misma ley[2], frente a las situaciones igualmente relacionadas en la norma.

En ejercicio de tal atribución, el Presidente de la República expidió el Decreto 254 del 28 de enero de 2004, por medio del cual se ordenó la supresión, disolución y liquidación de la "Empresa Nacional Minera-Minercol Ltda. Empresa Industrial y Comercial del Estado".

El artículo 1° del citado decreto precisó la naturaleza jurídica de Minercol Ltda. como una "sociedad de responsabilidad limitada, del orden nacional, con capital estatal, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, creada en virtud de la fusión ordenada mediante el Decreto-ley 1679 del 27 de junio de 1997", y dispuso que la entidad se disolvería y entraría en proceso de liquidación que no podría extenderse por más de 2 años, prorrogables por un plazo igual, y que se denominaría "Empresa Nacional Minera Ltda. en Liquidación, Minercol Ltda. en Liquidación".

En concordancia con el parágrafo 1° del artículo 52 de la Ley 489 de 1998, según el cual el acto que ordene la supresión, disolución y liquidación dispondrá, entre otras cosas, el régimen aplicable a la liquidación, el artículo 2° del Decreto 254 de 2004 previó que "por tratarse de una responsabilidad limitada del orden nacional sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado", el régimen aplicable a la liquidación de Minercol Ltda. sería "en primer término" el consagrado en el Código de Comercio y, "en lo no previsto por tal ordenamiento", lo reglado en el Decreto 254 de 2000.

El Decreto 254 de 2000, "por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional", en relación con el liquidador, señala que devengará la remuneración correspondiente al representante legal de la entidad que se liquida, y que "estará sujeto al régimen de requisitos para el desempeño del cargo e inhabilidades, incompatibilidades, responsabilidades y demás disposiciones previstas para estos".

El régimen al que se refiere la citada disposición es el contenido en el Decreto 128 de 1976, expedido por el Presidente de la República en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 28 de 1974.

En los artículos 10 y 14 señalados por el actor como violados, el decreto antes referido establece las siguientes prohibiciones e incompatibilidades para los miembros de las juntas directivas y representantes legales de las entidades descentralizadas:

"Artículo 10. DE LA PROHIBICION DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES. Los miembros de las Juntas o Consejos, durante el ejercicio de sus funciones y dentro del año siguiente a su retiro, y los Gerentes o Directores, dentro del período últimamente señalado, no podrán prestar sus servicios profesionales en la entidad en la cual actúa o actuaron ni en las que hagan parte del sector administrativo al que aquella pertenece.

"(...)

[1] ***Diario Oficial*** número 45.450, del 3 de febrero de 2004.

[2] La norma enlista los organismos y las entidades que integran la rama ejecutiva del poder público.

"Artículo 14. DE LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS Y DE LOS GERENTES O DIRECTORES. Los miembros de las Juntas o Consejos Directivos y los Gerentes o Directores no podrán, en relación con la entidad a la que prestan sus servicios y con las que hagan parte del sector administrativo al cual pertenece aquella:

"a) Celebrar por si o por interpuesta persona contrato alguno:

"b) Gestionar negocios propios o ajenos, salvo cuando contra ellos se entablen acciones por dichas entidades o se trate de reclamos por el cobro de impuestos o tasas que se hagan los mismos, a su cónyuge o a sus hijos menores, o del cobro de prestaciones y salarios propios.

"Las prohibiciones contenidas en el presente artículo regirán durante el ejercicio de las funciones y dentro del año siguiente al retiro de la entidad.

"Tampoco podrán las mismas personas intervenir, por ningún motivo y en ningún tiempo, en negocios que hubieren conocido o adelantado durante el desempeño de sus funciones.

"No queda cobijado por las incompatibilidades de que trata el presente artículo el uso que se haga de los bienes o servicios que la respectiva entidad ofrezca al público bajo condiciones comunes a quienes los soliciten.

"Quienes como funcionarios o miembros de las Juntas o Consejos Directivos de los organismos a que se refiere este artículo admitieren la intervención de cualquier persona afectada por las prohibiciones que en él se consagran, incurrirán en mala conducta y deberán ser sancionados de acuerdo con la ley[3].

En cuanto al artículo 10, el actor considera que este prohíbe a los gerentes o directores de las entidades descentralizadas "actuar nuevamente" en la misma entidad dentro del año siguiente al retiro, es decir, desempeñar dentro de ese período otro cargo en la entidad a la que estaban vinculados. Por tal razón, a su juicio, el señor Juan Luis Velasco Mosquera no podía ser designado como gerente liquidador de Minercol Ltda. en Liquidación antes de haber transcurrido dicho término.

Para la Sala es inequívoco que la norma establece a los gerentes o directores la prohibición de prestar sus servicios profesionales en la entidad descentralizada a la que estuvieron vinculados, dentro del año siguiente al retiro.

Entendiendo que los servicios profesionales a los que se refiere la disposición en comento pueden ser prestados bien en virtud de una vinculación legal o reglamentaria, ora mediante una relación contractual, es evidente que el señor Juan Luis Velasco Mosquera se encuentra en la actualidad prestando sus servicios profesionales como liquidador designado mediante decreto, que corresponde a la primera de las vinculaciones antes descritas.

Así mismo, es claro que fue designado como tal inmediatamente después de su renuncia al cargo de presidente de Minercol Ltda.

En efecto, de los documentos que obran al expediente se advierte que entre la fecha del Decreto 229 del 28 de enero de 2004 en el cual se aceptó la renuncia del señor Velasco Mosquera al cargo de liquidador, y el Decreto 295 del 29 de enero de 2004 que lo designó como liquidador, transcurrió sólo un día, cuando el artículo 10 del Decreto 128 de 1976 exige que transcurra por lo menos un año antes de que el gerente o director retirado vuelva a prestar sus servicios profesionales a la entidad donde estuvo vinculado.

Por lo tanto, el señor Juan Luis Velasco Mosquera se encuentra incurso en la prohibición contemplada en la regla que atrás se citó, al haber sido designado liquidador de la misma entidad donde se desempeñaba como presidente, sin haber pasado un año después del retiro.

Ahora bien, no obstante el artículo 230 del Código de Comercio hace posible que quien administre bienes de la sociedad sea designado liquidador, el mismo debe ser aplicado con integración de las demás disposiciones especiales que se aplican a las entidades descentralizadas debido a su particular naturaleza jurídica, razón por la cual la permisión del ordenamiento comercial, en principio, pareciera ser viable cuando haya transcurrido el año durante el cual les está prohibido a los funcionarios de las calidades descritas en la norma estar vinculados a la entidad.

Tal circunstancia sería, entonces, en un primer momento, suficiente para declarar la nulidad del Decreto 295 del 29 de enero de 2004, porque habiéndose desempeñado el señor Juan Luis Velasco Mosquera como presidente de Minercol Ltda., debía esperar un año antes de poder prestar sus servicios profesionales en cualquier modalidad en la misma entidad.

Sin embargo, al analizar integralmente el Decreto 128 de 1976, en relación con el cargo de vulneración al artículo 14 también formulado por el actor en la demanda, se encuentra que el representante legal nunca podría ejercer el cargo de liquidador cuando cumplía las funciones propias de aquel cargo en una entidad descentralizada del orden nacional.

A juicio del actor, la citada disposición fue violada "al haber, el señor Velasco Mosquera, conocido y adelantado, durante el desempeño de sus funciones como representante legal, en calidad de presidente de Minercol Ltda., todos aquellos negocios relacionados con la rendición de cuentas de la empresa, exigidos por el artículo 230 del Código de Comercio" (fl. 7).

Así también, aquel considera que haber conocido el demandado los negocios de Minercol Ltda. cuando ejerció el cargo de presidente le impedía atenderlos nuevamente en cualquier tiempo, y la designación como liquidador implica actuar contrario a la prohibición porque en tal calidad deberá encargarse de los mismos asuntos.

En efecto, según se observó de su contenido antes trascrito, el artículo 14 del decreto mencionado prohíbe en el inciso cuarto a los miembros de las juntas y a los gerentes o directores de las entidades descentralizadas en relación con la entidad a la que prestan sus servicios y con las que hagan parte del sector administrativo al cual pertenece aquella, lo siguiente:

"Tampoco podrán las mismas personas **intervenir, por ningún motivo y en ningún tiempo, en negocios que hubieren conocido o adelantado durante el desempeño de sus funciones**".

Pues bien, la norma busca evitar que los miembros de las juntas y de los gerentes o directores de las entidades descentralizadas desarrollen determinadas actuaciones, que para este caso consisten en celebrar contratos, gestionar negocios, o intervenir en los que hubieren adelantado durante el ejercicio de las funciones.

Y ello es así, porque debido a la naturaleza pública de las entidades descentralizadas, sus directores –entre los que se encuentran el representante legal y el liquidador– son servidores públicos, como lo señalan los artículos 5° del Decreto 3135 de 1968 y 2° del Decreto 1950 de 1973, y por esa calidad, están sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a dicha categoría de funciones. Circunstancia aquella que es especial frente a la normatividad que trae el Código de Comercio, que regula las sociedades y relaciones comerciales de carácter privado y, por ende, sus directores son particulares, siendo entendible que los administradores puedan ser liquidadores, como lo permite el artículo 230.

Mientras que Minercol Ltda. en Liquidación está constituida con una sociedad de responsabilidad limitada sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada a la rama ejecutiva del poder público a través del Ministerio de Minas y Energía y, en esa medida, a quien era su presidente y ahora liquidador le son aplicables los preceptos contenidos en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para los servidores públicos.

Por lo tanto, de conformidad con el contenido y el espíritu del artículo 14 del Decreto 128 de 1976, particularmente el inciso cuarto, y a la naturaleza jurídica de la entidad de la que hace parte el demandado, la Sala considera que este, al ejercer las funciones propias del cargo de liquidador, necesariamente deberá conocer de los negocios adelantados cuando se desempeñó como presidente, contrariando de esa forma lo proscrito en el inciso cuarto del artículo 14 del Decreto 128 de 1976.

Además, la prohibición de conocer los negocios adelantados con anterioridad cuando el gerente o director hacía parte de la entidad es

[3] ***Diario Oficial*** número 34.491, del 17 de febrero de 1976.

permanente, en la medida en que la norma indica no podrán hacerlo *"por ningún motivo y en ningún tiempo"*.

Por todas las razones anteriormente expuestas, la Sala estima que prosperan los cargos de nulidad endilgados al acto acusado con fundamento en los artículos 10 y 14 del Decreto 128 de 1976. El primero, por cuanto la designación del demandado como liquidador de Minercol Ltda. en Liquidación se produjo sin que hubiera transcurrido un año luego de su retiro; el segundo, en razón a que por ningún motivo y en ningún tiempo podía conocer con posterioridad a su retiro los negocios adelantados cuando se desempeñó como presidente de Minercol Ltda., de los cuales deberá encargarse indefectiblemente en ejercicio del cargo de liquidador.

En consecuencia, la Sala accederá a las pretensiones de la demanda y, por lo tanto, declarará la nulidad del Decreto 295 del 29 de enero de 2004, por ser violatorio de los artículos 10 y 14 del Decreto 128 de 1976, como antes se explicó.

En mérito de lo expuesto el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

FALLA:

Primero. **DECLÁRANSE** infundadas las excepciones propuestas por la parte demandada.

Segundo. **ACCÉDESE** a las súplicas de la demanda presentada por el señor Laudelino Ávila Mora contra el Decreto 295 del 29 de enero de 2004, mediante el cual el señor Juan Luis Velasco Mosquera fue designado como gerente liquidador de Minercol Ltda. en Liquidación.

En consecuencia, **DECLÁRASE** la nulidad del Decreto 295 del 29 de enero de 2004.

Notifíquese y cúmplase.

Este proyecto fue discutido y aprobado por la Sala en sesión de la fecha.

María Nohemí Hernández Pinzón,

Presidenta.

Reinaldo Chavarro Buritica, Filemón Jiménez Ochoa, Darío Quiñones Pinilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, quien al finalizar su intervención da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente, esto más que una constancia es una proposición.

La semana pasada el país quedó perplejo de la decisión que tomó el Gobierno Nacional, cuando liquidó el Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, y la Compañía de Medios Audiovisuales, y quedó perplejo el país porque, durante la campaña del hoy Presidente de la República, Álvaro Uribe, y ya después del 7 de agosto del 2002, el Presidente Uribe siempre manifestó su deseo y su interés de fortalecer la televisión pública y de eliminar la Comisión Nacional de Televisión.

Pues la semana pasada con la firma del Presidente Uribe sucedió todo lo contrario, liquidó y prácticamente le dio una partida de defunción a la televisión pública, al liquidar Inravisión y al liquidar Audiovisuales y allí se mantiene entonces la Comisión Nacional de Televisión. Pero, no solamente significa esto la estocada mortal de la televisión pública en Colombia sino que del decreto de liquidación de Inravisión basado en un concepto de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, violando abiertamente la Constitución y violando las leyes de televisión que el Congreso de la República ha expedido, de un solo tajo le da y le transfiere el pasivo Pensional de los trabajadores de Inravisión a la Comisión Nacional de Televisión; pero allí no termina el escándalo, más se demoró el Gobierno Nacional en liquidar a Inravisión y en liquidar a Audiovisuales, cuando ya se estaban adjudicando a dedo unos nuevos contratos, por cerca de más de 1.000 millones de pesos sin que haya mediado ningún proceso de objetividad, ni mucho menos de transparencia sino pagando favores con el carrusel de esos contratos.

Lo más grave de todo es que uno de esos contratos lo está ejecutando una persona que participó activamente en el estudio de un documento que contrató el Gobierno Nacional donde se recomendaba la liquidación de Audiovisuales y la liquidación de Inravisión, y otro contrato cuyo objeto es emitir la programación, cuya señal sale de las mismas instalaciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión. Esto la verdad nos parece que merece un debate de control político en la Plenaria del Senado de la República; porque no puede desde ningún punto de vista el Gobierno Nacional violar no solamente los principios de objetividad y de transparencia en la adjudicación de esos contratos, sino desde ningún punto de vista puede violar la Constitución y la ley en el tema del pasivo Pensional, para pagarles a los trabajadores del Instituto Nacional de Radio y Televisión. Por eso hemos pedido y hemos citado señor Presidente y le agradezco mucho que usted me permita leer esta proposición en compañía del Senador Juan Fernando Cristo y del Senador Edgar Artunduaga.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, pero la votaremos después honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

La siguiente proposición es una proposición señor Presidente que no genera mayor discusión porque es un debate de control político y aquí todas las proposiciones de control político aprovechando además que hay el quórum decisorio, usted sabe que ya después de los debates generalmente no hay el quórum suficiente, simplemente apenas la lea la pone a consideración, estoy absolutamente seguro de que el Senado la va a aprobar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 132

Cítese a la señora Ministra de Comunicaciones; al señor Presidente de Inravisión (Gerente de RTVC); a los miembros de la Comisión Nacional de Televisión, para que respondan ante la plenaria del Senado el siguiente cuestionario relacionado con la liquidación de Inravisión y Audiovisuales. Invítese al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón; al señor Contralor de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra; al Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio, para escuchar su concepto en relación a probables irregularidades en la liquidación de Inravisión y Audiovisuales.

1. ¿Cómo explica que firmas que desarrollaron el estudio de viabilidad actúen como juez y parte en la liquidación de Inravisión y actualmente personas vinculadas a dichas firmas sean contratistas de la entidad?

2. ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos, para transferir el pasivo Pensional de los trabajadores de Inravisión a la CNTV?

3. Explique la naturaleza jurídica de la liquidación y supresión de cargos en Inravisión y Audiovisuales.

4. ¿Por qué si los ex trabajadores de Inravisión pueden asociarse para contratar con RTVC no se les ha tenido en cuenta en la presentación de propuestas?

5. ¿Cuáles son los criterios objetivos y de transparencia para la adjudicación de los nuevos contratos para la operación y mantenimiento de la red pública?

6. ¿Cuál es el plan –si existe– para salvar verdaderamente la televisión pública?

7. ¿Por qué no hay un plan de liquidación que contemple las indemnizaciones y pago de prestaciones derivadas de esta decisión?

8. En desarrollo del plan de contingencia, se han suscrito varios contratos para entregar la red a Telecom, ¿cuánto tiempo durará este plan de contingencia, y a qué monto ascienden dichos contratos?

Samuel Moreno Rojas, Guillermo Chávez Cristancho, Juan Fernando Cristo Bustos, Edgar Artunduaga Sánchez, Alfonso Angarita Baracaldo.

02. XI. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellanada Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, quien da lectura a una constancia:

Constancia

En nuestra calidad de Senadores de la República, pertenecientes a la bancada Alternativa Democrática, dejamos constancia de nuestro voto negativo al proyecto de ley de presupuesto del año 2005, por las siguientes razones:

1. Como ha sido costumbre, el ejecutivo impuso sus políticas presupuestales, sin encontrar un congreso deliberativo y responsable frente a este proyecto de ley; nuevamente los colombianos y las colombianas pudieron observar que el presupuesto fue aprobado a pupitrazo.

2. Se presenta un presupuesto de gastos que crece 15.4%, al pasar de $80.6 billones a $93.1 billones, casi tres veces el valor de la inflación, sin que existan fuentes de financiación claras. Este presupuesto inflado se pretende financiar con recursos de crédito por $31.5 billones de un lado, y por otro 2.8 billones de pesos por privatizaciones principalmente en el sector eléctrico, cuando aún no se ha definido el mecanismo de valoración de los activos que se pretenden enajenar y contrariando cualquier estudio económico, pues se arguye que este sector no es estratégico para el desarrollo del país. Lo anterior se enmarca en la urgencia del gobierno para asegurar recursos y pagar el servicio de la deuda, así como privilegiar las ganancias del gran capital por encima de los más altos intereses del pueblo colombiano.

3. Siguiendo los dictámenes del Fondo Monetario Internacional, el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez pretende destinar 32.2 billones de pesos para el pago del servicio de deuda, es decir, un 34.7% del presupuesto de la Nación; entre tanto, la pobreza en Colombia asciende al 64% y la indigencia al 31%, como consecuencia de 13 años de la política económica neoliberal. Ante tantas afugias sociales de la mayoría de la población colombiana, resulta injustificable destinar más de una tercera parte del presupuesto para seguir alimentando la especulación financiera.

4. La concentración de la agenda política nacional en la aspiración de la reelección del Presidente Uribe, ha dejado poco espacio para hacer una sesuda discusión sobre la agenda económica y social. El proyecto de presupuesto no surgió del debate que debe caracterizar este tipo de iniciativas dentro de una Nación democrática, como debiera ser, entratándose del principal acto para la tarea del ejecutivo, por el contrario se prestó para asignar partidas con criterio electoral. El pliego de modificaciones por $817.000 millones presentado por el Ministerio de Hacienda, que se utilizará para la realización de obras viales regionales, distritos de riego, entre otros, implica revivir los auxilios parlamentarios, para favorecer a los cercanos al gobierno convirtiendo el presupuesto en el típico "barril de los puercos".

5. Respondiendo a sus intereses reeleccionistas, Uribe Vélez intenta manipular los usos del presupuesto para mostrar que desarrollaría un programa de inversión en lo social señalando que el 72% del presupuesto se destinará para tal fin, calculando este porcentaje sin incluir el pago del servicio de la deuda, e incluyendo las inversiones que corresponden a lo que se encuentra establecido por ley en el Sistema General de Participaciones en materia de Educación, Salud, Pensiones, entre otros. La realidad es otra: de un lado, tan sólo $6.3 billones de $93.1 billones que componen el total del presupuesto serán destinados para inversión social, es decir, un 6.8%. De otro lado, el gobierno incumple la Sentencia C-568 de 2004 de la Corte Constitucional, referida al aforo del 100% del valor del Sistema General de Participaciones en la ley Anual de presupuesto que en este momento presenta un faltante de 1.1 billones de pesos, tal como lo ha dejado evidenciado la Controlaría.

6. El artículo 53 del proyecto de presupuesto es nocivo para la ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades territoriales, al permitir que la Dirección de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda entren a manejar estos recursos, estableciendo un obstáculo en el giro oportuno de este rubro para el pago de los pasivos Pensionales territoriales.

7. El actual gobierno ha tratado con desdén la compleja problemática social, concentrándose en la profundización de la guerra y la eliminación paulatina de libertades democráticas. Prueba de esto la constituye la reforma tributaria propuesta, que golpea arduamente a la gran mayoría de la población agobiada por la pobreza y defiende las exenciones en el pago de gravámenes a los sectores más pudientes de la sociedad colombiana; así, los de abajo son quienes tienen la carga más pesada en el pago de la crisis fiscal del gobierno.

Carlos Gaviria Díaz, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Enrique Robledo, Antonio Javier Peñalosa, Efrén Tarapués Cuaical, Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, yo quiero antes de dar lectura a la constancia, complementar brevemente las razones por las cuales, el Senador Samuel Moreno y el Senador Edgar Artunduaga con el suscrito Senador, le solicitamos que se fije en el menor tiempo posible una fecha para hacer este debate de la Televisión Pública Colombiana, para hacer el debate no solo de la liquidación de Inravisión y de Audiovisuales, sino la responsabilidad histórica de este Gobierno, con la crisis de la Televisión Pública Colombiana y con inminente desaparición de la Televisión Pública Colombiana, con el efecto que este hecho va a tener en materia de concentración de la información en este país, en materia de pluralismo democrático y político en Colombia.

Aquí con la liquidación de Inravisión y de Audiovisuales simplemente se está dando un paso adelante, en el propósito de concentrar el medio más poderoso hoy en cualquier sociedad moderna del mundo, en unas pocas manos y, aquí además se está constituyendo de manera abierta y de manera olímpica un incumplimiento más del manifiesto democrático del Presidente Uribe de su campaña Presidencial, durante un año el Presidente Uribe recorrió el País entero colocando como símbolo del despilfarro de la politiquería, de la corrupción a la Comisión Nacional de Televisión y comprometiéndose con los colombianos a su liquidación y hoy, dos años después de su posesión como Presidente, no ha tocado absolutamente para nada a la Comisión Nacional de Televisión, la poderosa burocracia de la Comisión de Televisión sigue campante y tranquila, y mientras tanto se liquida y se manda a la calle a los humildes trabajadores de Inravisión y Audiovisuales, además el jueves pasado varios hemos recibido las quejas de ciudadanos y de trabajadores de Inravisión en todo el país, se mandó al Ejército Nacional a todas las estaciones de Televisión de Colombia, a que sacaran a las buenas o a las malas a los trabajadores que estaban cumpliendo sus tareas, con el Ejército se desplazó a trabajadores humildes, que cumplen muchas veces sus funciones en zonas de conflicto, que cumplen sin ningún apoyo del Estado la tarea de tratar de mantener las estaciones de la red pública de televisión en Colombia.

Con esta actitud el Gobierno está demostrando lamentablemente un talante, según el cual es poderoso y es prepotente con los humildes y con los débiles y aquí está demostrando que es débil con los poderosos burócratas de la Comisión Nacional de Televisión; a los únicos responsables de la desaparición de la red pública de televisión en Colombia, como lo demostramos en un debate en esta Plenaria hace unos meses, que son a los miembros y a la Comisión Nacional de Televisión como Institución, no se ha hecho absolutamente nada vuelvo e insisto, para remediar esta situación incumpliendo con un compromiso claro de campaña del Presidente Uribe. Pero además de esta decisión políticamente equivocada que va a llevar a la concentración de la televisión en Colombia, decidió el Gobierno, tenía que decidir entre mantener la televisión pública, o mantener la burocracia de la Comisión Nacional de Televisión, y decidió el Gobierno mantener la burocracia de la Comisión.

Leía ayer unas declaraciones del Presidente Uribe en donde decía: que no se iba a acabar a la Televisión Pública, sino que se iba a acabar la

burocracia y la corrupción de Inravisión y Audiovisuales, y no está mirando la burocracia y el despilfarro de la Comisión Nacional de Televisión. Lo que ha denunciado el Senador Moreno además, en el sentido de este carrusel de contratos que se desató la semana anterior con la liquidación de Inravisión y de Audiovisuales, es absolutamente sorprendente; les voy a explicar en tres minutos lo que ha sucedido y lo que va a ser motivo de este debate.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador, perdóneme con todo respeto, el debate se lo vamos a programar, por qué no deja la constancia, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ya voy a dejar la constancia, me permite un minuto para complementar lo del debate, que me parece Presidente con todo respeto que el tema es muy importante para la opinión pública hoy, muchas gracias.

Hace dos años el Gobierno Nacional contrató una empresa con contratos por 3.000 millones de pesos para mejorar la red pública de televisión en Colombia, Senador Oscar Iván Zuluaga, 3.000 millones de pesos le dio el contrato a una empresa después contrató a una empresa consultora para que definiera la viabilidad financiera de la televisión en Colombia, esa empresa consultora contrató a la misma empresa que había tenido el contrato con Inravisión de los 3.000 millones de pesos, para la parte técnica de ese estudio, el concepto técnico de ellos que habían sido los encargados de dizque mejorar la red pública de televisión, el concepto técnico que está ahí en el estudio que le entregaron al Gobierno es que la red pública no servía en Colombia y que había que liquidar Inravisión, el de ellos que habían tenido el contrato para mejorar la red pública.

Pero no contentos con eso, la semana anterior Inravisión mediante el mecanismo de la urgencia manifiesta, pasando por encima de la Ley 80 hace un contrato, un plan de continencia para las próximas 3 semanas, para garantizar la transmisión de la televisión en Colombia y ¿saben a quién le dieron el contrato?, a los mismos que habían tenido el contrato anterior, que no se ejecutó bien por 3.000 millones de pesos y a los mismos que fueron los asesores técnicos del estudio de consultoría, para llevar a la liquidación, y ellos mismos hoy esta señal que estamos pasando hoy acá, ellos mismos son los que tiene que garantizar esa señal durante tres semanas en un contrato de más de 400 millones de pesos, lo cual quiere decir que mientras se atropella a los humildes trabajadores de Inravisión, se reparten la plata de la televisión pública colombiana en unos mismos estudios técnicos y yo creo que ese es un motivo, de un muy serio debate que vamos a hacer aquí Presidente y que esperamos los citantes que programe cuanto antes. Voy a dar lectura a la constancia que es muy breve:

Constancia

Los suscritos Senadores de la República expresamos, nuestro rechazo al atropello cometido por el Gobierno Nacional contra los trabajadores de Inravisión y Audiovisuales al liquidar estas empresas desconociendo sus derechos legales y constitucionales.

Con extrañeza y desconcierto vemos que el Gobierno Nacional incumple abiertamente el manifiesto democrático de la campaña del Presidente Uribe, cuando se comprometió con los colombianos a eliminar la Comisión Nacional de Televisión, y no ha efectuado la misma gestión para este propósito y por el contrario se muestra diligente y decidido para atropellar humildes trabajadores de la entidades prepotentes y arrogantes con los débiles y humildes frente a los poderosos burócratas de la Comisión Nacional de Televisión.

Además, este paso dado no es más que una acción adelante en el objetivo que se ha propuesto el Gobierno de acabar con la televisión pública en Colombia, y concentrar aún más el manejo de un medio tan poderoso en el desarrollo democrático del país.

Realmente, resultan alarmantes los informes de los medios de comunicación sobre las irregularidades cometidas en este proceso, las contrataciones sospechosas y a dedo que serán motivo de un debate que estamos citando hoy mismo.

Juan Fernando Cristo, Piedad Córdoba Ruiz, Edgar Artunduaga Sánchez, Jaime Dussán Calderón.

02. XI. 2004.

Yo finalmente Presidente quiero solicitarle a usted; el jueves anterior, cuando se estaba liquidando Inravisión, murió en una clínica de Bogotá el Presidente del Sindicato de Inravisión, Enrique Urrea; fue un trabajador de Inravisión, que en los últimos tres años contribuyó enormemente con un sindicalismo moderno y siempre se mostró abierto a buscar salidas para la crisis de Inravisión y a buscar concertaciones en ese sentido Inravisión durante muchos años ha sido o fue la entidad que nos ha permitido señor Presidente tener el contacto con los colombianos y garantizar las transmisiones, los trabajadores de Inravisión.

Aquí en el Congreso sí que debemos de tener un motivo de agradecimiento por el esfuerzo que han hecho, para que lo que aquí se debate en Colombia tuviera una repercusión en todos los rincones de la geografía nacional, y a pesar de la crisis y de los problemas de la red pública siempre se hizo ese esfuerzo.

Yo quiero solicitarle señor Presidente en nombre de los trabajadores de Inravisión un minuto de silencio por la memoria del Presidente del Sindicato de Inravisión si usted así lo considera. Muchas gracias a usted señor Presidente.

Siendo las 6:49 p.m., a solicitud del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, la Presidencia declara un minuto de silencio en memoria del Presidente del sindicato de Inravisión, quien falleció el jueves 28 de octubre del presente año.

Siendo las 6:50 p.m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 133

Proposición aditiva a Proposición número 132

Igualmente a la señora Ministra explicará ¿cuántos pensionados tienen Audiovisuales e Inravisión? Y el procedimiento que adoptan estas instituciones para cancelar sus mesadas, y al futuro ¿Qué entidad responderá de este pago? Así mismo informar a la plenaria del Senado ¡Cuántos trabajadores están *ad portas* de adquirir el derecho a su pensión!

Alfonso Angarita Baracaldo

02. XI. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias señor Presidente, Senadores, colombianos, mi constancia consta de 2 puntos, uno, proceso de paz con las autodefensas, dos, nueve años hoy del asesinato del ex Presidente Álvaro Gómez Hurtado.

Uno, Proceso de Paz con las autodefensas, colombianos, como de todos ustedes es sabido, el Gobierno Nacional adelanta un proceso de paz con las autodefensas de Colombia, no ha sido fácil, ha suscitado mucha controversia, no solamente la crítica ha venido de las ONG de afuera, sino aquí también algunos que fueron perdonados en el anterior, se han elegido como los principales opositores de ellos, pero ahí vamos en el proceso.

Ayer tuve la oportunidad de estar en Santa Fe de Ralito, charlar con varios comandantes y quisiera decirles a los colombianos que si bien hay un pequeño aplazamiento en el sentido de que los 1.500 hombres presupuestados del bloque Catatumbo se desmovilizarán mañana, no hay ninguna ruptura en el proceso de paz, los comandantes Mancuso, el comandante Báez, los comandantes y la tropa están muy comprometidas con este proceso, y yo estoy seguro de que con el apoyo de ustedes señores Congresistas y las oraciones de ustedes colombianos, esto va a salir adelante, para después sacar adelante con la ayuda de Dios y de todos el proceso con las

FARC y los elenos. Pero sí quisiera señor Presidente solicitar ampliamente el apoyo de los colombianos, pasado mañana una comisión de unos 30 Congresistas vamos a Santa Fe de Ralito, el Senador Mesa ha hecho un excelente trabajo, usted señor Presidente tan interesado en el proceso de la paz, para nosotros sería un honor que nos acompañara, ni tan cerca que queme al santo, ni tan lejos que no le alumbre, hago un llamado a los ponentes de este proyecto de ley para que sin caer en la impunidad no coloquen unas penas tan altas que ningún comandante quisiera desmovilizarse, ¿por qué estoy metido en esto?, porque al igual que todos los colombianos estamos hartos, cansados de que se repita la historia de Caín y Abel, desde aquí le envío una voz de aliento al doctor Ternura, perdón al doctor bravura, perdón al señor comisionado de la paz; esto no es fácil, pero ahí iremos haciendo camino al andar como la canción de Joan Manuel Serrat.

Y un punto final para el señor Gobernador de Antioquia; no es tiempo de atizar más el fuego, no acepto esas sindicaciones de que los señores Autodefensas están incorporando irregularmente menores de edad, sí quisiera que apoyara el proceso y no se repitiera lo del bloque Cacique Nutibara, cuando a 800 muchachos les ofrecieron empleo y ni siquiera un 30% lo tiene; señores empresarios ustedes que hablan tanto de la paz, hay que meterse la mano al dril y que no se repita la historia del bloque Cacique Nutibara.

Punto dos señor Presidente, al pasar al punto dos colombianos, Senador Clopatofsky, cumplo con un ritual de mi alma y de mi corazón, al tener dos iconos en mi vida no fallo ningún 9 de abril al ir a la Jiménez con séptima y llevarle flores a Jorge Eliécer Gaitán, pero tampoco quiero dejar que ningún aniversario de Álvaro Gómez Hurtado pase en silencio.

Constancia

"Hoy hace 9 años, balas asesinas segaron la vida de Álvaro Gómez Hurtado. Los sicarios dispararon sobre la humanidad del extraordinario hombre público cuando salía de impartir cultura en la Universidad Sergio Arboleda.

Ha pasado el tiempo y el crimen continúa en la penumbra, como el de Jorge Eliécer Gaitán, como el de Luis Carlos Galán, como el de Bernardo Jaramillo, Jaime Pardo Leal, Manuel Cepeda, entre otros.

Las enseñanzas del gran Álvaro, quien luchó por una Patria mejor, próspera, sin clientelismo ni corrupción, cobra vigencia. Su talante y sus ideas siempre serán de actualidad y ejemplo para un país al que se le olvidó pensar en grande. Sonrojo y frustración debería sentir Colombia, que no le brindó la oportunidad de regir sus destinos, pero vivió como tal, y así lo recordaré: como el ex Presidente Álvaro Gómez Hurtado.

Siempre mantuvo en alto su bandera azul, erguida hacia la grandeza, nunca pisoteada, nunca humillada, nunca negociada en componendas políticas.

Su arrolladora personalidad no se contentaba con lo político, cultivaba la bellas artes, y pintaba, pintaba caballos, muchos caballos, porque era un caballero. Precisamente, al lado de uno de sus caballos que mantengo colgado en mi oficina y en mi corazón, conservo el bello escrito, de su puño y letra que quiero compartir hoy con los colombianos. Estos son algunos apartes:

Hace algún tiempo, el caballo era el gran amigo del hombre. Era el amigo más útil... El jinete y la bestia juntos, achicaron al mundo. Las grandes extensiones peatonales se hicieron abarcables. No habrá más límite que el horizonte terrestre... Esta amistad fue tan grande, que al parecer la naturaleza vaciló, buscando una simbiosis de las dos: fue cuando se imaginó la existencia del centauro, pero era mejor la amistad que la simbiosis, podría más ... Parecía una amistad eterna. El cuido del buen caballo era prioridad en los afectos familiares. Y el caballo viejo era objeto de la gratitud... cuando había nobleza... Ser caballero no era tan solo andar a horcajadas. Había reglas. Se exigía compostura. El caballero se convirtió en un arquetipo.

Esta amistad se hizo práctica a través de la fuerza. Vino el carro. Vino el caballo de guerra. Y la necesidad de la tracción, y el transporte de la carga pesada, y los percherones. Era una energía no superada por las fuerzas de la naturaleza, hasta el día en que el hombre, que había logrado hacer fuego, consiguió hacer explosiones, y dominar otra energía. Y la amistad milenaria, la amistad imperecedera se quebró.

El caballo ya no era útil. El hombre dejó de ser amigo del caballo. Ya no había afecto ni cariño. Después del olvido, apenas empieza a haber curiosidad. Y como siento a la vez la nostalgia por esa amistad perdida, y soberbia por la ingratitud humana –señalaba Álvaro– me reconforta y me desahogo, pintar caballos muchos caballos, a los caballos que otrora fueron nuestros amigos".

Paz, Paz, en la tumba del ex Presidente Álvaro Gómez Hurtado y una rosa azul en el corazón de los colombianos que nunca lo olvidaremos".

Carlos Moreno de Caro.

2. XI. 2004.

Señor Presidente, solicito un minuto de silencio en la memoria del caudillo caído, pónganse de pie Senadores y contemos el minuto para el gran Álvaro.

La Presidencia Manifiesta:

Claro que sí. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Muchas gracias y que Dios los bendiga.

Siendo las 7:02 p.m., a solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia declara un minuto de silencio en memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado.

Siendo las 7:03 p.m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Palabras del honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 134

Aplazar el foro que sobre Consejos Comunales se realizaría el próximo jueves 4 de noviembre, para el cual están invitados los Gobernadores del país y algunos funcionarios del Gobierno Nacional (Director de Planeación y Ministro de Hacienda), debido a la falta de información por parte de las Gobernaciones, hecho que hace difícil establecer un cuadro comparativo con lo suministrado por el Gobierno.

Por tal motivo, solicito se aplace este foro y se fije una nueva fecha.

José Ignacio Mesa Betancur

02. XI. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente quiero hacer un par de reflexiones que se agregan a los comentarios y proposiciones de los Senadores Cristo, Angarita y Samuel Moreno. Tiene que ver con el tema de Inravisión, pero más que con el tema de Inravisión con el tema de la libertad de expresión.

Quiero dejar constancia señor presidente sobre la intención insana del Gobierno, que como dicen los economistas, se encargó de marchitar a Inravisión, para nadie es un secreto que el entonces candidato y después Presidente de la República el doctor Álvaro Uribe, quería acabar con la Comisión Nacional de Televisión y, muchos dijimos en ese entonces que era necesario defenderla, no por sus actos irregulares a nivel administrativo que se podían presentar, sino porque se trataba de un ente autónomo que garantizaba la independencia de la televisión pública, tan necesaria en estos tiempos de hoy y sobre todo con el Gobierno de hoy.

El Palacio de Nariño nunca pagó los consejos comunales, el Presidente de la República utilizó al máximo los consejos comunales y a Inravisión y se paseó por el país, haciendo su proselitismo en procura de la reelección, en sólo los primeros seis meses de este año, los estimativos de Inravisión oficiales hablan de unos costos que podían acercarse a los 2.000 millones de pesos, esa plata nunca la pagó el Palacio de Nariño, pero después con estas y otras, otros gastos que incurrió el propio Gobierno, decidieron en plena celebración de los 50 años de Inravisión, darle

cristiana sepultura o no tan cristiana, a esa venerable institución que por 50 años llevó tantas satisfacciones y gustos a los colombianos; el Gobierno pretende ahora descargar, le hablo a los honorables conservadores que están en sesión parlamentaria, el Gobierno decidió descargar su responsabilidad entregándole irregularmente a Inravisión, perdón a la Comisión Nacional de Televisión.

Doctor Holguín, hay una costumbre aquí y es la de impedir, cuando se quiere y cuando se les viene en gana a algunos Congresistas impedir que se digan las cosas, un extranjero me dijo en estos días que se asomó por el Congreso, que esto parecía la bolsa de New York o yo no sé si de Bogotá, en donde había que gritar muchísimo y nadie escuchaba a nadie. Perdónenme los honorables Senadores si interrumpí la conversación, pero quería que le pusiéramos cuidado y es lo que pretendo Señor Presidente, quitarle un minuto más de reflexión; porque no es la muerte de Inravisión, no es la destitución abrupta de unos funcionarios, no es que se ponga en peligro la pensión, todo eso es muy grave y está evidentemente en peligro, lo que más lamento y me preocupa y es lo que quiero hacer extensivo a todos ustedes y al país, es que este en peligro también la libertad de expresión y la libertad de información que ya están suficientemente lastimadas. La televisión pública señor Presidente, la televisión pública a través del canal uno, hoy es tan pobre por la deficiente señal y tan pobre por el maltrato que le da el Estado colombiano, que estamos quedándonos en manos de dos fuerzas económicas importantes máximo tres, que manejan las noticias a su amaño y lo digo con todo respeto por el nivel periodístico y por las cosas buenas que hagan Caracol, RCN y City TV, pero la televisión pública tiene que equipararse, tiene que mejorar, tiene que transmitirse por una buena red de televisión, la televisión pública está siendo disminuida, acabada, presionada hacia su desgracia por este Gobierno que poco ha hecho por la televisión Nacional, quiero observar señores Senadores que la Comisión Nacional de Televisión le ha enviado mucho dinero a Inravisión que debió pagar el Instituto por las pensiones que este Gobierno y otros Gobiernos, no pagaron durante décadas, durante más de 40 años se vienen fortaleciendo y creciendo unos pasivos pensionales que este Gobierno y otros Gobiernos dejaron crecer, para después trasladar irregular-mente, inconstitucionalmente, para trasladar equivocadamente todos los pasivos a la Comi-sión Nacional de Televisión, creando una situación adicionalmente grave y es que la Comisión no tiene el dinero y presumo que de alguna manera el Presidente se quiere salir con la suya, acabando la Comisión Nacional de Televisión por la puerta de atrás, creándole unas deudas y unos compromisos económicos en los que no puede incurrir para quedarse y lo digo con respeto por la institución del Presidente, para quedarse con el manejo de la televisión pública en un momento en que se habla de reelección y de su permanencia en el Gobierno; se están invadiendo competencias, suplantando funciones, descargando responsabilidades, acabando con la libertad de expresión.

Me quiero unir al comisionado Niño que ha demandado ante el Consejo de Estado los Decretos respectivos, demandando los citados Decretos no sólo procurando el restablecimiento de la legalidad en el sector, sino para evitar que el Gobierno Nacional, a mi juicio se lo propone con dichas normas, se tome la conducción de la televisión pública nacional, cuya dirección por mandato constitucional es exclusiva del Congreso de la República y de la Comisión Nacional de Televisión, el Congreso Colombiano determinó por Constitución, que es el legislativo y la Comisión Nacional de Televisión, quienes determinan las políticas de televisión, que el Gobierno ha decidido cambiar esa norma Constitucional, mandar al diablo el artículo 77, que así lo determina y hacer con la televisión pública lo que estima conveniente que no es bueno y que no es sano, haremos el debate respectivo señor Presidente y le agradezco mucho a usted y a toda su atención.

El honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

INFORME QUINTA RONDA
DE NEGOCIACIONES
(Guayaquil oct. 27-30 DE 2004)

1. **Reuniones efectuadas**

Paralela a la agenda programada para la ronda, se preparó una agenda especial para los congresistas asistentes que cubrió los siguientes temas: Reunión con el Embajador de Colombia en USA; encuentro con congresistas de Ecuador y Perú; reunión con la señora Regina Vargo, negociadora de los USA; encuentro con cada uno de los jefes negociadores de las mesas temáticas; encuentro con el Presidente del Consejo Gremial y reunión con la Alcaldía de Guayaquil.

2. **Encuentro con la Jefe Negociadora de Estados Unidos Regina Vargo**

Fue uno de los puntos centrales de la agenda. Desde la Ronda de Puerto Rico se tuvo la oportunidad de un diálogo directo por parte de los congresistas con la señora Vargo. En el encuentro, el Presidente del Senado presentó un discurso estructurado y el cual transmitió con claridad las principales preocupaciones del ciudadano del común. Algunos congresistas tuvimos la oportunidad de interrogar sobre temas de interés como el laboral.

La señora Regina Vargo en su intervención dejó una vez más claro que la relación con Colombia es estratégica, reiteró que la negociación reconoce lo concedido por el ATPDEA y fue muy enfática en expresar que no todos los asuntos se pueden ligar con el narcotráfico. Reconoció que eran las razones políticas las que permitían a los países estar en la mesa, pero ello no constituía la negociación.

De otro lado expresó que era el momento en la negociación de iniciar la discusión de los temas específicos.

3. **Reuniones temáticas**

Se realizaron reuniones para los siguientes temas de la negociación: Agricultura, telecomunicaciones, agenda interna y propiedad intelectual.

La reunión sobre el tema agrícola fue extensa. Tuvimos la oportunidad de conocer la presentación hecha por el gobierno en la mesa de negociación, en la cual se observa claramente la lista de productos que constituyen la estrategia ofensiva y defensiva. Se generó una discusión producto por producto, resultando de gran utilidad conocer en detalle la posición del Gobierno colombiano. En el tema de telecomunicaciones se observa un avance importante en las negociaciones. Para destacar el logro de la delegación colombiana para incluir el tema del tráfico ilegal de entrada de las llamadas desde USA a Colombia, el cual está representando una pérdida de ingreso para Colombia cercana a los US$100 millones al año de los cuales cerca de US$20 millones son menores impuestos que está percibiendo el Estado.

En el tema de propiedad intelectual se hizo especial énfasis en el análisis de la posición sobre la biodiversidad, quedando clara la posición ofensiva de Colombia para su defensa y la disposición expresada en esta dirección.

En la reunión de agenda interna para la competitividad coordinada por Planeación Nacional se reiteró que su proceso de construcción es a partir de los foros regionales, pero Planeación Nacional priorizó las inversiones. Se espera que para mayo 2005 esté elaborado el primer borrador de agenda.

4. **Reunión con el Consejo Gremial**

El resumen presentado por el Presidente del Consejo Gremial, doctor Luis Carlos Villegas, ilustra con precisión los resultados de la ronda y el estado de la negociación para Colombia.

En materia política quedó claro para Colombia que se logrará un acuerdo más favorable al que hoy tiene el país; el punto de partida son las preferencias actuales. En segundo lugar el tratado será de naturaleza ecléctica; es decir tendrá componentes bilaterales y multilaterales. Finalmente el sector privado considera que mientras no se cierre el capítulo de agricultura y propiedad intelectual, no se considera cerrada la negociación, lo que significa que todo el plus político que logre el país debe corresponder al sector agrícola; hecho trascendental porque demuestra la solidaridad y la solidez de la integración de los intereses privados.

Sectorialmente, los avances más significativos fueron los siguientes:

4.1 Inversión. Avance en las reglas para dirimir conflictos, normas, instancias, definiciones.

4.2 Servicios Financieros/Seguros. Se impulsó la tesis colombiana sobre sucursales. Se permiten los servicios transfronterizos de seguros dejando la facultad al gobierno de gravarlos para eliminar la asimetría.

4.3 Acceso de Bienes Industriales. Entre listas A y B acordadas con USA hay 95% del universo arancelario. Colombia ha ofrecido entre las listas A y B el 67% del universo; por lo tanto se reconoce una asimetría, la cual favorece los intereses colombianos.

4.4 Laboral. Se determinó el inventario del piso laboral de normas OIT aplicables al Tratado. Esto se constituye en una garantía para los trabajadores y centrales obreras.

4.5 Servicios. El tratamiento será bilateral. Se acordó unir las discusiones de servicios y telecomunicaciones. Facilitar la homologación de títulos profesionales.

4.6 Telecomunicaciones. Quedó claro que no hay condición de privatización de empresas regionales.

5. **Conclusiones**

La reunión resultó de sumo interés para el Congreso. Pudimos constatar la calidad del equipo negociador colombiano y el conocimiento de los temas. No hay duda de los avances en muchos temas, aunque en las centrales (agricultura y propiedad intelectual) el proceso no va al ritmo de los otros grupos.

Reconforta la posición del sector privado, el cual ha comprometido su esfuerzo para apoyar las negociaciones en materia agrícola y de propiedad intelectual.

Oscar Iván Zuluaga E.,

Senador de la República.

Noviembre 2 de 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Señor Presidente, muchas gracias, como siempre señor Presidente, es que hace unos 3, 4 años atrás los Embera Katíos en Tierra Alta Córdoba expresaron una inconformidad ante la construcción de la Represa Hidroeléctrica. Pero el Gobierno colombiano y la Empresa Urrá, en ese entonces les dijeron a los indígenas, tranquilos que esto no les va a afectar absolutamente en nada; al contrario vamos a hacer una serie de obras, una serie de mitigaciones ambientales, ecológicas y de reconocimientos y de indemnizaciones a las familias indígenas Embera Katíos que viven en el Alto Sinú sobre el Río Sinú. En esta oportunidad señor Presidente, más de 400 indígenas han ocupado las instalaciones de la Represa Hidroeléctrica Urrá, desde el 25 del mes pasado esta es la fecha que el Gobierno no ha creado la Comisión de altos funcionarios para reunirse con los indígenas y resolver este problema.

Por ello señor Presidente, la solicitud es que el Gobierno colombiano cree esa comisión, donde estén los funcionarios como los Ministros, de la Protección, del Medio Ambiente, Ministerio del Interior, la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo y organismo internacionales, que han venido acompañando este proceso de indemnización y de apoyo institucional y de inversión a cambio de las inundaciones de los territorios indígenas de los Embera-Katíos.

Señor Presidente, ocurre que el Gobierno no ha creado esta Comisión, ¿será que van a seguir matando más de 15 indios que en estos 4 años han matado en la zona, por cuenta de la Represa Hidroeléctrica?, una vez más le preguntamos ¿dónde está nuestro máximo líder Quimi Pernía?, los otros 13, 14 muertos indios, el Gobierno los engañó, ahora no les cumple, ni siquiera se quiere reunir con los indígenas. Señor Presidente, igualmente por lo anterior solicito que cree una Comisión de seguimiento y de acompañamiento y de verificación de estos acuerdos por el Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Francisco Rojas Birry radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Hace años los hermanos indígenas de los pueblos Embera Katios del Río Sinú y Río Verde del Alto Sinú libraban una intensa lucha que costó la vida a 15 compatriotas, como consecuencia de la inundación de que eran víctimas los territorios pertenecientes a sus resguardos indígenas, a raíz de la construcción de la Represa del Urrá, Tierra Alta Córdoba.

A pesar de las luchas las autoridades gubernamentales se impusieron a toda costa, bajo el compromiso de la construcción de algunas obras y la consecuente indemnización a los afectados por dicha construcción.

Hoy, años después, este mismo pueblo hermano, ante el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional, se han visto precisados a tomarse las instalaciones de las oficinas de la Empresa Urrá S.A., iniciando otra apoteósica lucha para que las autoridades cumplan con lo pactado, solicitando por ende:

1. El cumplimiento de los acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y los gobiernos Indígenas, y

2. La presencia de autoridades del orden nacional para que asuman los correctivos del caso.

Estos hechos nos llevan en una clara muestra de solidaridad en defensa de los derechos de los pueblos indígenas, del respeto a su cultura, su autonomía, sus territorios, etc., a presentar la siguiente

Proposición

1. Se solicita al Gobierno Nacional la conformación de una comisión integrada por los Ministros del Interior y de Justicia, del Medio Ambiente, de la Protección Social y de Educación, Director del Incóder, Director del Sistema Nacional de Parques, los señores Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo y la Comisión de Expertos creada en el Acuerdo del 19 de abril, conformada por organismos Internacionales para que *respondan la convocatoria* hecha por las autoridades indígenas y se sienten a *dialogar sobre los requerimientos de nuestro pueblo hermano*.

2. La Mesa Directiva del Senado conformará una comisión de seguimiento y acompañamiento a los compromisos y acuerdos entre el Gobierno colombiano y los Embera Katíos.

3. Se garantice el derecho a la libre expresión y a la toma pacífica adelantada en las instalaciones de la Empresa Urrá S.A., así la vida y la integridad de quienes se encuentran en dichas instalaciones.

Francisco Rojas Birry.

2. XI. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Romo Rosero.

Palabras del honorable Senador Eduardo Romo Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Romo Rosero, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Como bien lo han señalado estudios serios de Organizaciones Internacionales y el propio **DANE,** el 59.8% del pueblo Colombiano vive por debajo de la línea de pobreza, y el 9% de esta cifra vive en condición de miseria.

Informes ya dan cuenta de que niños de Antioquia y otros departamentos del país mueren por hambre, situación que nunca se había registrado en Colombia.

Frente a esta dolorosa situación y en medio de la pesadilla de la pobreza y miseria, no se compadece que las Alcaldías de Colombia, en especial de las mas importantes capitales de la Democracia, se preparen como otros años a celebrar la Navidad y las fiestas de fin de año, gastando miles de millones en iluminación de parques, calles y avenidas, mientras el dolor y la pobreza golpean a millones de compatriotas.

Apelando a la sensibilidad social, al espíritu de solidaridad y en consideración a la difícil situación económica que vive el pueblo colombiano, respetuosamente me permito hacer un llamado a los señores alcaldes de todo el país, para que sean la austeridad y la moderación las que imperen en estos momentos y al menos el 50% de ese gasto inútil se destine a la compra de mercados, ropa, medicinas y otros elementos básicos para la sobrevivencia de la gente pobre de Colombia.

No, al espectáculo del despilfarro y la opulencia; moderación en el gasto público y mayor solidaridad con el 50% de compatriotas

que no tendrán nada en sus mesas en esta Navidad.

Eduardo Romo Rosero

02. XI. 2004.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones presentadas por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 135

Aplácese el debate sobre políticas en materia de manipulación genética, particularmente sobre clonación terapéutica con fines investigativos, para el día 9 de noviembre de 2004, en sesión plenaria y con transmisión por el canal institucional.

Proposición aditiva número 136

Adiciónese la Proposición número 86 con la siguiente proposición:

Cítese a los señores Ministros del Interior, Ministro de Educación Nacional y Ministro de Protección Social, para que, en su condición de integrantes de la Comisión Intersectorial de Bioética, le expliquen al país y al Congreso de la República cuál es la posición que dicha Comisión ha asumido frente al tema de la clonación terapéutica con fines investigativos, a propósito de la posición que Colombia tendrá que asumir a nivel internacional sobre este tema. Así mismo, que expliquen qué adelantos se han logrado para que Colombia pueda tener una legislación interna acorde con los avances científicos en materia de manipulación genética.

Adicionalmente, invítese a Monseñor Pedro Rubiano, Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana, para que nos ilustre en relación con la posición de la Iglesia Católica en punto de la clonación terapéutica con fines investigativos.

Jairo Clopatofsky Ghisays

02. XI. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, voy a hablar muy corto, entre otras cosas porque quienes me han antecedido en el uso de la palabra han dejado unas constancias que tienen que ver con las mismas constancias que iba a dejar con relación a la situación de los sindicalistas que se han planteado desde el día sábado en la noche.

Simplemente señor Presidente, yo quiero dejar unos interrogantes a modo de reflexión, entre otras cosas para solicitarles muy respetuosamente a ustedes, los de la Mesa Directiva, que fijen las fechas de unas proposiciones que fueron aprobadas aquí, desde el 20 de julio y una aprobada muy recientemente que tiene que ver con el tema del paramilitarismo, con el tema de los servicios públicos y el tema de salud.

Señor Presidente, yo sé que este espacio que estamos utilizando como usted bien lo ha dicho es el espacio del debate del Senador Carlos García, sobre un tema tan importante como es el tema del IVA y la Reforma Tributaria, que al entender de muchos de nosotros, los que hemos venido en el Partido Liberal estudiando las distintas propuestas legislativas que hace el Presidente de la República a través de sus Ministros, nos da todos los días más la razón de que efectivamente este Gobierno no tiene ningún interés de conseguir la paz en este país, que su interés fundamental realmente es cumplir con los compromisos y con los postulados adquiridos con el Fondo Monetario Internacional y con la banca y los prestadores Multinacionales, porque claramente una Reforma Tributaria que se plantea sobre la base de que tributen los sectores populares y medios de este país, que se graven los productos de la canasta familiar, no es otra cosa que realmente una provocación y una invocación a una situación de ingobernabilidad en el país.

A mí me preocupa mucho que tantas cosas que están ocurriendo en el país, un país en el que ocurren cosas permanentemente y donde no hay ninguna posibilidad de que haya una reflexión y un debate sereno, sobre muchas de las denuncias que se hacen a través de los diferentes debates políticos, unos muy serios, otros a lo mejor de ningún interés de los Congresistas, pero que de todas maneras llaman la atención en general del país. El tema que hoy tenemos en el tapete sobre la situación de los sindicalistas a los que no se les permitió entrar que fueron deportados en el aeropuerto y a otros a quienes se les dieron 72 horas para permanecer en el país, no es un hecho nuevo hace aproximadamente un mes en Barranca cuando las mujeres hicimos un evento sobre las mujeres y la guerra en este país, algunas de ellas tampoco las dejaron entrar al país y a la única que dejaron entrar a una mujer Salvadoreña, le dieron 72 horas para permanecer. No es extraño, señor Vicepresidente Bernal, que el señor Director del DAS explique lo que explicó en televisión en la noche de ayer, o del sábado, o del domingo, porque cuando yo sufrí el primer atentado el año pasado, el señor Director del DAS lo que expresó en su momento era que a mí me iban a robar el carro y que ese era solamente un show y un espectáculo que yo acostumbraba hacer, supuestamente para hacerme la víctima en este país, le oí la misma expresión hace más o menos un mes, cuando la Fiscalía General de la Nación dio a conocer a través de los medios de comunicación que habían sido llamadas a juicio 4 personas, porque supuestamente según las investigaciones de la Fiscalía eran un atentado, donde algunas personas vinculadas con el Paramilitarismo habían sido concretadas para asesinarme, como ocurrió posteriormente después en el atentado del mes de septiembre.

Yo quiero llamar la atención de los Senadores de la República y de las Senadoras, que tal vez algunos de ustedes no tienen nada que ver en sus relaciones con el sector sindical de este país y la clase trabajadora, lo que acaba de hacer el Gobierno Nacional donde además se reúnen con el Vicepresidente de la República, y expresa que no sabe qué tipo de animal tomó esa decisión y cómo es posible que haya una persona tan bruta en el Gobierno, que haya tomado la decisión de no dejarlos entrar, es una situación supremamente grave que está demostrando el talante autoritario de este Gobierno; pero además impidiendo la posibilidad no sólo de la discusión pública sobre la situación del Sindicalismo en Colombia, sino que no está alertando de lo que va a pasar a futuro, el señor Presidente de la República se reunió con los Sindicalistas hace un mes con la Comisión que vino al evento de SOS por Colombia en el Sindicalismo y se comprometió a fondo con las garantías y, sobre todo con buscar que el Estado colombiano pusiera a disposición lo que fuese necesario para garantizar no solamente el derecho de asociación sino el Derecho Sindical en este país y la libre expresión; lo que ocurre no puede ocurrir a espaldas ni puede el Presidente de la República seguir jugando a una actitud mediática y perversa con el país, donde quienes se equivocan son los Ministros, donde quienes yerran en las políticas que tiene el Gobierno son otros, y donde el Presidente de la República aparece a un lado, en una cosa que parece absolutamente loca y yo diría que para enloquecer también al resto del país por parte del Presidente de la República, por eso yo quiero llamar la atención en este sentido y quiero decir también que muchos de los que estamos en la oposición señor Presidente, no hemos fallado y no hemos dedicado un mínimo de tiempo a no buscar salidas alternativas a las propuestas del Gobierno, hay en estudio en la Comisión Séptima del Senado una serie de proyectos supremamente importantes como el de Ley 100, nosotros presentamos una proposición y quiero decirlo aquí, porque lo que se invoca en la calle es que la oposición no deja gobernar al Presidente de la República que jamás le plantea alternativas, que no discute otras posibilidades cuando lo que ocurre es todo lo contrario, al Presidente de la República aquí está el Senador Angarita Baracaldo que es miembro de la Comisión que le consta, les dirigimos una solicitud donde los miembros de la Comisión 7ª de Senado y de Cámara y fue encabezada por mí a lo mejor por eso fue que jamás llegó la cita el Presidente, donde queríamos reunirnos con él, para preguntarle al Presidente realmente qué buscaba con la modificación a la Ley 100, cuál era la postura que teníamos nosotros frente al tema de la modificación a la Ley 100, porque además hemos recorrido todo el país escuchando la cantidad de propuesta de la gente que se ha dedicado a estudiar, y hoy ya tenemos una Ponencia radicada en la Comisión Séptima,

donde el resto de los miembros de la Comisión no tuvimos nada que ver y donde además ni siquiera fueron convocados a la formulación de la Ponencia los Senadores que representaban a la oposición y esta es una manera y una forma de acallar e impedir inclusive el debate sereno en las Comisiones; pero lo que es más grave un Presidente que hace oídos sordos, que simplemente recorre al país diciéndole a la gente que no lo dejan gobernar, que no lo dejan trabajar y que no puede hacer nada porque hay unos sectores del país que ni siquiera le contribuyen al desarrollo de lo que son sus propuestas.

Por eso a mí me preocupa muchísimo Senador Gaviria la impunidad social que hay en este país; o que usted acaba de leer en su constancia no es sino una demostración clara de que los valores éticos de esta sociedad están absolutamente rotos y que no hay ninguna posibilidad de transformar la sociedad colombiana, desde una perspectiva, de una construcción distinta de la sociedad. Y es muy grave, no solamente que usted haya denunciado que personas que fueron sancionadas en un momento determinado, hoy son llamadas a participar del Gobierno sino que además debates como los que se hacen aquí, donde se demuestra además la responsabilidad de funcionarios del Gobierno, como lo demostró el Senador Cáceres y no yendo muy lejos, como tuve yo oportunidad de demostrarlo en el debate que hiciera por el caso de Invercolsa acompañada por el Senador Robledo y por el Senador Hugo Serrano, que ocurre absolutamente nada, pero lo peor del caso es que además siguen acompañando funciones del Gobierno como que no se hubiese hecho nada, como que no hubiese pasado nada. Por eso, a mí me parece supremamente delicado además que los medios de comunicación llamen a primeras páginas a delincuentes que hoy le quieren hacer creer al país que están construyendo la Paz, pero además de eso a ex convictos que deberían más bien estar escondidos buscando la posibilidad sí de regenerarse, porque todo el mundo tiene una oportunidad, pero no pueden ser personas que han estafado la fe pública de la Nación, desde las distintas instancias los que se han llamado a decirle a la sociedad, cómo se tienen que comportar y cómo se tiene que construir, porque eso lo único que le está diciendo a la gente es que aquí, no vale la pena ser un ciudadano o una ciudadana de bien, que aquí lo único importante es ser un delincuente de alta peligrosidad para que el Estado le ponga atención, o ser dueño de la riqueza de este país que son los que pueden presionar y buscar la manera de transformar seguramente las agendas Legislativas.

Yo quiero señor Presidente en nombre de mucha gente de este país, que no tiene la menor idea de qué pasa en Santa Fe de Ralito, aquí hay una instancia nacional que es el Consejo Nacional de Paz, que es la instancia además aprobada en una ley que debería saber que es lo que se tramita, a nombre de quién, a dónde van los acuerdos. Yo quiero preguntarle aquí al Gobierno Nacional si el proceso que se está dando en el Catatumbo implica también que las 20.000 hectáreas de tierras dedicas al cultivo de coca le van a entrar al Gobierno Nacional, las va a asumir el Gobierno Nacional, o los 3.000 Señores que supuestamente se van desmovilizar como se dice, 1.500 se desmovilizan y los otros 1.500 siguen en la producción y en el desplazamiento de la gente.

Por eso yo le solicito muy respetuosamente señor Presidente fíjeme la fecha para el debate sobre Paramilitarismo que yo planteé aquí y que fue aprobada en el Congreso de la República, yo no quiero un debate cuando ya supuestamente se hayan desmovilizado y se haya llegado a la Paz, cuál Paz, la Paz no es el acallamiento de los fusiles simplemente, aquí nosotros necesitamos saber cuál es el Proyecto de Ley de Alternatividad Penal que están planteando en el Congreso de la República, que muchos sectores no conocemos y que los partidos políticos deberíamos discutir y saber hacia donde va; porque una sociedad, que no tiene ni siquiera un sistema de pesas y contrapesas, está llamada a desaparecer. Yo creo que la gente tiene derecho a resarcirse, que la gente tiene derecho a la resocialización, pero yo también creo que la gente tiene derecho a saber qué pasa con los que masacran, con los que arrasan, con los que les quitan la tierra a los campesinos, con los que vulneran el paquete de activos y de valores éticos de una sociedad. Por eso una sociedad que en mi criterio está paramilitarizada, inficionada en las principales instituciones, donde hoy uno ve en el concierto de la República, unas personas que antes di que estaban al lado de quienes deberían siquiera mínimamente buscar transformaciones, hoy los encuentra uno de voceros no sabe de quién, ni de cuenta de quién, y un proceso que es supuestamente ya y que está casi a punto de terminar y el Congreso de la República ni siquiera ha sido tenido en cuenta, pero lo peor aún no es capaz de hacer este debate. A todos aquí no nos da miedo enfrentarnos a un problema que va a ser peor si la sociedad colombiana no conoce a profundidad qué es lo que está pasando.

Por eso yo insisto señor Presidente fíjenme la fecha de mi debate. Se lo digo con todo respeto, con toda responsabilidad y con toda seriedad; porque a mí me parece supremamente delicado lo que está pasando y sobre todo aquí lo que hacemos políticas decentemente sí necesitamos qué va a pasar con la parapolítica. Yo estuve secuestrada por los paramilitares y no voy a hacer un debate simplemente para sacarme el clavo, porque no haya lugar, pero yo sí sé cosas que quiero decir en el país, porque a mí sí no me van a meter los dedos a la boca y nos van a decir que van resocializar a unos Narcos Paramilitares extraditables de cuenta de la estabilidad de la Nación, cuando además el Gobierno Nacional presenta unos proyectos de ley arrasadores contra la sociedad colombiana, una Reforma Tributaria que no arregla el déficit Fiscal, una Reforma Pensional que no tampoco desata la bomba pensional y cuando además el Gobierno tiene una inmensa fuerza para perseguir a los trabajadores, para arrasar a los de Inravisión, para acabar con el retén social, pero no se le ve la misma fortaleza ni siquiera para agarrar a la guerrilla, mucho menos darnos ese espectáculo permanente de unos angelitos que supuestamente están acogidos a la Paz, que están arrepentidos pero que lo que uno ve es otra cosa distinta, los que estamos aquí que no salimos ni por la guerrilla ni por el narcotráfico no tenemos ninguna garantía y muchos menos en un Estado de cosas donde supuestamente mañana los que hacen hoy política van a ser desplazados por la parapolítica gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien su debate será programado, honorable Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente es muy brevemente es que es tal la importancia del tema de la Salud, que han llegado, como lo acaba de expresar la Senadora Piedad Córdoba, 14 proyectos, 13 de origen Parlamentario y uno de origen gubernamental. Tengo entendido y lo puedo afirmar esta noche, que el Coordinador de Ponentes el Senador Benítez y la Presidenta de la Comisión Séptima pasaron las invitaciones correspondientes a los señores Senadores que hacen parte de la Comisión de Ponentes, para que concurrieran al estudio de esos proyectos que fueron acumulados; sin embargo no se hicieron presentes y ya la tercera oportunidad los Ponentes que estábamos representando a un sector de la Comisión, resolvimos adelantar el estudio correspondiente y por lo tanto señor Presidente no se puede responsabilizar al Gobierno de este hecho, es que el Gobierno precisamente lo dejó como constancia esta noche, para poder estudiar el resto de los proyectos que se habían presentado de iniciativa Parlamentaria, era necesario que se presentara el proyecto del Gobierno para tramitarlo como una Ley Orgánica; por lo tanto que quede esa constancia parte de la sesión de la fecha.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias señor Presidente no simplemente quería hacerle saber al Congreso y al país del porque de mi ausencia 2 semanas del Congreso, tanto de la Plenaria como de la Comisión e informarle que se debió a una invitación que nos hizo la Fundación Echemonis a las Comisiones Quintas de Cámara y Senado, dado que en este momento por la Comisión Quinta cursa el Proyecto de Ley de Reforestación, entonces

fuimos invitados a conocer a Bolivia y a Chile, países que de verdad tienen leyes, tienen Legislación para el manejo de los bosques y de la reforestación. Allí precisamente una de las conclusiones que sacamos los 12 o 15 Congresistas que estábamos allí, debatiendo con el Gobierno tanto de Bolivia como de Chile, es que a Colombia le urge una ley de uso de la tierra; allí precisamente nos dábamos cuenta de cómo Bolivia tiene el control total de sus 8 millones de hectáreas de bosques naturales, y adjudicadas en un alto porcentaje para su usufructo a empresarios igualmente a comunidades Indígenas y grupos asociativos de trabajo. Ni que decir en Chile donde cortar un árbol de la selva primario o un bosque natural es casi que de un delito el hecho no más de transportar un árbol, allí en este país solamente se usa el 1 o 2%, de la madera nativa el 98, 99% de la madera que se utiliza en Chile y el 100% de la que se exporta, o casi el 100 de la que se exporta es madera cultivada, una sola empresa en Chile tiene 10 veces la reforestación total que tiene Colombia.

Esta empresa yo hacía la cuenta exporta 15 veces lo que exportan todos los bananeros colombianos, una sola empresa de verdad que fue muy conveniente estuvimos trabajando recorriendo las selvas y los bosques cultivados en Chile; y de verdad qué importante para tratar que a este proyecto de ley se le agregue todos aquellos conocimientos que adquirimos y para que en un mediano plazo hagamos un debate y compartamos con el Congreso y con los colombianos, cómo es que se hace empresa y cómo es que se Legisla para la utilización de la tierra, que para mí es el caos número 1 de nuestro país el no Legislar para la utilización de la tierra.

Qué son bosques naturales, yo que soy Senador de Urabá y he visto durante 28 años que he estado allí, cómo cada que adelanta un metro cualquier carretera de penetración, allí llegan los grandes destructores del Medio Ambiente y lógico que también en nuestro país el cultivo de droga ha hecho un daño muy grande, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, quien da lectura a las siguientes constancias:

Gracias señor Presidente abusando la generosidad del Senador Carlos García me permito dejar las siguientes constancia:, en el sentido de la dejada por el Senador Carlos Gaviria, quisiera leer parte de la constancia que iba a dejar en la Mesa Directiva y solamente voy a leer un párrafo, que quiero sea adicionada a la del doctor Carlos Gaviria: La permanencia en el cargo de este funcionario el Coronel Retirado Alfonso Plazas Vega riñe con los principios de transparencia y celo administrativo, predicados por el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, y dejan en entredicho la política del Estado en el manejo de los Bienes decomisados a los narcotraficantes de los cuales se vienen aprovechando lamentablemente algunos protegidos del citado funcionario, y por ello no se está cumpliendo con la finalidad del servicio al pueblo colombiano ordenada en nuestra Legislación.

La segunda constancia señor Presidente tiene que ver la solicitud mediante la presente se solicita al Gobierno Nacional, dar solución inmediata a la problemática laboral presentada en los Municipios que fueron certificados por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2002, para administrar la Educación Pública en su Jurisdicción, competencias que antes ejercían los departamentos.

Por lo anterior gran número de empleados que desempeñan funciones administrativas como vigilantes, secretarias, aseadoras, auxiliares administrativos, bibliotecólogas, entre otros, fueron incorporados a la planta de cargo del servicio público educativo de las instituciones educativas de cada municipio certificado, correspondiendo al sistema general en participaciones el reconocimiento de sus salarios y prestaciones sociales y a los Alcaldes de cada municipio certificados administrar a este personal desde el 1º de enero desde el 2003, de conformidad a lo dispuesto al artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Algunos problemas presentados a la fecha durante 22 meses son los siguientes, desconocimiento del pago de los factores salariales, no incremento de los salarios en el año que transcurre a pesar de existir programas de Bienestar Social para los servidores públicos y sus familias en los departamentos y en los municipios certificados se les niega su acceso a entre ellos a los prestamos de Vivienda, recreación, préstamos de calamidad familiar, e incentivos de estudios, se les desconocen además los derechos de Carrera Administrativa, como el de ser encargado argumentado la misma causa del numeral anterior. Esta constancia es firmada por Bernardo Alejandro Guerra y por varios Senadores.

Para terminar señor Presidente quiero dejar la constancia en el sentido de que el debate de OLA sigue creando gran problemática en el país, si es cierto que el Gobierno está buscando un $1 billón y medio a través del IVA, que es el debate que está realizando el Senador Carlos Orjuela en el día de hoy, hay que decirle también al país y asusta no solamente el silencio con la situación del Señor Plazas, sino cómo el señor Presidente no ha expresado absolutamente nada sobre el escándalo de corrupción en OLA y en las adjudicaciones dadas a particulares, quiero informarle señor Presidente que ya varios de los distribuidores los cuales ya han sacado cerca de $100 mil millones de pesos usufructuando el erario público de la inversión de billón y medio de pesos, al parecer van a hacer uno de los destinatarios de las tiendas Juan Valdés cerca de 32 tiendas, en cabeza del doctor Mauricio Mesa ex Gerente de OLA, 32 o 33 tiendas en Europa, Centroamérica y Suramérica, inaudito y no contento con ello al doctor Mauricio Mesa se le ha entregado, la distribución o representación de la Mercedes Benz, ya hizo en OLA el negocio de la Siemens, seguramente con un alto porcentaje para sus intereses particulares y ahora se le ha entregado la distribución en Medellín y en otras regiones del país, con una visual que tienen los empresarios de nuestro país excelente y es posiblemente con que la implementación en ciudades como Cali, Pereira y Medellín, del transporte Masivo se les entregue seguramente la distribución a la Mercedes Benz de los vehículos de Transporte Masivo.

Realmente a este tipo de personas no los llena absolutamente nadie son galgos del erario público; se habla en Antioquia; que los Directivos que salieron de OLA no salen con menos de 20 millones de dólares, en un negocio de 600 millones de dólares, el escándalo al señor Rodríguez de la OEA es solamente por 140 mil dólares en Comisiones. Por eso a mí me impresiona que en el debate del Senador Cáceres, el Presidente no haya prescindido de los servicios del General en retiro y, que en el caso de OLA en la visita al Consejo Comunal, realizado al departamento de Antioquia este fin de semana, haya guardado mutismo total, no solamente en este caso sino también en el de las Empresas Públicas de Medellín. Señor Presidente quería dejar estas constancias.

Constancia

Los municipios de Medellín, Bello, Itagüí, Envigado y Turbo, quienes fueron certificados por el Ministerio de Educación Nacional en el 2002, para administrar la educación pública en su jurisdicción, competencia que antes ejercía el departamento de Antioquia.

Por lo anterior, 600 empleados que desempeñan funciones administrativas, como: vigilantes, secretarias, aseadoras, auxiliares administrativos, bibliotecólogas, entre otros, fueron incorporados a la planta de cargos del servicio público educativo de las instituciones Educativas de cada municipio certificado, correspondiendo al Sistema General de Participaciones el reconocimiento de sus salarios y prestaciones sociales y a los alcaldes de cada municipio certificado, administrar a este personal desde el primero de enero de 2003, de conformidad a lo dispuesto al artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

1. Desconocimiento del pago de los factores salariales, tanto es así que algunos problemas presentados son: que el Secretario de Educación del departamento de Antioquia, doctor **José Fernando Montoya Ortega,** en oficio enviado a la Ministra de Educación Nacional, el 10 de octubre de 2003, le dice:

"No es posible señora Ministra que al personal de los 120 municipios que hoy administramos

se les viene reconociendo sus derechos en debida forma con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones. Y que a los funcionarios de los (5) municipios certificados se les esté violando sus derechos, contrariando lo establecido en la ley".

2. No incremento de los salarios en el año que transcurre, vulnerándose su derecho de igualdad, porque estos municipios aumentaron los emolumentos a su personal de planta y el mismo departamento de Antioquia lo hizo con el personal que administra las instituciones Educativas de los 120 municipios no certificados.

3. A pesar de existir programas de bienestar social para los servidores públicos y sus familias, en el departamento de Antioquia y en los municipios certificados, se les niega su acceso, entre ellos, a los préstamos de vivienda, recreación, préstamos de calamidad familiar, incentivos de estudio. El departamento de Antioquia dice que estos empleados ya no son departamentales y los municipios a la vez esgrimen que ellos sólo administran y por lo tanto, siguen perteneciendo a la planta de cargos del departamento de Antioquia.

4. Se les desconoce derechos de carrera administrativa, como el de ser encargados, argumentando la misma causa del numeral anterior.

Cordialmente,

Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Luis Alfredo Ramos Botero, Gabriel Zapata Correa, Gerardo Antonio Jumí Tapias, Carlos Gaviria Díaz, Mario Uribe Escobar, Guillermo Gaviria Zapata, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Alberto de Jesús Builes Correa, José Ignacio Mesa Betancourt, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Piedad Córdoba Ruiz, Juan Gómez Martínez.

02. XI. 2004.

Constancia

El Senado de la República rechaza el comportamiento indebido del señor Coronel (r) Alfonso Plazas Vega en el cargo de Director Nacional de Estupefacientes, el cual ha quedado en evidencia en el debate adelantado la semana pasada por citación del honorable Senador Javier Cáceres Leal.

El Congreso de la República –Senado y Cámara de Representantes– tiene el deber de ejercer el control político sobre lo actos del ejecutivo y por ello extrañamos las maniobras indecorosas de ese alto funcionario para impedir el debate, llegando inclusive a interponer una demanda de pérdida de investidura contra el Senador citante Cáceres Leal, lo cual constituye un verdadero atentado contra los fueros constitucionales y legales de este cuerpo legislativo y un irrespeto contra todos y cada uno de sus integrantes.

Los funcionarios del Estado, cualquiera sea su categoría, deben acatamiento y consideración al Congreso Nacional, el cual, en cumplimiento de sus atribuciones, cuando lo estime necesario o conveniente, puede y debe citarlos a rendir explicaciones, máxime cuando, como en este caso, están de por medio la moralidad pública, la eficiencia y rigor que deben exigirse siempre a quienes tienen el manejo de un cuantioso patrimonio oficial.

La permanencia en el cargo de este funcionario riñe con los principios de transparencia y celo administrativo predicados por el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y deja en entredicho la política del Estado en el manejo de los bienes decomisados a los narcotraficantes, de los cuales se vienen aprovechando lamentablemente algunos protegidos del citado funcionario y por ello no se está cumpliendo con la finalidad de servicio al pueblo colombiano ordenada en nuestra legislación.

Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

2.XI.2004.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien honorable Senador quisiera informar a la Plenaria, que cuando levantamos la sesión en el debate de hoy hace 8 días, el debate sobre Estupefacientes, la Mesa Directiva informó que de común acuerdo con los catites, se tomaría la determinación de si se continuaba el debate o no y el Senador Cáceres ha solicitado media hora en la próxima sesión, para concluir el debate con lo cual quedarían satisfechos los Ponentes de tal manera que quería informar eso a la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Es que pues el debate es a los Ministros, nos ha acompañado el Ministro de Comercio el doctor Botero, me parece que deberíamos escuchar en nombre del Gobierno al doctor Botero y después escucharemos cuando aparezca por aquí el Ministro de Hacienda, que tiene interés en que este proyecto pase, pues que haga el debate; porque además quiero dejar una expresa constancia que hay sentencia de la Corte que los Impuestos no se pueden aprobar sin una razonable y amplia discusión en el Congreso, que explique los motivos públicamente de un Proyecto Tributario, de tal manera que dejo constancia muy clara; para la Corte de que el Ministro de Hacienda ha presentado un Proyecto de Reforma Tributaria pero ha eludido el debate y entonces le pido que escuchemos al Ministro Botero y me de la posibilidad de contestarle y la intervención de los otros Senadores de la República Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.

Palabras del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo quisiera muy respetuosamente rogarles que escuchen a la señora Viceministra de Hacienda; el Ministro de Hacienda no está ausente por intención de eludir el debate, honorable Senador Carlos García, la información que tengo y es verificable es que se encuentra atendiendo un debate muy complejo en la Cámara sobre el tema Pensional y por esa razón, yo desearía rogarle muy respetuosamente que le den la palabra también a la señora viceministra, pero naturalmente yo puedo hacer una intervención breve sobre el tema impositivo.

A mí me parece realmente fascinante el debate que el Senador Carlos García ha planteado y lo quiero abordar de una manera muy breve y muy general, entre otras razones porque la materia Fiscal no es propiamente responsabilidad a mi cargo, esa es la responsabilidad de la cartera de Hacienda; y yo espero que si no puede como entiendo que no puede venir el Ministro escuchemos a la señora Viceministra. La Constitución tiene establecido, si no recuerdo mal en su artículo 338, que hay tres principios que iluminan la política tributaria de acuerdo con la Carta Política, son los principios de equidad, eficiencia y progresividad, y su muy diserta exposición la ha dedicado el Senador Carlos García al tema de progresividad. Yo creo que vale la pena hacer algún comentario sobre sus apreciaciones, pero también así sea muy sumariamente también tocar también los temas de eficiencia y equidad en la tributación, que son los otros dos pilares que deben gobernar, como dijo la política fiscal.

Lo primero que hay que decir en esto es que uno debe mirar integralmente la política fiscal, para juzgar sobre su progresividad, teniendo en cuenta tanto la dimensión del gasto como la dimensión del ingreso, el Senador García ha dedicado su exposición a las consideraciones sobre el componente el ingreso fiscal, en su módulo tributario, pero no mencionó en esa exposición la otra cara de la moneda, y desde ese punto de vista uno tiene que tener claro que la progresividad, regresividad o neutralidad del sistema fisca; se pueden juzgar solo cuando se mira el balance del ejercicio Fiscal y esto hay que decirlo con rotunda claridad, hay gastos progresivos, hay gasto regresivos y hay gastos neutros, y hay muchos gastos en Colombia, públicos, honorables Senadores que son progresivos, es progresivo el gasto en agua potable, es progresivo el gasto en saneamiento básico, es progresivo el gasto en educación primaria, sin duda alguna; pero hay otros gastos Senador García que son parte importante del gasto y que no son progresivos, o que lo son

menos, o que en el mejor de los casos son neutros. El gasto en pensiones, el gasto público en pensiones es altamente regresivo, ¿por qué lo es?, porque transfiere subsidios del presupuesto nacional que crecen en la medida en que el ingreso base de cotización aumenta. Dado el déficit estructural de las cotizaciones actuales para garantizar las pensiones que el sistema garantiza, hay una transferencia masiva de recursos de la sociedad en beneficio de los pensionados, y esas transferencias, no hay duda alguna, el debate gira en torno a cuál es la mejor articulación para resolver ese problema, pero no hay duda alguna que las transferencias son función directa del nivel del ingreso. Luego evidentemente el gasto en pensiones es regresivo, en todos los países del mundo, los exámenes que se han hecho del gasto público en educación superior demuestran que ese es un gasto regresivo, y también el gasto en vivienda, salvo cuando se trata de atender las necesidades de los más pobres, suele ser regresivo.

De modo que hay que mirar el balance del gasto público y el balance de los ingresos fiscales, para poder pronunciar un veredicto sólido bien sustentado en materia de progresividad.

En principio como tesis general, y en el ámbito puramente tributario el impuesto sobre la renta es más progresivo que el impuesto sobre las ventas, sobre el valor agregado, pero esa afirmación general tiene que ser objeto de modulación, en un país como el nuestro en que los patrones de gasto de los distintos estamentos de la sociedad difieren notablemente entre sí, en un país en el que se puede establecer con total claridad cuáles son los componentes básicos del gasto en cada estrato, uno puede tener un sistema de imposición al valor añadido que tenga en cuenta las peculiaridades del gasto de las familias, para gravar menos, con tarifas menores el gasto de los sectores más pobres de la población.

Entiendo sin que yo pueda, como ustedes lo comprenden bien, dar respuesta minuciosa sobre la propuesta de Reforma Fiscal del Gobierno; entiendo que esa es la intención, gravar sí, pero gravar con una tarifa menor, el gasto popular y gravar con las tarifas plenas más altas los consumos de los estratos superiores, o incluso los consumos conspicuos o de las élites de la sociedad, por esa razón y el proyecto de ley del Gobierno provee la información pertinente, los cálculos pertinentes, la propuesta en materia de IVA no es regresiva, no es tan poco progresiva, en la medida en que de acuerdo con los cálculos anexos al proyecto del Gobierno, bajo el supuesto de que ellos estén bien hechos, como hay que suponerlo o demostrar lo contrario, no hay impactos en la distribución del ingreso o en la distribución de la riqueza, como consecuencia de la propuesta tributaria del Gobierno, por esa razón, Senador proponente del debate, no es extraño que sin haber progresividad, tampoco haya regresividad, hay un punto medio que es el de la neutralidad.

Dijimos también que los impuestos de renta en principio son progresivos, pero en esto también hay que detenerse a mirar las cosas con cuidado; cuáles son las estructuras tarifarias que el sistema incorpora, tema importante del debate, sobre el cual yo no voy a discurrir en detalle, porque no es mi responsabilidad en el Gobierno, pero hay tarifas que pueden ser más progresivas que otras, también incide y es tema que está en el corazón de los debates, que el Congreso adelanta ahora, está el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria en la Cámara, pero aquí habrá de llegar si la Cámara lo aprueba, tendrá que discutirse el régimen de exenciones o tratamientos distintos del ordinario, los descuentos, las rentas no gravadas, las rentas exentas, para ver cuál es el balance que puede hacerse en materia de progresividad, de modo que uno no puede decir exante o a priori, que cualquier sistema de impuesto de renta es más progresivo que una estructura hipotética que tenga un componente alto de impuestos sobre las ventas.

En último término sobre estas consideraciones relativas a la progresividad, quiero decir una cosa que es bastante simple, uno puede asumir que el impuesto al patrimonio, como impuesto a la riqueza, es progresivo, si se aplica exclusivamente a personas naturales, pero si se aplica a entes societarios, no hay una respuesta única, depende de cuál sea el ingreso o la riqueza promedio, de quienes son socios de esa sociedad, porque desde luego la sociedad no es más que un mecanismo canalizador de rentas, de modo que habrá que ver cómo impacta, a quienes en verdad son los propietarios de esa sociedad, de modo que en eso de progresividad al impuesto sobre el patrimonio hay que tomarlo con un grano de sal.

Hechas estas consideraciones sobre progresividad y de acuerdo con la Constitución también hay que mirar los temas de eficiencia, de eficiencia económica, y aquí vale la pena hacer una consideración para inducir, que del Congreso tenga la mayor cautela al decidir con relación a los impuestos sobre el patrimonio. Un impuesto al patrimonio, digámoslo con total franqueza, porque esto es bastante simple, tiene un impacto negativo en el clima de inversión, es bien difícil que un inversionista nacional o extranjero, que en un caso puramente hipotético y desde luego exagerado, quiero mencionar, hace una inversión en una sociedad y pone en caja unos recursos el 30 de diciembre, y dos días después sin haber hecho nada, ya tiene que pagar un dispuesto sobre eso, difícil que ese inversionista eventualmente no entienda que está siendo sometido a una expropiación carente de justificación, si no hay riqueza, si no hay agregación de valor, si no hay rentas, si no hay ingreso, que por el solo hecho de hacer una inversión haya un impuesto, es difícil que sea estimulante para el clima de inversión y vaya si Colombia lo necesita.

Tal vez dije en otro debate que Colombia tiene una tasa de inversión sobre el PIB que es del orden del 21 o el 22%, China tiene el doble y está creciendo en promedio al 10% anual durante los últimos 20 años, y eso explica, ese crecimiento de China explica que en el Sudeste Asiático en los últimos 10 años haya 300.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente

Nuevamente, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.

Palabras del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo:

Decía que en el Sudeste Asiático en estos últimos diez años hay 300 millones de pobres menos, lo cual se explica por el alto crecimiento económico de China, de la India y en menor proporción de Tailandia y Corea del Sur, y ese crecimiento está aplicado por la enorme capacidad de esos países de atraer inversión y un impuesto al patrimonio ciertamente no constituye un incentivo a la inversión.

El otro comentario desde el punto de vista eficiencia económica que quiero hacer, honorable Senador proponente del debate, es que el impuesto al patrimonio crea un sesgo económico muy negativo al endeudamiento en contra de la inversión, porque evidentemente la forma de evitar se gravado es apalancarse lo más posible en deuda para tener una base gravable del impuesto al patrimonio menor, de modo que cuando llegue aquí ese tema y miren ustedes, no solo los problemas de progresividad, sino también de eficiencia económica, yo con el mayor respeto y simplemente haciéndole la segunda al Ministro de Hacienda, le rogaría tener en cuenta esos factores.

El tercer pilar del trípode de los principios axiales del sistema impositivo es el de la equidad, concepto difícil, evanescente, la Corte Constitucional suele proferir Sentencias en las que concluye que ciertas decisiones son o no son equitativas, yo en eso con el más grande respeto por la Corte y por el Senador Gaviria, mi profesor de Derecho Constitucional, debo decir que creo mejor opción para Colombia que no sea la Corte Constitucional quien defina los temas de equidad, sino el Congreso en el ámbito de sus funciones, por qué, porque la equidad no tiene un contenido preciso y estoy apelando a quienes tienen formación Liberal, Senador García como usted, y como el Senador Sánchez. Si tuviéramos claro en qué consiste la equidad, todo este proceso político democrático, que trata de construir el concepto de equidad en la interlocución entre sectores sociales y por unos organismos que por mayoría deciden nos

resultaría sobrando, es sobre la incertidumbre del contenido preciso de los conceptos de equidad, que se justifica tener un sistema democrático, si esto no fuere menester, si lo tuviéramos claro, bastaría que gobernaran los más sabios o los que se presuman como tales.

Hecha esa pequeña y tal vez atrevida desgreción sobre un tema tan profundo, yo quisiera terminar señalando esto. Colombia tiene una crisis fiscal profunda, esa crisis la hemos podido afrontar hasta ahora; porque el país ha tenido la fortuna de continuar recibiendo masivos recursos domésticos y externos para financiar niveles de gasto público que exceden en cerca del 50% los ingresos corrientes de la Nación, si el Congreso no encuentra en esta compleja interlocución con el Gobierno una fórmula que nos resuelva estos problemas fiscales, puede Colombia padecer un estrangulamiento en su crecimiento económico, por el retraimiento de los recursos del crédito y en ese escenario que no es in factible, porque estoy convencido de que se encontrarán entre el Congreso y el Gobierno las fórmulas que nos permitan resolver la situación, pero en ese escenario y ya que hablamos de equidad, las crisis financieras y económicas recaen más duramente sobre los estratos pobres de la población.

El gran retroceso que tuvo Colombia en materia de pobreza en el período que va del año 95 al año 2000, por poner unas fechas que no son caprichosas, obedece en primer lugar a la contracción del crecimiento económico y en segundo lugar a la recesión gravísima que padecimos en el año 99, así pues que de la misma manera que el crecimiento es fundamental en la lucha contra la pobreza, el estrangulamiento del crecimiento económico como consecuencia de desórdenes macroeconómicos graves, como por ejemplo en el frente fiscal, impacta de una manera mucho más severa a los pobres de cualquier país como lo muestra la experiencia de Colombia en los años recientes.

Yo con esto creo cumplir, haber cumplido la tarea de responder sobre unos temas que no son propiamente responsabilidad de mi cartera, de nuevo pido al señor Presidente que le dé la oportunidad a la señora Viceministra de Hacienda de responder, para que el Gobierno Nacional pueda dar una respuesta integral y no tenga que conformarse el Senado y la opinión pública con unos comentarios un tanto generales y quizá superficiales que yo me he comprometido a hacer esta noche. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 137

Cítese para el 7 de diciembre a las 8:00 a.m., en el recinto de la plenaria del Senado con transmisión de televisión por el canal institucional, el Foro sobre la situación actual de los Hospitales de Cundinamarca con la presencia del señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt; del Gobernador de Cundinamarca, Pablo Ardila Sierra; del señor Secretario de Salud de Cundinamarca, Jaime Guerrero Guerrero; del Director de la Función Pública, Fernando Grillo Rubiano; del Procurador General de las Nación, Edgardo Maya Villazón; y del señor rector de la Universidad Colegio Mayor del Rosario, Hans Peter Knudsen.

Leonor Serrano de Camargo

Cuestionarios sobre hospitales de Cundinamarca

Cuestionario para el señor Gobernador de Cundinamarca, **doctor Pablo Ardila Sierra:**

1. La ignorancia de la ley no sirve de excusa, entonces ¿Por qué, a pesar de la existencia de la norma legal expresa (artículo 192 de la Ley 100 del 93), el Gobernador de Cundinamarca removió a los gerentes de la E.S.E. de manera autónoma desconociendo el procedimiento señalado por la ley, y no dio las prórrogas a los gerentes que terminaron periodo a pesar de que sólo pueden ser removidos por causales del artículo 192 de la Ley 100?

2. ¿Cuál fue el criterio para remover gerentes de prórroga o interinidad antes de haberse surtido proceso de convocatoria para la selección de gerentes, más aún cuando los resultados gerenciales en las E.S.E. eran de conocimiento público por los logros alcanzados?

3. ¿Por qué la indiscriminada utilización de actos administrativos como resoluciones y decretos para generar o crear situaciones jurídicas de orden particular en relación con los nombramientos de los gerentes de las E.S.E.?

4. ¿Cuál fue el criterio a través del cual se designó la interventoría en cabeza de la Directora de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, doctora Gloria Inés Osorio, del contrato suscrito con la Universidad del Rosario para el proceso de convocatoria para la selección de ternas con base en las cuales el Gobernador seleccionaría el respectivo Gerente, habida cuenta de que la citada doctora ha demostrado desconocimiento normativo en el tema de funciones de las juntas directivas de las E.S.E. lo que se ha evidenciado a través de errores en la citación de normas y en su actuar, en las diferentes juntas donde representa como delegado al Secretario de Salud?

5. ¿Cómo se explica que si los diferentes Presidentes de las Juntas Directivas tomaron las vocerías de las mismas en la comunicación direccionada al señor Secretario de Salud de Cundinamarca por qué no se tuvieron en cuenta todas ellas y se excluyó del proceso al Hospital de San Francisco de Gachetá, que efectivamente tienen carta radicada de sus Presidentes al igual que fueron incorporados en el texto de la Circular 21 del 5 de marzo del 2004, suscrita por el señor secretario de Salud de Cundinamarca?

6. ¿Por qué el doctor Rafael Sánchez, en su condición de gerente de la Cooperativa de Hospitales de Cundinamarca, patrocinó la capacitación para aspirantes a gerentes de los Hospitales de Cundinamarca 3 días antes de la realización del exámen por la Universidad del Rosario, con docentes de la misma universidad y orientado para la participación de algunos de los aspirantes por cuanto no todos fueron invitados?

7. ¿Por qué si el doctor Rafael Sánchez salió de la nómina del departamento de Cundinamarca después de un proceso de cuestionamiento público, por su particular injerencia en las decisiones que se tomaban a nombre del Gobierno Departamental especialmente en el tema de nombramientos; a los pocos días se le nombra como gerente de la Cooperativa de Hospitales de Cundinamarca y es quien justamente organiza la capacitación para aspirantes a gerentes en las instalaciones de la cooperativa donde se trabajó, la metodología del examen incluidas algunas preguntas y temas que hicieron parte integral del examen que se llevó a cabo el 18 de julio del presente año?

8. ¿Cómo se explica la concentración del poder en solo 2 funcionarios delegados como representantes del señor Gobernador ante las Juntas Directivas de las E.S.E. y otras entidades del departamento, situación que se observa desde el mes de Abril cuando fueron cambiadas las designaciones que recaían sobre diferentes secretarios del despacho?

9. Los delegados del Gobernador de Cundinamarca para actuar en su nombre en las juntas directivas de las E.S.E. deben estar posesionados ante la Secretaría de Salud, si no es obligatorio ¿por qué todos aparecen posesionados?

10. ¿Por qué se adoptaron decisiones contra los gerentes de las E.S.E. en los Hospitales donde las juntas directivas fueron amenazadas y constreñidas por los delegados del Gobernador y Secretario de Salud, por no compartir sus criterios en los procesos que antecedieron y precedieron el proceso de convocatoria?

11. ¿Cómo se explica que siendo la doctora Gloria Inés Osorio en su condición de Directora de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, delegada del señor Secretario ante varias juntas de las E.S.E. del departamento, le haya sido encomendada la interventoría del contrato suscrito con la Universidad del Rosario en el sentido de la transparencia y objetividad que deben observarse particularmente en las convocatorias públicas?

12. Si la norma señala que los actos de las juntas directivas se denominarán acuerdos y que los mismos serán suscritos por Presidente y Secretario, ¿por que razón la pro forma diseñada

por la Secretaría de Salud para la convocatoria es una simple comunicación con la firma del Presidente de la Junta Directiva respectiva sin el número de acuerdo correspondiente a la citación de la cual se exceptuó la empresa social del Estado de Pacho?

13. ¿Que diferencia existe entre los nombramientos en prórroga de los gerentes de los Hospitales de Gachetá y Zipaquirá de los cuales se encuentra aún vigente la prórroga del nombramiento del Gerente de Gachetá?

14. ¿Qué injerencia tuvo el departamento de Cundinamarca en la definición de términos y condiciones de la convocatoria para la conformación de ternas para la selección de gerentes de las E.S.E. de Cundinamarca, plasmados en el respectivo documento de convocatoria?

15. ¿Qué explicación se da sobre los parámetros que se definieron por la Secretaría de Salud de Cundinamarca o por la interventora del contrato, para dar inicio al proceso de convocatoria. (No correspondía por virtud de la norma específica la definición de estos términos y parámetros a la junta directiva, si se trataba del control de tutela y la asesoría y existencia técnica a la institución pública ¿por qué se delegó dicha función a la interventoría del contrato como se señala en el numeral primero de la cláusula segunda del contrato suscrito entre el Secretario de Salud de Cundinamarca y el representante legal del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario?)

16. ¿Cuáles fueron las razones para que cada Junta Directiva no definiera los términos de la convocatoria conforme indica la Resolución número 793 del 2003?

17. ¿Por qué se indujo a creer a las juntas directivas, sobre los inmensos costos que generaba el proceso de convocatoria para que se obtuviera de algunas de ellas de manera válida y legal la autorización a la Secretaría de Salud para adelantar todo el proceso concerniente a la convocatoria?

18. La Universidad del Rosario en cumplimiento de lo indicado en el contrato ¿ha debido entregar las listas de que trata el artículo sexto de la Resolución 793 de 2003 con los resultados finales y documentación soporte a cada junta directiva para la continuación del proceso de selección, no a la interventora del contrato; y además tuvo que haber presentado un consolidado de resultados y ponderación de todas y cada una de las pruebas presentadas por los aspirantes a cada empresa y otro relacionado solamente con los integrantes de la lista para conformación del tema?

19. ¿Por qué lo señalado en el numeral 11 de la cláusula segunda del Contrato número 094 de 2004 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca señala un puntaje reseñando que corresponde a la forma prevista por el artículo sexto de la Resolución 793 de 2003 cuando en realidad este numeral no se ajusta a lo citado en el artículo referenciado?

20. ¿Por qué razón no se llevó a cabo la reunión de que trata el numeral 189 de la cláusula segunda del Contrato 094 de 2004 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca con la Universidad del Rosario?

21. ¿Cuál fue el criterio para definir la prueba de conocimientos como eliminatoria en el proceso de la convocatoria cuando la norma que reglamenta el procedimiento claramente establece que todos los factores serán ponderados de conformidad con la valoración que se da a cada una de las pruebas en la Resolución número 793 del 2003 emanada al Departamento Administrativo de la Función Pública?

22. ¿Cuál fue el procedimiento contractual que se definió para la invitación, convocatoria o la licitación para que entidades públicas o privadas de las que trata la Resolución 793 de 2004 se presentaran a ofertar para llevar a cabo la convocatoria y etapa inicial del proceso señalado en el contrato que finalmente suscribió la Secretaría de Salud con la Universidad del Rosario?

23. ¿Con qué criterios de objetividad y transparencia en la selección del contratista fue seleccionada la Universidad del Rosario para suscribir con ella el Contrato de Prestación de Servicios número 094 del 2004 del 7 de mayo del 2004, cuando desde el mes de marzo del 2004 los delegados del Gobernador y el Secretario de Salud manifestaron en sus respectivas juntas que la contratación se haría con la Universidad del Rosario?

Cuestionario sobre hospitales de Cundinamarca

Cuestionario para el señor Secretario de Salud de Cundinamarca, doctor Jaime Guerrero Guerrero:

1. ¿Cuál fue el criterio para remover gerentes de prórroga o interinidad antes de haberse surtido proceso de convocatoria para la selección de gerentes, más aún cuando los resultados gerenciales en las E.S.E. eran de conocimiento público por los logros alcanzados?

2. ¿Por qué la indiscriminada utilización de actos administrativos como resoluciones y decretos para generar o crear situaciones jurídicas de orden particular en relación con los nombramientos de los gerentes de las E.S.E.?

3. ¿Cuál fue el criterio a través del cual se designó la interventoría en cabeza de la Directora de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, doctora Gloria Inés Osorio, del contrato suscrito con la Universidad del Rosario para el proceso de convocatoria para la selección de ternas con base en las cuales el Gobernador seleccionaría el respectivo Gerente, habida cuenta de que la citada doctora ha demostrado desconocimiento normativo en el tema de funciones de las juntas directivas de las E.S.E. lo que se ha evidenciado a través de errores en la citación de normas y en su actuar, en las diferentes juntas donde representa como delegado al Secretario de Salud?

4. ¿Cómo se explica que si los diferentes presidentes de las Juntas Directivas tomaron las vocerías de las mismas en la comunicación direccionada al señor Secretario de Salud de Cundinamarca por que no se tuvieron en cuenta todas ellas y se excluyó del proceso al Hospital de San Francisco de Gachetá que efectivamente tienen carta radicada de sus Presidentes al igual que fueron incorporados en el texto de la Circular 21 del 5 de marzo de 2004 suscrita por el señor secretario de Salud de Cundinamarca?

5. ¿Por qué el doctor Rafael Sánchez en su condición de gerente de la Cooperativa de Hospitales de Cundinamarca patrocinó capacitación para aspirantes a gerentes de los Hospitales de Cundinamarca 3 días antes de la realización del examen por la Universidad del Rosario, con docentes de la misma universidad y orientado para la participación de algunos de los aspirantes por cuanto no todos fueron invitados?

6. Si el doctor Rafael Sánchez salió de la nomina del departamento de Cundinamarca después de un proceso de cuestionamiento público por su particular injerencia en las decisiones que se tomaban a nombre del Gobierno Departamental especialmente en el tema de nombramientos ¿por qué a los pocos días se le nombra como gerente de la cooperativa de Hospitales de Cundinamarca y es quien justamente organiza la capacitación para aspirantes a gerentes en las instalaciones de la cooperativa donde se trabajó, la metodología del examen incluidas algunas preguntas y temas que hicieron parte integral del examen que se llevó a cabo el 18 de julio del presente año?

7. ¿Por qué se adoptaron decisiones contra los gerentes de las E.S.E. en los Hospitales donde las juntas directivas fueron amenazadas y constreñidas por los delegados del Gobernador y Secretario de Salud, por no compartir sus criterios en los procesos que antecedieron y precedieron el proceso de convocatoria?

8. ¿Cómo se explica que a la doctora Gloria Inés Osorio, en su condición de Directora de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, delegada del señor Secretario ante varias juntas de las E.S.E. del departamento, le haya sido encomendada la interventoría del contrato suscrito con la Universidad del Rosario en el sentido de la transparencia y objetividad que deben observarse particularmente en las convocatorias públicas?

9. ¿Qué acciones ha adelantado el Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 3344 de 2003 y la Resolución 793 de 2003 en relación con el seguimiento y acompañamiento de las juntas directivas en el proceso de convocatoria para la formación de ternas para la selección de Gerentes de las E.S.E de Cundinamarca?

10. ¿Por qué lapso de tiempo deben entenderse las prórrogas de los gerentes de las E.S.E. de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993?

11. Si la norma señala que los actos de las juntas directivas se denominarán acuerdos y que los mismos serán suscritos por Presidente y Secretario, ¿por qué razón la proforma diseñada por la Secretaría de Salud para la convocatoria es una simple comunicación con la firma del Presidente de la Junta Directiva respectiva sin el número de acuerdo correspondiente citación de la cual se exceptuó la Empresa Social del Estado de Pacho?

12. ¿Que diferencia existe entre los nombramientos en prórroga de los Gerentes de los Hospitales de Gachetá y Zipaquirá de los cuales se encuentra aún vigente la prórroga del nombramiento del Gerente de Gachetá?

13. ¿Qué injerencia tuvo el departamento de Cundinamarca en la definición de términos y condiciones de la convocatoria para la conformación de ternas para la selección de gerentes de las E.S.E. de Cundinamarca, plasmados en el respectivo documento de convocatoria?

14. ¿Qué explicación se da sobre los parámetros que se definieron por la Secretaría de Salud de Cundinamarca o por la interventora del contrato para dar inicio al proceso de convocatoria. (No correspondía por virtud de la norma específica la definición de estos términos y parámetros a la junta directiva, si se trataba del control de tutela y la asesoría y existencia técnica a la institución pública por que se delegó dicha función a la interventoría del contrato como se señala en el numeral primero de la cláusula segunda del contrato suscrito entre el Secretario de Salud de Cundinamarca y el representante legal del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario?

15. ¿Cuáles fueron las razones para que cada junta directiva no definiera los términos de la convocatoria conforme indica la Resolución número 793 de 2003?

16. ¿Por qué se indujo a creer que las juntas directivas sobre los inmensos costos que generaba el proceso de convocatoria para que se obtuviera de algunas de ellas de manera válida y legal la autorización a la Secretaría de Salud para adelantar todo el proceso concerniente a la convocatoria?

17. ¿La Universidad del Rosario en cumplimiento de lo indicado en el contrato ha debido entregar las listas de que trata el artículo sexto de la Resolución 793 de 2003 con los resultados finales y documentación soporte a cada junta directiva para la continuación del proceso de selección, no a la interventora del contrato, y además tuvo que haber presentado un consolidado de resultados y ponderación de todas y cada una de las pruebas presentadas por los aspirantes a cada empresa y otro relacionado solamente con los integrantes de la lista para conformación del tema?

18. ¿Por qué lo señalado en el numeral 11 de la cláusula segunda del Contrato número 094 de 2004 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca señala un puntaje reseñando que corresponde a la forma prevista por el artículo sexto de la Resolución 793 de 2003 cuando en realidad este numeral no se ajusta a lo citado en el artículo referenciado?

19. ¿Por qué razón no se llevó a cabo la reunión de que trata el numeral 189 de la cláusula segunda del Contrato 094 de 2004 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca con la Universidad del Rosario?

20. ¿Cuál fue el criterio para definir la prueba de conocimientos como eliminatoria en el proceso de la convocatoria cuando la norma que reglamenta el procedimiento claramente establece que todos los factores serán ponderados de conformidad con la valoración que se da a cada una de las pruebas en la Resolución número 793 de 2003 emanada al Departamento Administrativo de la Función Pública?

21. ¿Cuál fue el procedimiento contractual que se definió para la invitación, convocatoria o la licitación para que entidades públicas o privadas de las que trata la Resolución 793 de 2004 se presentaran a ofertar para llevar a cabo la convocatoria y etapa inicial del proceso señalado en el contrato que finalmente suscribió la Secretaría de Salud con la Universidad del Rosario?

22. ¿Con qué criterios de objetividad y transparencia en la selección del contratista fue seleccionada la Universidad del Rosario para suscribir con ella el Contrato de Prestación de Servicios número 094 de 2004 del 7 de mayo de 2004, cuando desde el mes de marzo del 2004 los delegados del Gobernador y el Secretario de Salud manifestaron en sus respectivas juntas que la contratación se haría con la Universidad del Rosario?

Cuestionario sobre Hospitales de Cundinamarca

Cuestionario para el señor Director de la Función Pública, doctor Fernando Grillo Rubiano:

1. ¿Qué acciones ha adelantado el Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 3344 de 2003 y la Resolución 793 de 2003 en relación con el seguimiento y acompañamiento de las juntas directivas en el proceso de convocatoria para la formación de ternas para la selección de gerentes de las E.S.E de Cundinamarca?

2. ¿Qué tiempo determina la ley como período de un nombramiento en interinidad para el caso de un nombramiento de gerente en esta situación, de una Empresa Social del Estado?

3. De conformidad con lo establecido por el artículo 192 de la Ley 100 puede el señor Gobernador designar gerentes de las Empresas Sociales del Estado sin haber recibido por parte de las juntas directivas las ternas respectivas o rechazar los candidatos en caso de haberlas recibido.

4. ¿Puede el Gobernador de Cundinamarca y/o Secretario de Salud de Cundinamarca adelantar trámites y tomar decisiones con respecto a la designación de gerentes de las E.S.E. sin contar con la voluntad expresa de las juntas directivas de las mismas de conformidad con el Decreto 3344 de 2003 y la Resolución 793 del 2003?

5. ¿Por qué lapso de tiempo deben entenderse las prórrogas de los gerentes de las E.S.E. de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993?

6. ¿Qué norma de nuestra legislación señala que en la decisión de la toma de decisiones de los integrantes de las juntas directivas se puede interpretar como aceptación tácita de decisiones tomadas por otros funcionarios de la Administración Departamental?

Cuestionario sobre Hospitales de Cundinamarca

Cuestionario para el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

1. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de la Protección Social en relación con las investigaciones que se han solicitado por las inconsistencias observadas en los procesos y procedimientos anteriores y posteriores a la convocatoria para la conformación de ternas para la selección de gerentes de las E.S.E.?

2. ¿Cuál es el resultado de las investigaciones que viene adelantando la Procuraduría General de la Nación en relación con las quejas formuladas contra funcionarios públicos del departamento en relación con los procesos y procedimientos anteriores y posteriores a la convocatoria para la conformación de ternas para la selección de gerentes de las E.S.E.?

3. ¿Cuándo se considera vacante un cargo de gerente de una Empresa Social del Estado?

4. De conformidad con lo establecido por el artículo 192 de la Ley 100 puede el señor Gobernador designar gerentes de las Empresas Sociales del Estado sin haber recibido por partes de las juntas directivas las ternas respectivas o rechazar los candidatos en caso de haberlas recibido?

5. ¿Puede el Gobernador de Cundinamarca y/o Secretario de Salud de Cundinamarca adelantar trámites y tomar decisiones con respecto a la designación de gerentes de las E.S.E. sin contar con la voluntad expresa de las juntas directivas de las mismas de conformidad con el Decreto 3344 de 2003 y la Resolución 793 de 2003?

6. ¿Por qué lapso de tiempo deben entenderse las prórrogas de los gerentes de las E.S.E. de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993?

7. ¿Qué norma de nuestra legislación señala que en la decisión de la toma de decisiones de los integrantes de las juntas directivas se puede interpretar como aceptación tácita de decisiones

tomadas por otros funcionarios de la Administración Departamental?

Nuevamente, la Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

A ver Presidente, bien extraño lo que ha pasado hoy, se hicieron cosas irreglamentarias, esta es la Proposición número 16 que se ha aprobado, se ha hablado de todo, de lo humano y de lo divino y sin embargo yo empiezo advirtiendo que son cuatro los temas y se pone en consideración la primera proposición y ya se me quita el uso de la palabra, le ruego el favor un poquito de respeto señor Presidente.

El segundo tema, se está buscando dinero, el país requiere dinero, pero hemos cogido el camino más facilista, el camino más facilista es, si se requiere dinero pidámosle a todos y que todo el mundo eche ahí, hay una gran cantidad de deudas que se tienen con el país, que hay que cobrarlas y que no se han cobrado, se ha hecho un gran esfuerzo desde la DIAN, con el proceso, el procedimiento, el Programa Muisca, tratando de que los deudores le paguen al Estado, para poder adquirir esos bienes, yo voy a contar dónde hay una muy buena cantidad de dinero, para que el doctor Aranguren, por favor, con una sola circular que les mande a sus funcionarios en las fronteras, va a reunir una muy buena cantidad de dinero.

En el año de 1995 con la Ley 191 en el artículo 27 se declaró exentos de IVA todos los alimentos, elementos de aseo, etc., que venían de países fronterizos para consumo de los municipios colindantes, en el año 2000, con la Ley 633 en el artículo 29, se deroga este artículo 27, luego en el año 2001 con la Ley 670, se deroga lo derogado, cosa que no es posible y que no se puede hacer; el doctor Aranguren en la DIAN ha sido enfático al decir que eso no tiene validez, y que se deben cobrar esos IVA, los nacionales si pagan IVA, yo justificaría esto no cobro del IVA, en sitios en donde hay que llegar en avión, donde no se puede realmente llegar con los productos nacionales, etc. Pero cogimos uno solo de los productos y una sola entrada, para mostrar cuales son la evasión y los riesgos que se están corriendo en las fronteras colombianas, así que tomamos solamente aceites y grasas vegetales originarias del Ecuador, importadas al departamento de Nariño en el año 2003. Por este solo renglón, dejaron de pagarse IVA en el 81% de las 12.455 toneladas, óigase bien que no estoy hablando de un camioncito con tres toneladas, no, 12.455 toneladas de aceites y grasas vegetales originarias del Ecuador, entraron a Nariño, quién nos garantiza que las están consumiendo en Nariño en las ciudades en donde se está diciendo, esas las encontramos hasta aquí en Bogotá, porque es que sin IVA, paga y pagar el transporte y traerlas a consumir al Valle del Cauca, al Cauca, al Tolima, al Huila, etc., pues por ese solo ítem, óigase bien, por ese solo ítem, dejaron de recogerse 4.167 millones, una evasión de un solo producto, por una sola entrada, fue de 4.167 millones en el año 2003, y entre enero y mayo se importaron 3.823 toneladas desde el Ecuador, que dejaron de pagar IVA por valor de 1.251 millones. Así que doctor Aranguren, yo le pediría muy comedidamente de que sigamos apretando más bien tuercas y tornillos y recojamos la platica que nos deben, no dejemos desangrar el erario público, con cosas como esas, porque pues no tienen ningún sentido buscar plata por el lado facilista de nuevos impuestos, nuevos IVA, cuando ya el pueblo colombiano no resiste más; lo que en el día de hoy se hizo aquí fue un abrebocas simplemente a la Reforma Tributaria y en buena hora, Senador García, con ese abrebocas pues estamos, nos tienen en este momento centrados en el tema del IVA, pero por ahí por ese ítem, no más que acabo de mencionar estamos permitiendo una gran cantidad de contrabando y esto se hace, yo estoy hablando del Ecuador.

Esto se hace en todas las fronteras de nuestro país, imagínese el dinero que podríamos conseguir con esto.

La segunda parte en donde podemos conseguir dinero y eso sí sería para la Ministra de Cultura que lamentablemente pues no está aquí, para el Ministro de Hacienda, es con los famosos Galeones, yo repasaba en la semana anterior lo que está en el Archivo de Indias, que se supone que traía el Galeón San José, porque fue lo reportado por el Galeón San Joaquín que sí llegó, y se habla de 3 mil millones de dólares; sin embargo hay un proyecto de ley aquí que no es para ir y sacar esa plata y aclarar que son bienes cambiarios, que es patrimonio cultural, sino que la Ministerio de Cultura, lo que está proponiendo es que pongamos plata, saquemos todo esto y lo llevemos a un Museo, en donde vamos a tener que hacer construcciones y poner gente que cuide lo que se saque de los Galeones, ahí hay toda la plata del mundo, pero con un proyecto de ley lógico, señor Ministro y con eso tenga la absoluta seguridad de que vamos a recoger dinero.

La otra propuesta, espero que no me quiten el micrófono, porque también es plata, también es dinero, es un proyecto de ley que voy en este momento a entregar en la mesa, porque ahora en el viaje a Guayaquil, me hervía la sangre mirando los grandes edificios del Banco del Pacífico, las atenciones que nos hicieron, el brochue que nos entregaron a las mil personas que estábamos ahí, y yo decía, pero es que esta es nuestra platica, es que esta es la platica de la quiebra del Banco del Pacífico, y como traía ya en mente todo esto, lo convertimos en un proyecto de ley; porque es bueno que sea el Estado quien proteja a sus ciudadanos.

Miremos lo que pasó en Argentina en el Corralito, pues allá los grandes Bancos, los grandes entes financieros, simplemente le sacaron el cuerpo a esto, y a los pobres Argentinos que tenían dinero en estos bancos extranjeros les dijeron: qué pena, se perdió la plata, aquí no hay forma de devolverles nada, muchos de estos argentinos se fueron al exterior y demandaron a los entes financieros, y ganaron las demandas y en este momento les están devolviendo su plata, pero Argentina es la que ha debido pelear por sus ciudadanos, y no que cada uno de estos ciudadanos hubiera tenido que salir del país para defender sus intereses personales, y como digo ahora en Guayaquil yo miraba los enormes edificios, toda la pompa y vanidad del Banco del Pacífico, cuando a los ahorradores colombianos, que perdieron su plata ahí, no les devolvieron ni el 25%.

Así que me voy a permitir, tema tres, presentar en la mesa un proyecto de ley por la cual se establece responsabilidad de las sociedades matrices o controlantes, esto en el caso de las entidades financieras, que recogen el dinero de los colombianos que no siendo de aquí, y el día que se quiebran entonces se van y nos dicen que nos conocieron, que fue un gusto haber trabajado con nosotros, pero que los colombianos perdieron su dinero, entonces voy a entregar esto en la Secretaría para que haga el trámite normal.

Por último señor Presidente tenía otra proposición, pero como no me quiero exponer a sus iras y a sus agresiones que con los otros Senadores no han tenido, prefiero guardarla para dentro de un rato y dejarlo a usted tranquilo, gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, radica por Secretaría un proyecto de ley, cuyo título reza:

"Por la cual se establece responsabilidad de las sociedades matrices o controlantes".

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Su Señoría, por considerarlo señores Senadores, con el ánimo Presidente de no abusar del tiempo voy a ser muy corto y muy preciso, por considerar que esta carta que me envía un ciudadano es de sumo interés para ustedes señores Congresistas y para mí por supuesto y para el equipo económico, leo apartes de ella, la envía el señor Alberto Osorio de Cali: "Señores honorables Congresistas, el pueblo colombiano pide a gritos que su sistema pensional, que es el más inicuo y criminal en el mundo, sea desmontado inmediatamente en donde todos sin excepción seamos iguales y se nos apliquen los mismos parámetros. Señores honorables

Congresistas, es un acto criminal que ustedes, dice mi amigo, legisle siempre a su favor pues jamás debieron haber permitido el horroroso aborto de los regímenes especiales concediendo estos privilegios a unos pocos, con dineros públicos que son de todos, a mayor dignidad mayor ejemplo para la comunidad, por eso el Presidente de la República y los Congresistas deben ser los primeros en despojarse inmediatamente de sus privilegios pensionales, o todos en la cama o todos en el piso y termina así, esta vena rota de los privilegios pensionales ha abierto las compuertas para que se configuren las mayores maniobras de corrupción, iniquidad y componendas, pues existen toda gama de liquidaciones favoreciendo a unos pocos y perjudicando a la mayoría", sobra decir a Alberto Osorio que estoy ciento por ciento de acuerdo con usted.

El domingo pasado como es de conocimiento señor Presidente, se celebró el día del Halloweeng, los jóvenes sacaban todo tipo de brujas y pedían cosas, dulces, con todo el respeto que me caracteriza yo no sé por qué cuando yo veía a los jóvenes, yo me acordaba de usted y no se por qué oía algo así, como triqui triqui halloween quiero impuestos para mí.

El viernes pasado *El Tiempo* en su página 1-18 sacó lo siguiente, Bancos ganaron 2 billones en 9 meses, triqui triqui halloween quiero plata para mí, vea lo que dice: el sector financiero sigue disparado, entre enero y septiembre los bancos, las cooperativas y las compañías de financiación ganaron 2.1 billones de pesos, 800.000 millones de pesos más que los que el Gobierno aspira a conseguir con la nueva Reforma Tributaria durante todo el año, triqui triqui halloween quiero impuestos para mí.

Cocina el equipo económico del Gobierno una nueva clavada tributaria esta vez llamada ley de financiamiento social. Quieta, quieta, es la cuarta en lo que va de dos años de Gobierno y se pretende extraer del ya exhausto bolsillo de los colombianos 1.76 billones de pesos el próximo año y 7.7 billones en los próximos cuatro, aspira a clavar las pensiones, algo así como desnaturalizar lo que es un logro social propio, de una democracia, el IVA si no lo recuerda usted mi querido funcionario, hace algunos años denominado popularmente el invento del vivo de Amagá, IVA, el pueblo lo llamaba el invento del vivo de Amagá en honor al ex Presidente también paisa Belisario Betancur quien lo puso en marcha contra viento y marea, pues esto prácticamente se duplica y hay estudios, no lo dice el moreno, de la Universidad Nacional que muestran que la ampliación del IVA afectará más a las clases de ingresos bajos y medios, que son los que destinan la mayor parte de sus recursos a la adquisición de bienes y servicios, usted sabe señor Director que el 74% de sus gastos se va en comida, vivienda y vestuario, mientras que los hogares de estrato alto, destinan a esos mismos rubros el 49%, el IVA a los alimentos genera un impacto negativo, sobre la capacidad de compra de los hogares más bajos, con ese impuesto el Gobierno podrá recaudar 1.2 billones pero a costa de qué, de reducir la capacidad de compra de los pobres y de la clase media, qué horror, los fríos técnicos del equipo económico harán que suba el precio del corrientazo, el almuerzo de los pobres al colocarle IVA a la carne de res, a la de cerdo, a la de pollo, menudencias, pescado, a la ensalada de remolacha, zanahoria, aguacate y al refresco de frutas, mientras los Carrasquilla y Aranguren están gordos y rozagantes el pueblo está raquítico y desnutrido, triqui, triqui halloween quiero impuestos para mí.

Impuestos para financiar la guerra y asegurar a los de arriba, mamola como decía Gaitán, pero que se frieguen los 3 millones de desempleados y los 9 de subempleados, también los 29 millones de pobres y los 2 millones y medio de familias sin vivienda, hospitales, educación y seguridad, que se acuesten sin comer esta noche, los 11 millones de colombianos, IVA para la comida y ausencia de impuestos para las armas de guerra, es que razón tenía Eduardo Umaña cuando exclamaba la paz es una propuesta hipócrita mientras haya miseria, triqui triqui halloween quiero impuestos para mí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo:

Sí gracias señor Presidente, esta es una buena ocasión para hacer algunos comentarios sobre los impuestos y la Reforma Tributaria, que no el Ministro Carrasquilla sino que el Presidente Álvaro Uribe Vélez les quiere imponer a los colombianos, porque pues es obvio que Carrasquilla no pasa de ser un empleado del señor Presidente de la República, pero además es importante pegarle una mirada a un asunto que lástima que se nos perdió el Ministro, a la disquisición que hizo en torno a que el IVA sí puede ser un impuesto progresivo, porque realmente en estos debates sobre impuestos, la clave está en la progresividad o no de los tributos, pero bueno aun cuando no esté vamos a hacer un par de comentarios.

Con respecto a la propuesta del Gobierno lo primero que hay que decir es esto, del 1.7 billones de pesos que aspira a recaudar la Administración en la propuesta del Gobierno, el 87% corre por cuenta del IVA, el 87% de lo que se aspira a recaudar, estamos hablando de la casi totalidad del impuesto, después explicaremos cuál es el lío con el IVA. Van también a abrir un nuevo período en la historia tributaria del País que es empezar a gravar las pensiones, en este momento con el pretexto de gravar las más altas, pero ojo colombianos, que la historia de los tributos en Colombia es la historia de abrir la puerta a impuestos regresivos, con cualquier subterfugio y después terminar aplicándoselos a todo el mundo, luego lo que se va a iniciar es la etapa de gravar las pensiones, cosa que nadie nunca antes se había atrevido a hacer y recordemos cómo empezó el IVA, con una tasa muy baja del orden del 2% y con un cubrimiento, un llegarle no a todos los productos sino a unos cuantos y la historia de las Reformas Tributarias posteriores, es la historia de ampliar la base que es el nombre técnico y aumentar la tasa hasta el punto de que ya solo quedarían sin gravarse de acuerdo con la propuesta nueva, educación, servicios públicos y gastos básicos de salud, lo que por supuesto anuncia cuál será la próxima Reforma Tributaria, me imagino que la del 2006 será gravar esas cosas.

Entonces el otro aspecto que quiero mencionar es que ese impuesto que cae sobre pensiones, así caiga sobre algunas de las más altas superiores a 2 millones de pesos, es por definición un impuesto sobre el trabajo, no sobre el capital sino sobre el trabajo que es la otra discusión que hay que hacer, al mismo tiempo la Reforma Tributaria propone disminuir el impuesto de renta que es el que pagan los monopolios y las transnacionales del 35 al 32%, pero si tenemos en cuenta la sobretasa vigente, sería del 38.5 al 32%, luego con una mano se les aumentan los impuestos a los más pobres y a las capas medias y con la otra se les disminuyen los impuestos a los monopolios y a las transnacionales, pero además al otro día de haber anunciado el Presidente Uribe Vélez hace unas semanas esta nueva andanada de impuestos regresivos, el periódico *Portafolio* anunció que el Gobierno Nacional había acordado con el Fondo Monetario Internacional, eliminar el impuesto de remesas que pagan las petroleras extranjeras que invierten en Colombia, luego nuevamente corazón grande para los monopolios y las transnacionales y mano dura para los trabajadores colombianos y para las capas medias, pero además si observamos el conjunto de la estructura tributaria, es bueno que los Congresistas y los colombianos sepan, porque aquí se hace mucha alharaca con los impuestos que supuestamente pagan los grandes contribuyentes donde están por supuesto los monopolios y las transnacionales y estudios hechos en mi oficina indican que los grandes contribuyentes, son grandes contribuyentes no porque paguen muchos impuestos de su peculio sino porque recaudan mucho IVA y mucha retención en la fuente que por supuesto pagan los pobres y las capas medias de Colombia, porque la verdadera contribución de los mayores contribuyentes contando allí a los del Estado hubiera sido bueno sacar a los del Estado pero incluyendo a los del Estado, el aporte de los grandes contribuyentes que son propietarios del 80% del capital empresarial del País, apenas llega a menos del 11% del total del recaudo y aquí hay una cosa que hay que mencionar que es importante, es que el Gobierno hace ruido con

la renta que es repito el impuesto a los monopolios y las transnacionales.

Se olvida que por trucos semánticos del aparato tributario nacional en renta incluyen las retenciones en la fuente a los asalariados, que por supuesto no se debieran clasificar como renta porque por supuesto no es lo mismo gravar al capital que gravar los salarios, son las astucias de la estructura tributaria colombiana y la estructura tributaria montada para no cobrarles o cobrarles pocos impuestos a los monopolios y a las transnacionales y clavarse al resto de los colombianos, que es lo que pretendió también el recientemente hundido proyecto presentado por la administración Uribe Vélez de congelarles los impuestos a los nuevos inversionistas, monopolios y transnacionales que aspiran a trabajar en el País y, que muy seguramente se terminará tramitando con el TLC que se está negociando con los Estados Unidos.

Esta es la realidad de la estructura tributaria nacional, repito una estructura tributaria montada sobre los impuestos de los colombianos más pobres de todos, que son los que pagan el IVA y esta vez les quieren poner IVA como cosa novedosa, este Gobierno de tanta sensibilidad social a la carne, a la leche, al huevo, aumentar el impuesto del calzado, de la ropa, etc., etc., impuestos a los indigentes incluso, y el doctor Botero aquí entonces nos intentó hacer una disquisición de si él lo que afirmó era que era cierto que la renta era más progresiva que el IVA, pero que esto debía ser moldeado fue la palabra que utilizó, que eso debía ser, o modulado mejor, modulado fue la palabra, que eso y en la modulación terminó defendiendo el IVA, cierto, y terminó defendiendo una estructura tributaria evidentemente regresiva.

Voy a hacer algún pequeño comentario señor Presidente y con eso termino de por qué el IVA es un impuesto tanto tan regresivo, tanto tan reaccionario y, empiezo contándoles esta anécdota cuando discutíamos sobre los impuestos cafeteros que son también impuestos indirectos, como el IVA porque todos los impuestos indirectos son regresivos, el padre del doctor Fernando Londoño Hoyos, el doctor Fernando Londoño Londoño hizo una frase que no se me olvida, sabe cómo definió doctor Botero el doctor Londoño Londoño a los impuestos indirectos, los llamó inicuos y detestables y explicó, dijo; porque caen con la misma fuerza sobre quien no tiene nada, que sobre quien tiene mucho, es que cualquier sistema tributario elementalmente democrático tiene que inspirarse por una lógica que es muy simple, pagan mucho los que tienen mucho, menos lo que tienen un poco menos y nada los que no tienen nada, es que caerle al arroz del indigente, al plátano del indigente con IVA es el colmo de la crueldad incluso diría yo, y así pues podemos mencionar también con la gente del salario mínimo o de medio salario mínimo, los 30 millones de pobres, los 13 millones de indigentes de Colombia, es lo que está persiguiendo la Reforma Tributaria ¿para quién?, para favorecer repito a los monopolios y a las transnacionales, denle las vueltas que le den a esto, esa es la realidad de la estructura tributaria nacional y, es lo que este Gobierno especialmente viene profundizando y desea profundizar, está persiguiendo la Reforma Tributaria ¿para quién?, para favorecer repito a los monopolios y a las transnacionales, denle las vueltas que le den a esto esa es la realidad de la estructura tributaria nacional y es lo que este Gobierno especialmente viene profundizando y desea profundizar porque además ya advirtió otra cosa que no se eliminarán las muchas exenciones que tienen el gran capital que es el que está exceptuado y tiene deducciones y ventajas y tributarias, todos sabemos que esto es historia patria, esta es la realidad de este asunto y yo pienso que este es el debate que hay que hacer, porque es que últimamente los neoliberales nos han salido con el cuento de que lo que hace el impuesto progresivo es que se gaste en los pobres, no, espero que nadie me vaya a tirar esa teoría ahorita, lo que hace una estructura tributaria progresiva no es que el impuesto lo paguen los pobres y además una partecita se gaste en los pobres porque el grueso tampoco se gasta en los pobres, pero aun si se gastara en los pobres, lo que hace progresiva una estructura tributaria es que los impuestos los paguen los que más tienen y se gaste en los pobres, porque coger pues al indigente y sacarle 10 pesos de un bolsillo para volvérselo a echar si es que de verdad se lo echan por supuesto, que no resiste análisis, todos estos son las ondas de la concepción neoliberal, decía el propio George Sonos uno de los más grandes especuladores financieros del mundo resumiendo el fenómeno y no solo en Colombia sino del mundo entero, decía él en esta etapa de la historia de la humanidad los impuestos tienden a pasar del capital a los ciudadanos.

Pero precisemos esto del capital, es del gran capital, de los monopolios y de las trasnacionales porque incluso a los pequeños y medianos capitales lo siguen sacrificando con tasas que si hubiera proporcionalidad debieran ser menores a la renta que se le cobra a los monopolios y a las transnacionales porque la proporcionalidad, la progresividad también debiera ser parte del impuesto de renta, como era antes de empezar la reforma neoliberal cuando igualaron los impuestos de los monopolios y las transnacionales con los de las sociedad limitadas con lo cual hicieron el truco político de que cuando en Colombia uno habla de subir la renta entonces se sienten amenazados un poco de pequeños y medianos capitalistas a quienes convirtieron en escuderos de los intereses de los monopolios y las transnacionales.

Y una última consideración, esta probablemente sea más importante en lo que tiene que ver con resolver los problemas nacionales, el problema fiscal del país no es un problema de que en Colombia se gaste mucho, eso no es cierto, pregúntenle a la mitad de los colombianos que no tienen derecho en salud, si es que sobra salud en Colombia, o pregúntele al millón y medio de colombianos que no tienen vivienda si es que el Estado hace muchas viviendas, esa es una manera curiosa de ver las cosas, decir que es que el gasto público es muy alto, no, aquí lo que sucede es que el recaudo termina siendo bajo no tanto porque las tasas sean bajas sino porque como han destruido la economía nacional, destruyeron la industria, destruyeron el agro, no quedaron vivos sino los monopolios y las transnacionales y a esos no les cobran impuestos por supuesto que vivimos en una crisis fiscal permanente.

Pero la solución definitiva al problema, además de contar una estructura tributaria progresiva en el sentido de contrato y lo progresivo, en el sentido histórico de lo progresivo no vengan los neoliberales aquí a inventarnos teorías peregrinas para negar la progresividad que debe tener una estructura tributaria en un país como el nuestro y en cualquier país del mundo, pero decía el problema final, clave de la solución a este problema es que desarrollemos un agro y una industria y una economía próspera que permita con tasas bajas aumentar los recaudos que es como sucede en los países que se desarrollan y en ese sentido digamos entonces que los que nos viene con el TLC que es insistir en la estructura tributaria regresiva y profundizarla se agrava porque además viene más destrucción del aparato productivo nacional, lo que por supuesto conducirá a nuevas Reformas Tributarias que en la lógica neoliberal tendrán que caer con IVA sobre todo el mundo, con retención en salarios sobre los asalariados, con golpes a los pensionados cada vez mayores, con golpes a los pequeños y medianos capitalistas donde pueden caer incluidos por ejemplo en cosas como los impuestos al patrimonio y con seguirle bajando los impuestos a los monopolios y a las transnacionales que son los únicos ricos que de verdad tiene esta sociedad, empezando por supuesto por las transnacionales que es sobre quienes debiera naturalmente caer la mayor carga tributaria porque son los que más tienen, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 138

Es la siguiente: dice el suscrito Senador, propone a la Corporación le sea otorgada la condecoración Orden del Congreso en el Grado de Comendador a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en la ciudad de Tunja creada mediante Decreto 1379 del 5 de julio de 1934, el Ministerio de Educación

Nacional de Colombia, dada la trascendencia de su consagrada labor como formadora de docentes para el departamento lo cual ha contribuido desde la educación al desarrollo local y regional con incidencia en los niveled nacional e internacional, firma la proposición el Senador Ciro Ramírez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente yo quiero primero felicitar al doctor Carlos García porque este es un tema que requiere debate y lo que hemos encontrado es que al Ministro de Hacienda no le gusta el debate y la prueba reina está en el día de hoy y el estudio del presupuesto, el estudio del presupuesto 93 billones de pesos, que tuvimos que aprobar a pupitrazo limpio y que le salvamos al Gobierno más de 680.000 millones que querían incorporar en auxilios se votó en el Congreso de Colombia a pupitrazo y él ni siquiera estuvo presente.

Igualmente en el día de hoy empezábamos a hablar que un temita de 3.1 billones de pesos que es una adición presupuestal que es dos veces su Reforma Tributaria doctor Aranguren y tampoco estuvo presente, ni siquiera presentaron la ponencia y no hubo posibilidad de estar en el estudio y ahora en el tema de la Reforma Tributaria somos varios los que estamos de ponentes, yo soy uno de los ponentes y no he sido invitado ni citado para hablar del tema en ninguna oportunidad, es más me preocupa muchísimo porque estoy seguro de que el manejo que están tomando es dejar postergar las cosas para que no haya discusión y después nos digan que es tan perentoria la cosa que hay que por pupitrazo limpio votar.

Me gustaría que se haga el estudio porque ya veo por ejemplo al doctor Moreno de Caro que ha acompañado al Gobierno en todo, que hoy está contrario a la Reforma Tributaria, muy seguramente si el Presidente de la República lo llama en este instante espero que siga con estas convicciones tan fuertes y tan solidarias con el pueblo colombiano, igualmente le quiero contar varias cosas.

El Ministro de Hacienda ha sido el pastorcito mentiroso y sigue siendo el pastorcito mentiroso porque nos dijo que no iba a haber Reforma Tributaria en la primera oportunidad, en la primera nos dijo que era debido a que no conocían bien las cifras pero era necesario dejar que pasaran las circunstancias, le dijimos bueno le creemos esa; llegamos a la segunda después a la tercera y hoy estamos en la cuarta Reforma Tributaria, pero esta cuarta Reforma Tributaria si llegaba a tener que suceder se había comprometido el Gobierno a hacer una estructural.

Y por eso el Partido Liberal le propuso a los colombianos que teníamos que tener una sola tarifa de IVA, una sola tarifa de renta e íbamos a acabar con la exenciones que requiere esta economía para que de esa manera no tengamos unos privilegiados como los tenemos en el día de hoy y esa propuesta era muy sencilla, un IVA generalizado que propusimos nosotros del 12% que podía llegar al 13% dejando excluida la canasta familiar, los productos básicos de los servicios públicos, unos puntos de la canasta familiar, eran más o menos unos 55 productos que quedarían exentos y excluidos para que de esa manera tuviéramos una tranquilidad de tener un mejor recaudo y una mayor efectividad.

Qué pasa en esta oportunidad, seguimos con la colcha de retazos, esta Reforma como bien nos lo presentaba el doctor Carlos García queda con la medio bobadita de 7 tarifas diferentes y cuando uno tiene 7 tarifas diferentes crea lo que en economía la posibilidad de la evasión y la elusión, hemos visto tarifas del 3, del 5, del 11, del 12, 17, 20 y 35 cosa que no tiene presentación cuando debíamos tener una tarifa generalizada y el cero más el cero que no está ahí en los productos exentos, igualmente encontramos otra cosa simpática en esta Reforma, la pregunta del millón, cuando uno va a hacer una negociación y no ha empezado la negociación, yo le digo Ministro Botero que es muy importantes que no vaya a seguir esta política del Ministerio de Hacienda, aquí ya se dieron, sin sentarse, a negarse a negociar bajar la renta, cuando eso debía ser uno de los puntos de finales que podrían llegar cuando alguien lo pidiera, no hemos encontrado todavía el doliente, no he encontrado todavía cuál es el que pidió esa disminución de la renta pero ya antes que cualquier cosa se ha permitido esa posibilidad.

Igualmente le quiero contar otra cosa que me dejó sorprendido, hemos visto que queremos estimular supuestamente la inversión extranjera, usted se dio cuenta que en la Cámara le hundieron un proyecto muy importante de inversión y en este tema es fundamental y a usted se le olvidó hoy decirnos eso, la tranquilidad económica y la tranquilidad de las reglas de juego, qué tranquilidad hay cuando cada año tenemos dos reformas 1.5 Reformas Tributarias, eso hace que verdaderamente no haya una certeza y una certidumbre por parte de los inversionistas, igualmente le quiero contar, nos vendieron la vez pasada que tocar el patrimonio era pecado y que ojo con eso que eso iba a ser totalmente nefasto para nuestra economía y yo le quiero sustentar la cifra del doctor Robledo.

El año pasado el Partido Liberal hizo la propuesta de poner el impuesto al patrimonio a los capitales superiores a 3.000 millones de pesos y se dio y se consiguieron los recursos, qué sucedió, el sector financiero con impuesto al patrimonio, con una muerte anunciada ha ganado 2.1 billones de pesos, y yo le digo al Ministro y al Director de la DIAN, será que no es el momento apropiado para que los que más ganen más paguen y tengan que darle ese soporte que tuvieron como reciprocidad a los colombianos, no fuimos los colombianos y este Congreso que le dio al sector financiero 8 billones de pesos de los recursos ordinarios de la Nación para salvar el sector, no es en este momento cuando tienen ganancias extraordinarias, en un momento de crisis del país, que ellos tienen que aportar la mayor cantidad de esos recursos para devolver en parte lo que hemos entregado los colombianos para salvar el sector financiero.

Yo creo que ahí está uno de los pilares de la equidad, de la eficiencia y la progresividad, por eso esa progresividad también lo decía el doctor Robledo, el doctor García y otros compañeros que han hablado en el día de hoy, hay que tenerlo con claridad, es que un peso para un señor que gana un salario mínimo es equivalente muy seguramente a lo que gana o 100 mil o 500 mil de lo que gana una persona de muy altos recursos.

Por eso hay que tener cuidado en ese tema de la progresividad y de la equidad, la progresividad se da en este tema y nosotros la estamos exigiendo como la quieren ustedes en la parte salarial, cuando usted ve la tabla que se va entregando a la retención en la fuente, estamos viendo que el que más tiene más aporta y se tiene una progresividad en el tema, de la misma manera lo queremos hacer con el impuesto al patrimonio, por eso la propuesta nuestra es del 0.5 para capitales superiores a 3.000 millones de pesos y no es un daño gigante para los colombianos, porque también lo encontrábamos en las cifras que hemos estudiado en el día de hoy del doctor Carlos García, tan solo 4.400 colombianos tienen más de 5.000 millones de pesos.

Por eso es importante que veamos que ahí sí hay progresividad y que esos señores están ganando más de la cuenta en un momento de crisis para el país y que en ese instante es la oportunidad para cambiar las reglas de juego y no hablemos de la renta, la renta, yo se lo he dicho en muchas oportunidades, es un sofisma de distracción, porque se paga por presuntiva, la gente paga el 7% de lo que tiene sea lo que sea, la gente no paga por utilidades fundamentalmente, paga por presuntiva la mayoría de los colombianos, por eso ahí no hay ninguna, ningún beneficio adicional.

Quiero también contarle que tenemos un problema gigantesco, no oyen las propuestas para disminuir también el soporte que tenemos que dar con otras alternativas, el prepago de la deuda, vuelvo a exigir y a insistir, los señores del Banco de la República tienen un problema, se les puede acusar por detrimento patrimonial de la Nación; está claro que el monto máximo por el estudio que ellos han generado de reservas que tiene que tener el país es de 10.000 millones de dólares, hoy tenemos casi 13.000 millones de dólares, tenemos casi 3.000 millones de dólares que podríamos pagar y utilizar, pagar una deuda más barata y tener la ventaja, una

ventaja, la única manera para beneficiarnos de la revaluación es hacer efectivo el pago, mientras que no paguemos y se vuelva a devaluar el peso, la deuda vuelve al nuevo, al mismo equilibrio y perderemos toda la oportunidad de habernos anticipado y haber beneficiado al país.

Yo le quiero decir que tenemos que tener mucho cuidado, a la gente se le ha olvidado que le van a poner impuestos aquí, el impuesto del 3% a la canasta familiar ya se cayó, yo les quiero recordar a los colombianos que hubo un sofisma de distracción, el Partido Liberal se sentó en una mesa de concertación para hablar del tema económico y le quiero contar a Colombia que jamás se habló de subir el IVA del 16 al 17% en esa mesa de concertación, jamás se habló de colocar el 3%, ni se habló de esa cifra a la canasta familiar, mucho más aun se había caído en la Corte Constitucional el 2% de IVA de la canasta familiar, hoy con esa política soterrada que les gusta de pronto a muchos funcionarios en este gobierno, están volviendo a ponerle una talanquera diciendo que se le pone el 3% de IVA a la canasta familiar, pero que se le devuelve en inversión a los pobres, eso no tiene presentación, eso sería una leguleyada para poder pasar de pronto de un tributo que no tiene presentación, pero que ya se cayó y que estamos estudiando aquí sabiendo que no tiene presentación, por eso me preocupa que sigamos jugando a palos de ciego, me preocupa aun más que se le olvide que Colombia tiene una propuesta de construcción y qué tema vemos acá.

Se le va colocar por ejemplo impuesto de IVA al ladrillo, se les va poner impuesto a los libros, se le va poner impuesto a muchos productos, yo me pregunto la gaseosa ¿por qué no tiene los mismos impuestos que la cerveza o que otros productos que están por ahí?

Porque han estado teniéndose como un producto básico de la canasta familiar, pero no se ha podido tener un ingreso importante que podríamos lograr en ese tema y no lo digo para molestar a nadie, sino simplemente que o todos en el suelo o todos en la cama, pero aquí hay unos que tienen corona y otros que no, por eso es importante hacer una reforma estructural, es importante que Colombia entienda que el IVA es el más regresivo de los impuestos y que es el más fácil de cobrar, por eso es el que más utilizan, por eso es que le gusta a la DIAN, por eso le gusta al gobierno, pero estamos cayendo en lo mismo de siempre, son 420 mil colombianos los que tributamos en este país, ahí no está el Potosí, ahí no está esa gente que está evadiendo, está por fuera de esos 420 mil, yo le pediría que dedicara ese soporte de esa gente que esta revisando a la gente que no está, a ir a ver dónde se compran esos muñequitos, si son de contrabando o no de son contrabando, si están en otros lugares o si son verdaderamente producto nacional y está pagando el IVA, por eso es importante que se haga de verdad, busquemos donde están las alternativas, yo por eso le digo al Ministro de Hacienda que es importante que hagamos este debate, que Colombia conozca si vamos a tener saneamiento o no en esta reforma tributaria, que cuanto nos dio el saneamiento en la reforma anterior y que entiendan que el saneamiento se pudo dar en los, por ejemplo, los bienes que estaban excluidos de las declaraciones de renta de muchos señores que en este momento nos han aparecido.

Yo le pregunto qué pasó con esos recursos o esos bienes que estuvieron en Córdoba y que ahora de pronto ya tienen poseedor, solamente tuvieron que pagar un 5% si no estoy mal, apareciéndonos al circulante nacional, yo creo que es importante que tengamos que hablar de ese tema y que hablemos también de los impuestos de las regiones, yo le digo Ministro, yo le digo doctor Aranguren, que el Ministro va también, no se preocupe que yo creo no va a tener discusión eso, aquí hay unos temas fundamen-tales, la parte territorial, esta reforma no soluciona nuestro déficit fiscal, esta reforma mantiene la inequidad y esta reforma tiene unos problemas de fondo, que no han querido estudiarse, las transferencias, yo no estoy en contra de ellas, pero no hemos hecho nada para controlar su crecimiento desmedido, tenemos un problema de deuda, de los 93 billones de pesos, el 34% es solo para el pago del servicio de la deuda, solo el servicio de la deuda y año tras año incorporamos 3, 4 y 5 billones adicionales de deuda que hacen que sea impagable en un futuro no muy lejano, por consiguiente ese es otro tema.

Y la otra cosa, la glotonería de este gobierno y de los anteriores, que sigue teniendo un gasto desmedido como ya lo mostramos en funcionamiento, que sigue teniendo un gasto desmedido en todas esas parafernalias que vemos en los consejos comunitarios y en otras giras que se hacen por parte del Estado, si sigue creciendo el gasto de esa forma desmedida no habrá reforma tributaria que valga, por eso le digo que hay que hacer la reforma estructural, poner en cintura al gasto del gobierno y poner a tributar los que están por fuera del circulante, lo felicito doctor Carlos, tenga la seguridad de que esta reforma tributaria no se va a hundir, esta reforma tributaria va a pasar, porque no conozco y lo repito, al primer Ministro de Hacienda que se le haya hundido una reforma tributaria, pero lo que sí les aseguro y les auguro a los colombianos es que este Congreso no va ser inferior y no va ser a través de IVA, no va ser a través de un punto más del 16 al 17 sino de impuestos progresivos y de quitarle todas las exenciones a las personas que no las merecen y por verdaderamente promover los recursos que se requieren promover para que crezca la demanda agregada y verdaderamente el consumo de los colombianos, le agradezco Presidente y le pido excusa por haberme demorado.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Castro Pacheco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 139

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera y a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón. Invítese al señor Procurador General de la República, Edgardo Maya Villazón; al señor Contralor General de la República, Antonio Hernández Gamarra; al señor José María Bustillo, Presidente de Electricaribe y Electrocosta; a la doctora Sandra Fonseca Arenas, Directora Ejecutiva de la CREG; al Presidente de Urrá S.A., Alfredo Solano Berrío; al Presidente de Transelca S.A. E.S.P., Guido Nule Amín; al Presidente de Corelca, Alfonso D'mares Colom.

Cuestionario

Teniendo en cuenta las declaraciones dadas en días pasado a los medios de comunicación por el señor José María Bustillo, Presidente del Grupo Unión Fenosa en Colombia, acerca de su interés en que se unan la generación y la transmisión de energía en las que el Estado tenga participación, con las empresas distribuidoras Electricaribe y Electrocosta propiedad del grupo que él representa sírvase responder:

1. Teniendo en cuenta que el señor Bustillo expresó que la propuesta ya la habían presentado al gobierno, sírvase explicar en detalle para que todo el país conozca la propuesta, que a puerta cerrada ha presentado Unión Fenosa sobre la conformación de un holding que satisfaría sus intereses.

2. ¿Qué tipo de acuerdos, preacuerdos, promesas o discusiones conjuntas ha desarrollado el Ministerio a su cargo con representantes de Unión Fenosa sobre conformación de un holding que aglutine a las Empresas Urrá, Corelca y Transelca con las distribuidoras Electrocosta y Electricaribe, propiedad estas últimas de Unión Fenosa?

3. ¿Qué instrucciones han impartido a los representantes, que de acuerdo a la participación accionaria tiene el gobierno en esas empresas, así como a los diversos funcionarios del gobierno, respecto a posiciones a adoptar frente a este inusitado y ventajoso apetito de Unión Fenosa?

4. Realice un recuento histórico pormenorizado, totalizando en pesos de una forma global y acumulativa los siguientes conceptos:

4.1 Valor de los subsidios girados a las empresas Electricaribe y Electrocosta durante los años 1999-2000-2001-2002-2003 y 2004 (Para este último año incluir los montos aprobados aunque no se hayan girado todavía).

4.2 Giros realizados, en el periodo 1999-2004, con recursos de los diversos fondos (Fondo de Regalías, FAEP, etc.) con destino a cubrir

deudas de energía de diversos organismos o entidades de cualquier orden con las Empresas Electrocaribe y Electrocosta.

4.3 Valor y monto en valores absolutos, de las capitalizaciones que la Nación haya realizado directa o indirectamente (a través de Instituciones o Empresas del Estado, a través de cruces de cuentas etc.) en las empresa Electricaribe y Electrocosta durante el periodo 1999-2004.

4.4 ¿Cuánto representó de ingresos para las Empresas Electricaribe y Electrocosta el cambio en la tasa de descuento o de rentabilidad de los activos del 9% al 16.08% realizada en su momento? ¿Fue esta una condición original del proceso de privatización llevado a cabo en 1998 o fue una concesión adicional otorgada a estas empresas?

5. ¿Qué sentido tiene que el gobierno quiera mantener una participación accionaria en términos porcentuales, es decir capitalizar al ritmo de las exigencias de Unión Fenosa, en una empresa que no ha dado utilidades desde su creación, en la que no se tiene el control y en la que sus principales contratistas son empresas del mismo grupo Unión Fenosa?

6. ¿Tiene alguna ventaja para el TLC que la generación, la transmisión y la distribución de energía de la Costa Atlántica estén en poder de una sola empresa? ¿Acaso la concentración de la propiedad de una forma monopólica de los diversos negocios de la cadena eléctrica, es lo que permite la confiabilidad y garantía en la prestación del servicio que requieren nuestras industrias para ubicarse en la Costa Atlántica?

7. ¿Cuál ha sido la disponibilidad de los circuitos de interconexión de 500 kilovoltios con la Costa Atlántica? ¿Ante esta indisponibilidad cómo se ha atendido la demanda de la Costa Atlántica?

8. ¿Cuál es el balance de generación instalada y demanda de energía eléctrica en la Costa Atlántica en condiciones normales de operación?

9. ¿Está de acuerdo el Gobierno Nacional en acceder a los caprichos o estrategia de Unión Fenosa para apoderarse de una manera rápida a través de una figura de holding de la generación y transmisión de energía de la Costa Atlántica? ¿Estaría de acuerdo en entrar en un holding ideado por Unión Fenosa, en que al igual que en Electrocosta y Electricaribe, sea accionista minoritario y por ende las decisiones las tome este grupo, dentro de las cuales se incluirían los grandes contratos que se realicen con empresas de su mismo grupo a nivel internacional?

10. ¿Cuáles son las condiciones que a nivel de generación tiene el país para la atención de la demanda de energía actualmente y en qué tiempos se requeriría la instalación de nuevas unidades de generación?

11. ¿Qué solicitudes ha recibido el Gobierno Nacional o el ministerio a su cargo del grupo Unión Fenosa o alguna empresa filial o subordinada de ese grupo, respecto a subsidios para equilibrar los costos en su relación con la planta de Termovalle?

12. Tratar de justificar la propuesta de Unión Fenosa bajo el argumento de competitividad del TLC indicaría que se realizaría en otras regiones del país, lo que conllevaría al sector eléctrico a contar con solo cuatro (4) grupos empresariales. ¿Con esto no se quebrantaría todo el esquema de competencia que se instauró con la expedición de las Leyes 142 y 143 de 1994?

13. La propuesta Unión Fenosa bajo el ropaje de bondad y belleza de ser competitivos ¿no buscará fortalecer aún más su estrategia de contratación con sus filiales como mecanismo para recuperar sus inversiones vía costos, mientras que contablemente las empresas en las cuales el Estado participa en forma minoritaria, arrojan pérdidas con el objeto de hacer solidario al Gobierno en la búsqueda de soluciones, como por ejemplo las capitalizaciones recurrentes como ocurre actualmente con Electrocosta y Electricaribe?

14. Conoce el Gobierno, ¿cuál es la imagen o percepción que tienen los usuarios de la Costa Atlántica del Grupo Unión Fenosa?

15. ¿Cuál es la opinión del Gobierno Nacional con respecto a la propuesta hecha por Unión Fenosa?

16. Unión Fenosa justifica la conformación de un "holding" con las empresas estatales del sector eléctrico costeñas y las empresas españolas para hacerle frente a los desafíos que trae el TLC. Bajo esta premisa habría que hacer lo mismo en otras regiones del país. ¿Qué políticas tiene previstas el Gobierno con respecto al sector eléctrico ante los nuevos desafíos del TLC?

Jorge Castro Pacheco, Jesús Bernal Amorocho, Ricardo Chajín Florián.

Aditiva

Adiciónese a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Castro Pacheco, el siguiente cuestionario al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla:

1. ¿En qué porcentaje de ejecución se encuentra la liquidación de la Electrificadora del Atlántico S.A. ESP? Y ¿cuál es el cronograma de actividades a seguir hasta su culminación, indicando fechas y procedimientos?

2. Solicito copia del acta de la asamblea de accionistas mediante la cual se nombró al doctor Jairo Cortés Arias como liquidador de la Electrificadora del Atlántico.

3. ¿Mediante qué acto administrativo se reformaron los estatutos de la Electrificadora del Atlántico en Liquidación y se tomó la decisión de cambiar el domicilio principal de la entidad de la ciudad de Barranquilla para la ciudad de Bogotá y se trasladaron todos sus archivos? Solicito copia de dicho acto administrativo.

4. ¿De cuántas liquidaciones es titular el actual liquidador de la Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. doctor Jairo Cortés Arias?

5. Si el doctor Jairo Cortés Arias, es titular en más de una liquidación, ¿cuánto ha devengado como liquidador, por los honorarios en las distintas liquidaciones y cómo ha sido la forma y fecha de pagos?

6. Solicito copias y relación de funcionarios que han sido vinculados este año a través de nóminas, contratos de prestación de servicios, órdenes de servicios y cualquier otra modalidad en esta seccional (ATL) y en Electrificadora de la Costa. Favor indicar cargo y sueldo u honorarios.

7. Se me expida copia de una relación detallada de todos los gastos administrativos de funcionamiento y operativos incurridos en el transcurso de este año en la Electrificadora del Atlántico S.A. ESP y en Electrificadoras de las Costas.

8. Se me expida copia del contrato de mandato judicial o prestación de servicios profesionales, suscrito con la firma de abogados norteamericanos para la defensa de los intereses de la nación en el caso de Termorrío, con la copia del comprobante de egreso de lo cancelado hasta el momento y la copia del informe de la gestión realizada por ellos hasta el momento, incluyendo el proceso previo de la contratación, es decir la etapa pre-contractual.

9. Relación de pagos realizados por recuperación de cartera a las distintas firmas contratistas de cartera y ¿qué valores se han recuperado hasta la fecha?, sin incluir lo reconocido por la Ley 859 de 2003.

10. Relación de pagos recibidos por parte de la Comisión Nacional de Regalías de los entes territoriales que tenían deudas certificadas y relación de honorarios cancelados a los distintos abogados, indicando los porcentajes liquidados en cada caso por adelantar esos procesos o explique las razones y argumentos jurídicos del por qué no se han finiquitado los procesos contra los entes territoriales en los que ya el Gobierno Nacional les canceló sus deudas.

11. Relación de los nuevos entes territoriales que certificaron sus obligaciones por pago de energía, a enero de 2004 y a los cuales se les va a cancelar las deudas por parte del ministerio y qué valor se les va a reconocer a cada uno de ellos en esta vigencia fiscal.

12. ¿Qué acciones se han desarrollado por parte del liquidador en aras de enfrentar la sanción impuesta por la DIAN, por valor de diez mil millones de pesos ($10.000.000.000), por no presentar corrección a la declaración de rentas y no recurrir el acto impositivo de la mencionada sanción?

13. ¿Qué determinaciones y mecanismos jurídicos se han tomado para resolver las situaciones inconclusas en la liquidación, cómo es el caso de los municipios a que se le adeuda impuesto de industria y comercio, como es el caso de Soledad-Atlántico, multas como es el caso del Dadima, acreencias de masa como Isagén, Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG?

14. ¿Por qué no se ha procedido al proceso de reapertura del proceso de liquidación con todas estas situaciones inconclusas?

15. ¿En qué fecha se convocaron las fiducias para entregarle el manejo definitivo y final de la empresa?

16. ¿En qué fecha se entregarán las cuentas finales de la liquidación, teniendo en cuenta que a enero de este año sólo faltaba el 5% de ejecución y el contrato del liquidador en su segunda prórroga que se vence el 8 de diciembre de este año?

17. ¿En qué fecha se tiene proyectado cancelar la personería jurídica de la Electrificadora del Atlántico ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, si el establecimiento de comercio se encuentra embargado por parte del municipio de Soledad-Atlántico?

Jesús Bernal Amorocho

02. XI. 2004.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores trataré de ser brevísimo, yo creo que la intención que tuvo el Senador García al insistir en este debate después de varias sesiones en las cuales se frustró y no merecía esa suerte, fue llamar la atención y que el gobierno entendiera las dificultades que tiene la reforma en esta etapa de la legislatura, el doctor Sánchez es ponente, no aparece en esta sesión el doctor Dussán que es otro de los ponentes, ya el gobierno oyó la posición del doctor García que es el Coordinador de Ponentes y los otros nombrados hasta ahora pues somos el doctor Gabriel Zapata y yo.

El doctor García está proponiendo una reforma esa sí estructural, porque busca unificar la tarifa, en ese propósito estuvo durante un tiempo el Ministro Ocampo y cuando comenzaba la discusión a nivel de ponentes, siempre se tropezó con toda clase de escollos y la razón por la cual existe una dispersión de tarifas a las cuales se ha referido el doctor García, es porque en el Congreso ha sido muy difícil todo lo que tiene que ver con IVA, porque aparece y alrededor de eso se hace el gran debate.

El aspecto relacionado con la regresividad y eso no ha sido solamente aquí, entiendo que España retardó un poco el tiempo del ingreso a la comunidad europea, porque era condición sine que non la introducción de ese impuesto, es de donde se toma el porcentaje que aportan a la comunidad y también recuerdo que en otro país donde hubo grandes debates y tuvo muchas dificultades la implantación fue el Japón, o sea que no es raro lo que ocurre en Colombia y lo que seguirá ocurriendo y lo que se oirá en este debate que seguramente se iniciará la semana entrante, pero además en cuanto al IVA enrarecido el ambiente por la sentencia de la Corte, la sentencia de la Corte, se hace la primera anotación, es como el arco toral que requiere discusión, deliberación porque se recordará que ese artículo 117 de la Ley 788 no fue aprobado inicialmente en el Senado, eso lo logró sacar el gobierno en la Cámara de Representantes y luego a través de la Comisión de Conciliación y a propuesta de la Comisión lo aprobó el Senado, o sea que le faltó según la doctrina de la Corte sobre consecutividad de identidad en debates.

Y el otro aspecto, tal vez el más delicado de la sentencia es el relacionado con el gravamen a esos productos que forman parte de la canasta básica, yo creo que en la discusión los mejores aportes por supuesto que en contra de la tesis de la inconstitucionalidad de las propuestas del gobierno, están en la edición del 25 de octubre al 7 de noviembre de juriscrítica, que es una segunda parte que tiene ahora esta revista ámbito jurídico, hay Senador García y por supuesto que usted ya debió haber leído el estudio que hace el profesor Alfredo Lewin Figueroa, quien tiene autoridad de ser un miembro muy connotado del Instituto de Derecho Tributario y además ser Conjuez de la Corte Constitucional y al artículo lo titulan o el estudio, no está prohibida en la Constitución la imposición de cargas tributarias sobre bienes y servicios de primera necesidad y ese estudio tiene párrafos como el siguiente: al contrario de lo que muchos sugieren, la Corte sostuvo que no está prohibida en la Constitución la imposición de cargas tributarias sobre bienes y servicios de primera necesidad, en relación con el tema dijo: la Corte subraya, "la Corte subraya que no hay en la Constitución prescripción alguna que prohíba de manera general y absoluta la imposición de carga tributaria sobre bienes y servicios de primera necesidad, el consumo de bienes y servicios de primera necesidad puede ser objeto de cargas impositivas, siempre y cuando existan políticas efectivas que compensen la afectación al mínimo vital de las personas que debido a su condición económica enfrentarían dificultades o se verían en imposibilidad de acceder a los mismos a causa del mayor valor que deben pagar por ellos a causa del impuesto, parece sugerir esta sentencia, que el legislador sí puede gravar los bienes y servicios de primera necesidad, siempre y cuando la ley misma, siempre y cuando la ley misma establezca alguna medida de compensación por la afectación que el gravamen produzca al mínimo vital de las personas pobres indigentes" con la cita del párrafo no es que yo esté diciendo ni que estaría de acuerdo con que se gravara por ejemplo la carne y la leche, no, ese es un punto, esos son dos artículos de consumo popular, yo no sé qué tanta carne podrá consumir el estrato 1, 2 en la actualidad, pero no creo que sea fácil que en el Congreso prospere el gravamen a esos dos artículos y a otros, seguramente.

También otro miembro muy destacado de ese Instituto de Derecho Tributario, Mauricio Plazas Vega, hace un estudio sobre la sentencia y con respecto a la progresividad advierte que la progresividad no es en cada impuesto tomado por separado sino en el conjunto de los impuestos que en un momento dado tenga un país y que el régimen comúnmente colombiano pues es progresivo, no obstante que el recaudo de IVA y de impuesto de renta son muy similares, 42, 42.5 y que también mirados por el lado del producto interno bruto, equivalgan más o menos a 6.5, 6.4, por supuesto que también el doctor Plazas dice que el gobierno tendrá que tener en cuenta desde ahora la Decisión 599 de los países andinos, sobre bienes excluidos, es algo en lo cual el Instituto de Derecho Tributario ha insistido mucho, porque nunca ha sido partidario de esa figura, que seguramente es creación de la DIAN, no sé de cual Director.

Entonces doctor García sin yo entrar ni mucho en controversia con usted sobre estos aspectos, porque corro el riesgo, usted toda la libertad de poner y quitar todavía, de desaparecer, simplemente hago estas brevísimas anotaciones con respecto a los comentarios que hay sobre la densa sentencia del doctor Cepeda, que al parecer descargó todo el cacumen que tiene en ese largo estudio y al decir de algunos consideran más claro el concepto de la Procuraduría que la misma sentencia, muchas gracias señor Presidente y con respecto a las palabras, a los comentarios del doctor Botero, Ministro de Industria y Comercio, pues el impuesto de patrimonio es el gobierno el que está proponiendo gravarlo desde los mil millones de pesos, de patrimonio en adelante, el doctor García y el Contralor están proponiendo unas tarifas progresivas, yo no sé que tanto ambiente tenga ese impuesto.

Porque se ha dicho y con sobrada razón que es el más fácil de eludir o fragmentando el patrimonio o con los pasivos ficticios o la gente se va a países que le pueden dar más garantías, lo cierto es que es un impuesto que cuando se presentó y no fue el gobierno sino iniciativa del Congreso, tuvo mucha resistencia de parte del gobierno, ahora no sé por qué lo auspicia y lo propone, además con una consecuencia en mi opinión irrisoria, porque el recaudo que le produciría la franja entre mil millones y tres mil millones es más la reacción que origina que el producto, que el recaudo, y por supuesto que el señor Ministro ha sido muy mesurado, habla ya con la mesura propia de quien está de candidato o por lo menos figura en la lista de los posibles de los candidatos a la gerencia del Banco de la República, así lo vi en una revista que tiene mucha circulación entre grupos privilegiados, por lo costosa y por supuesto que encabeza la lista de la revista, está hablando ya el lenguaje de los banqueros centrales, cuidadoso, sin afectar, moviéndose como quien camina sobre cáscaras de huevo, bueno muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Gracias señor Presidente, luego de escuchar al Senador Víctor Renán Barco, al mismo Citante Carlos Armando García Orjuela y al doctor Sánchez, mi posición más que todo es una posición de contenido comunitario como el programa comunitario del señor Presidente, hablan en la calle que la gente evitaría menos evasión y elusión en el sentido en que el gobierno encontrara los altos niveles de corrupción a los culpables, estoy seguramente convencido de que si el gobierno comienza a freír peces gordos en los escándalos de corrupción del país, seguramente los apartantes a los impuestos de la Nación, lo harían con mayor gusto y esa teoría del profesor Cligar, la teoría del buen gobierno pues es al que se viene aplicando actualmente en Costa Rica, vuelvo e insisto que me encantaría pues que este gobierno demostrara para que los ciudadanos en cualquier reforma tributaria lo hicieran con mayor agrado y en el mismo Congreso no encontrara mayor oposición.

Me preocupa señor Presidente que yo quisiera cada vez o cada semana creerle al gobierno en algunos aspectos, pero alguien me llamaba a la reflexión que con la salida del Director del DANE, el doctor Caballero y del ingreso del nuevo Director, en menos de 20 días las cifras del DANE cambiaron ostensiblemente, ya no hay incremento del costo de vida, solamente del 0.1, 0.01% y a menos, o sea que es negativo y fuera de eso, con el nuevo Director del DANE en menos de un mes bajó en 3 puntos el desempleo en el país, ese manejo de las cifras del gobierno es el que yo creo que a la opinión pública le preocupa, porque si hubo un paro camionero también hace un mes, tiene que tener algunas implicaciones y fuera de eso si se le suma al paro camionero el incremento en la gasolina y ahora se va a incrementar también el IVA en la canasta familiar, el gobierno sigue sosteniendo que no existe el incremento en el costo de la vida del último mes, son reflexiones que uno se hace sin tener los conocimientos en materia de finanzas y de impuestos de mis antecesores en el uso de la palabra.

Pero doctor Aranguren, yo le votaría a usted también la reforma tributaria o el incremento al IVA cuando se acabe en su despacho o en sus funcionarios lo que se denomina la Comisión Técnica, Comisión Técnica cobrada en este gobierno y en otros gobiernos, por altos funcionarios para lograr que altos contribuyentes no aporten lo que realmente tienen que aportar.

Le voy a poner un ejemplo que se lo puse en la Comisión Séptima del Senado de la República, el caso de Saludcoop, es inaudito que este gobierno luego desde una investigación, encuentre una evasión en Saludcoop que amerite una evasión cercano a los 65 mil millones de pesos, vuelvo e insisto usted ya hizo sus claridades en la Comisión Séptima, pero de una, luego de una evaluación del gobierno nuevamente esa situación se encontraron que esa era una cooperativa y que no tenía necesidad de tributar de la manera que lo tiene que hacer normalmente cualquier empresario y lo conocemos a profundidad en ese sentido, los beneficios que tiene el sector cooperativo, pero no entiende uno después que la multa solamente sea cooperativa Saludcoop solamente del 2.5% de la multa inicial.

Un error en los funcionarios conocedores del tema tributario en este país, de 60 mil millones de pesos, de 60 mil millones de pesos y solamente pues se reconoce el error, me preocupa en ese sentido, porque esa empresa creció en el sector cooperativo, Senador Robledo.

La Presidencia manifiesta:

Senador Bernardo Alejandro, le recuerdo que el tema central es sobre el IVA, de pronto nos estamos yendo a otro debate.

Recobra el uso de la Palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

No es comparativo, porque es que en la manera que cobramos IVA estamos dejando de cobrar en otros sectores y con el fin de terminar señor Presidente le quiero decir que uno sí queda preocupado cuando una cooperativa incrementa su patrimonio de 2.400 millones y de manera acelerada en 10 años pasa a 340,000 millones de pesos y los informes y estudios que hace, vuelvo e insisto, en lo que es impuestos nacionales, en cabeza del doctor Aranguren de la noche a la mañana hablan de un error de 60 mil millones de pesos, considero que en la medida en que la evasión y la elusión en el país no se les haga un adecuado diagnóstico, pues como lo ha dicho el doctor Camilo Sánchez, representante del Partido Liberal en esta temática, pues considero que no acompañaremos al Gobierno en esta nueva reforma tributaria, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Citante el honorable Senador citante, Carlos García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Presidente, en primer lugar quiero agradecer al Ministro Jorge Botero su presencia y su contestación a mis inquietudes sobre el tema de fondo que es el tema de la concepción política de este proyecto tributario de los alcances del mismo y de los principios sobre los cuales el Gobierno nos trae un proyecto de reforma.

Se enuncia allí someramente que se trataría también de una reforma estructurada al impuesto IVA y aquí en este proyecto se piensa recaudar sobre un 87%, el producto de la reforma sobre nuevas tarifas o incrementos del IVA, obviamente el doctor Víctor Renán Barco, ha hecho referencia a mi exposición, ha advertido que yo tengo el poder de cambiar a los ponentes, pero obviamente jamás cambiaría un ponente por una desaveniencia o una controversia de criterio político o de concepto sobre el tema de los impuestos, me parece que el doctor Víctor Renán Barco y yo hemos adelantado el estudio de varias reformas tributarias en años anteriores y me complace sobremanera que él nos acompañe en el equipo de ponentes, seguramente trataré yo vencerlo a él en la discusión y él tratará obviamente con mejores y más argumentos de vencerme a mí, la ventaja es que él tiene más tiempo de estudiar estos temas, pero en estos temas jurídicos nuevos talvez lo que prima no es el tiempo sino la tendencia de concepción política.

Yo no comparto las tesis, las que él ha expuesto esta noche o que ha leído esta noche o que ha leído esta noche sobre la simplicidad de algunos juristas de interpretar que vale simplemente repartir el ingreso para cumplir algunas funciones sociales del Estado y que con eso ya se cumplió con la equidad y con la progresividad.

Este Estado colombiano no ha podido cumplir con el mínimo vital para muchos colombianos, es el más inequitativo, es el segundo en el mundo en desigualdad y el tema de equidad es acabar con la desigualdad, ahora, poder gravar con IVA todos los productos de la canasta familiar sí, en Europa se grava con el IVA todos los productos pero a la gente le devuelven un seguro de subsistencia de un salario mínimo, de subsistencia mensual a todo desempleado, le dan la recreación, la seguridad en salud, en techo, en vivienda, en transporte, en pensión, aun a los que no tienen empleo se cotiza a la seguridad social de tal manera que ese sí es un tema de equidad y ese es un tema progresivo en la repartición del ingreso.

Ahora, la tesis de poder gravar productos obviamente debe ir compatible con el mínimo vital, no es lo mismo quitarle el 8%, el 16 de 16 mil pesos, de 100 mil pesos, son 16 mil pesos, es el sustento diario de una semana de una familia que está en la pobreza absoluta.

De tal manera que aquí el tema no es simplemente de cálculo matemático es concepción política y yo creo que el debate avanza porque esta reforma cuenta con una sentencia nueva de control constitucional que implica el debate público abierto, sobre dos temas.

En primer lugar la equidad y la progresividad; en segundo el respeto al mínimo vital, pero en tercer lugar hay que analizar la eficiencia de los otros impuestos decretados y decretar más tarifas sobre el IVA, está técnicamente demostrado que es facilitar la evasión, pero además queda claro para cualquier tributarista en el mundo que el IVA es netamente un impuesto regresivo, porque no me pueden explicar que ponerle un impuesto, cualquier tasa a la pasta de la comida

de los colombianos que la consumen más los pobres por el rendimiento que es y por el bajo costo que tiene la pasta nacional y el arroz, va a afectar por igual a todos los colombianos sin discriminación del estrato.

De manera que eso lo defenderemos, pero aquí tampoco digo que no hay que aprobar una reforma tributaria, vamos a estudiar una reforma tributaria la vez pasada fuimos de los abanderados de colocarle un impuesto al patrimonio, el Gobierno dijo que no, pero hoy lo trae aquí eliminar el impuesto al patrimonio, hoy lo que trae más bien ampliar la base a los 10 mil millones.

Es decir, el Gobierno dio aquí por dónde recaudar impuestos progresivos, Presidente, entonces nosotros hablábamos en aumentar en un punto el gravamen a las transacciones financieras y lo impusimos sin el aval del Gobierno, de tal manera que aquí vamos a trabajar el tema del impuesto a la propiedad, al patrimonio porque este tema que fue incluido como renta presuntiva al patrimonio en los años 60 y que inexplicablemente salió de las normas tributarias porque estaba para los bienes de propiedad y de engorde rural y los suburbanos se dieron la manera algunos proponentes amigos de los Gobiernos en la década del 70, de excluirlo cuando quisieron amenazar con impuesto presuntivo al patrimonio urbano y a todo tipo de inversión, pero aquí podemos hacer claridades para ver cuáles son los patrimonios no rentables a la sociedad colombiana y cuáles son los patrimonios en mano de 5 mil grandes contribuyentes que tranzan, que tranzan óigame bien Presidente en este país, 5 mil grandes contribuyentes tranzan el 70% del mercado interno de Colombia.

De tal manera que a quien le vamos a comprobar los impuestos a quien no tranza, a quien no vende, a quien solamente tiene la obligación de comprar para subsistir y lo único que tiene para vender es una fuerza de trabajo que no es calificado o que no ha tenido las oportunidades de educación y de preparación en conocimientos, yo creo que aquí este tema sí lo vamos a debatir a fondo sobre un principio doctrinario de un estado social de derecho.

Así de sencillo, vamos a poner los impuestos que el estado necesita para cumplir con sus funciones, pero se lo vamos a colocar a quienes puedan pagar, una escala gradual en el patrimonio, una estructura en el IVA, lo dije esta tarde, una estructura con tarifas al 8 y al 16, que da más que esa larga gama, esa dispersión de tarifas propuesta antitécnicamente, por la DIAN y por el proyecto del Gobierno y esas dos tarifas excluyendo obviamente amplia y suficientemente aquellos productos que analizados en el debate, en el debate de trámite de la reforma nos demuestren que hacen parte de la subsistencia de los colombianos de bajos estratos, es más que un conocimiento propio para que la Corte y para que los colombianos y para que este Congreso apruebe una reforma tributaria que le dé de pronto más ingresos.

Vamos a eliminar esas concesiones que hizo el Gobierno que nadie estaba solicitando, como lo dijo ampliamente el Senador Camilo Sánchez, pero esta no fue una propuesta que pasó aquí con los votos del Partido Liberal en el año pasado, eso fue una propuesta en el que participaron apoyando los conservadores, el doctor Carlos Albornoz, los conservadores de la Comisión Cuarta, los de la Plenaria, los Senadores independientes, el Polo Democrático, liberales independientes y personas como nosotros que en ese momento estábamos buscando era recursos para financiar en primer lugar, bajo el cumplimiento de la progresividad y de la equidad los recursos que se requieren para financiar los gastos sociales del Estado.

No para cubrir un hueco fiscal, al fin y al cabo si este país tuviera más dignidad no debería presuroso a cubrir el hueco fiscal; que es que ese hueco fiscal de los Estados Unidos ya va por el 6.2 del PIB de los Estados Unidos o sea se puede vivir con déficit fiscal, es que uno tiene que pagar todas las deudas para vivir, uno lo que tiene que tener es crédito y para tener crédito tiene que tener un equilibrio en el presupuesto primario del ingreso de los tributos de todo presupuesto.

De tal manera Presidente que yo me declaro satisfecho en esta controversia porque mi propósito era que los parlamentarios, los Senadores de la República abriéramos el debate, como se obliga este debate de conveniencia nacional.

En segundo decirle al Gobierno Nacional, al Ministerio de Hacienda que vamos haciendo unos simulados de cómo podrían ser los ingresos.

Tercero, que utilicemos mecanismos como el régimen común o el régimen simplificado para ver cómo ajustamos allí productos que no pueden ser gravados y en tercer lugar, que hagamos la escala simulada de cómo iríamos con gravámenes al patrimonio y qué fórmulas entenderíamos nosotros para saber en este punto muy importante que los colombianos adivinan y conocen, aquí en Colombia nadie sabe quiénes son realmente los propietarios del patrimonio de la tierra rural, aquí no se sabe quien compra y quién vende, aquí millones de millones de las mejores hectáreas del país figuran en unos avalúos catastrales irrisorios, pero irrisorios cuando sabemos que se cobran hasta un 1'200.000 mil pesos, por el arriendo por 6 meses de una hectárea para cultivar arroz en zonas de riesgo, esos avalúos de esas tierras figuran por cantidades ridículas e ínfimas para no tributarle impuestos a locales, impuestos territoriales que servirían para la educación y para la salud, de tal manera que aquí no hay cruces entre las transacciones compraventa que se hacen autenticadas en las notarías, entre los registros en las oficinas de registros públicos, entre los pagos que se hacen por cheques en los bancos, entre los registros de las múltiples operaciones de compraventa o registros de empresas que se hacen en la Cámara de Comercio, cuando la DIAN entre a cruzar sistemáticamente esas operaciones, nosotros podemos tener un registro de quiénes son los dueños de la propiedad en Colombia, a cómo se compró, a cómo se vendió y cuánto se debe pagar realmente por esos patrimonios, ojalá volvamos a crear en Colombia el patrimonio presuntivo, el impuesto presuntivo al patrimonio rural para que haya más equidad, para que haya más progresividad en que la riqueza sirva realmente para que el Estado cumpla con sus funciones.

Yo me declaro satisfecho en el debate, esta noche Presidente, agradezco a mis colegas las contribuciones que han hecho a este importante tema de los impuestos, a este tema que va a ser en el próximo mes de primera plana y seguramente que haremos una buena reforma de los impuestos con las contribuciones del Senador Víctor Renán Barco, de quien no me desprenderé para discutir el consentimiento jurídico de cada uno de los puntos que vamos a proponerle a la Plenaria, aspiro con él a firmar la propuesta conjunta mayoritaria de la reforma; obviamente esto se hará a través no de una transacción, sino de un convencimiento de que propondremos a esta Plenaria lo que más le convenga a los intereses de la nación en beneficio de defender el estado social de derecho, y obviamente aspiramos a debatir con los funcionarios del Ministerio de Hacienda y el propio Ministro, estos temas más adelante y para no alargarme más, entonces mil gracias Presidente por la oportunidad de este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias Presidente, para algo muy, muy corto y pero quiero informarle a usted y a la Plenaria que en compañía del Senador Jesús Bernal vicepresidente de esta Corporación hoy rendimos un informe sobre nuestra representación en el Foro Interamericano sobre Modernización Legislativa que tuvo lugar en la ciudad de México, entre el 30 de septiembre y el 1º de octubre pasado, o sea, fueron 2 días, el propósito señor Presidente como usted bien lo sabe y señores Senadores de este foro fue propiciar digamos un espacio de reflexión e intercambio de las distintas experiencias sobre los procesos de modernización de los poderes legislativos de todo el continente y a partir de un diálogo que fue Municipio estructurado y muy abierto se buscó identificar las diferentes estrategias que deben guiar los planes de fortalecimiento del trabajo legislativo de cara al futuro.

Entonces en el día de hoy señor Presidente estamos presentando este informe, si algún Senador pues quiere mirar el informe, sería muy bueno y también es importante que nuestras

recomendaciones lleguen a los integrantes de la comisión de modernización del Congreso de la República ya que consideramos que todos estos documentos que nosotros recogimos, no solamente en el informe, sino también los anexos que le agregamos al informe, yo creo que pueden ser útiles para el cumplimiento de las funciones de dicho órgano sea del Congreso y de esta comisión y la continuidad de los procesos de fortalecimiento legislativo en el Congreso de la República, muchas gracias señor Presidente y aquí está el informe con sus anexos.

Informe de delegados al Foro Interamericano sobre Modernización Legislativa

México D.F. - México

30 de septiembre al 1° de octubre de 2004

Bogotá, D. C., 26 de octubre de 2004

Honorable Senador

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

En cumplimiento del honroso encargo que nos fue encomendado por la Plenaria y la Mesa Directiva del Senado de la República de acuerdo con la Resolución número 051 del 23 de septiembre de 2004, nos permitimos rendir informe sobre nuestra representación en el "Foro Interamericano sobre Modernización Legislativa" que tuvo lugar en México D.F., entre el 30 de septiembre y el 1º de octubre pasados.

1. **Objetivos del Foro**

El principal propósito del foro al que asistimos era el de propiciar un espacio de reflexión e intercambio de las distintas experiencias sobre los procesos modernizadores de los poderes legislativos del continente.

A partir de un diálogo abierto y estructurado alrededor de distintas conferencias, se buscó identificar las diferentes estrategias y enfoques que deben guiar los planes de fortalecimiento del trabajo legislativo de cara al futuro.

Además, durante el foro se planteó la necesidad de promover la colaboración entre los distintos parlamentos de la región con el fin de intercambiar apoyo en los mencionados procesos de modernización, así como para generar una eventual agenda en temas de interés común.

2. **Expositores y participantes**

Tanto entre las personas que dictaron las distintas conferencias como entre los asistentes al Foro, se encontraban personas involucradas en áreas del trabajo legislativo o con conocimientos al respecto como legisladores de los distintos países, representantes de la academia, miembros de fundaciones, miembros de organizaciones no gubernamentales envueltas en programas de modernización legislativa y representantes de agencias de cooperación internacional.

3. **Agenda**

Como se mencionó, el foro se estructuró alrededor de distintos temas tratados en conferencias expuestas en sesiones plenarias y en grupos de trabajo, a lo largo de los tres días. A continuación se listan las actividades dentro de la agenda del foro.

Primer día - miércoles 29 de septiembre

• Arribo e inscripción de participantes (5 p.m.)

• Inauguración (6 p.m.). A cargo del Senador Diego Fernández, Presidente del Senado de México; Luigi Einuadi, Secretario General adjunto de la Organización de Estados Americanos; el Senador César Jáuregui, Vicepresidente del Senado de México; y el diputado Francisco Arroyo, Vicepresidente de la Cámara de Diputados de México.

• Coctel de bienvenida (19 p.m.).

Segundo día - jueves 30 de septiembre

• Sesión Plenaria Nº 1 (10 a.m.). *El fortalecimiento del poder legislativo* por Alfredo Atanasof, Presidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta al Mercosur, Argentina.

• Mesas simultáneas de trabajo grupal Nº 1 (11.15 p.m.):

GRUPO A. *Fiscalización y control político* por Hugo Alfonso Muñoz, consultor internacional y catedrático de la Universidad de Costa Rica.

GRUPO *B.* *La función legislativa y la construcción de la ley* por el diputado Pablo Gómez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD de México. Exposición complementaria por la Senadora Claudia Blum, de la delegación del Congreso de la República de Colombia.

GRUPO C. *Representación política* por Gerardo Caetano, Director del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Uruguay.

• Plenaria de relatoría de grupos (1 p.m.).

• Visita al pleno de la Cámara de Diputados (12.45 p.m.).

• Sesión Plenaria Nº 2 (4 p.m.). *El parlamento y sus relaciones institucionales,* por Pablo García, letrado de las Cortes Generales de España.

• Mesas simultáneas de trabajo grupal Nº 2 (5:15 p.m.):

GRUPO A. *Relaciones con la ciudadanía: participación ciudadana en la construcción de la ley y rendición de cuentas* por Luciano Leiva, Coordinador del Centro de Estudios y cooperación Legislativa, Argentina.

GRUPO *B.* *Poder Legislativo y opinión pública: la relación con los medios de comunicación.* Primera parte por Jaime Durán, Presidente del Grupo Informe Confidencial y consultor político internacional, Ecuador; y segunda parte por Gustavo Martínez, decano de la Facultad de Comunicación Social, Universidad del Salvador, Argentina.

GRUPO *C.* *Relaciones con poderes del Estado y partidos políticos en el trabajo legislativo* por Roberto Gil, consultor legislativo, México.

Tercer día - viernes 1° de octubre

• Sesión Plenaria Nº 3 (10 a.m.). *Experiencias de la modernización legislativa* por Beatriz Rangel, Presidenta Fundación Colosio A. C., México.

• Mesas simultáneas de trabajo grupal Nº 3 (11 a.m.):

GRUPO A. *Modernización legislativa: perspectivas de la sociedad civil* por Arthur Sist, Director de SUNY, Bolivia; y Gerardo Le Chevallier, ONU, Haití.

GRUPO B. *Modernización legislativa: lecciones aprendidas en la ejecución de proyectos.* Primera parte por Ronny Rodríguez, Asesor Técnico del Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa de El Salvador; y segunda parte por Guillermo García, Director Técnico del Programa de Modernización Legislativa del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

GRUPO C. *Modernización legislativa: perspectiva parlamentaria* por Francisco Arroyo, Vicepresidente de la Cámara de Diputados de México; y Francisco Merino, diputado y Presidente de la Comisión de Modernización de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

• Plenaria de relatoría de grupos (12.45 p.m.).

• Conferencias simultáneas especiales (4 p.m.):

CONFERENCIA 1. *Etica y corrupción* por Federico Reyes; Presidente del Consejo Rector de Transparencia Mexicana; César Jáuregui, Vicepresidente del Senado de México; y Ana Elena Towsend, Presidenta de la PLACC, Perú.

CONFERENCIA 2. *E-congress: el uso de las nuevas tecnologías en el parlamento* por Armando Nascimento, cofundador de Interlegis, Brasil; y Rafael Pérez, Director de Relaciones Gubernamentales de Microsoft Latinoamérica.

CONFERENCIA 3. *La cooperación interparlamentaria* por Rubén Perina, Coordinador de Programas Estratégicos UPD, OEA; Rubén Vélez, Presidente del Parlamento Andino; y Roger Miranda, Secretario Ejecutivo de FOPREL.

• Panel de Intercambio (5.30 p.m.). *Experiencias, prioridades y modalidades de la cooperación internacional para la modernización legislativa.* Moderado por Rubén Perina, Coordinador de Programas Estratégicos (UPD, OEA) y con la participación de Representantes de la OEA, BID, BM, UNDP-USAID y países nórdicos.

• Clausura. A cargo del diputado Manlio Beltrones, Presidente de la Cámara de diputados de México.

4. **Conferencias destacadas**

A continuación se reseñan algunas de las conferencias a las que nos correspondió asistir a los delegados; así como otras de las más relevantes, que nos fueron allegadas en material impreso y que pueden ser útiles como referencia para la formulación de recomendaciones para nuestro Congreso, en relación con sus propios procesos de modernización.

– El fortalecimiento del poder legislativo

Alfredo Atanasof, Presidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta al Mercosur, Argentina.

El autor de la conferencia hizo un análisis del desarrollo histórico de los parlamentos, sus características, los desafíos que hoy enfrentan y los mecanismos para fortalecer la legitimación del orden político representativo a través del ejercicio de la soberanía popular.

Durante su intervención, el diputado Atanasof hizo referencia al concepto de Parlamento y lo describió como el lugar por excelencia donde se refleja la pluralidad de la composición social, de las ideologías y donde la regla más importante es la permanente búsqueda de consensos generales dentro de una democracia.

Asimismo, enfatizó en la grave situación de debilidad institucional que atraviesan los congresos, reflejo de la pérdida de preeminencia del Poder Legislativo respecto a otras instituciones el Estado. Para el autor de la ponencia, este debilitamiento conlleva a una disminución de su prestigio social, de su credibilidad y legitimidad ante la sociedad civil.

En este contexto, el ponente argumentó que para recobrar el interés de la ciudadanía hacia el Congreso, resulta imprescindible hacer una profunda reconstrucción de los vínculos de representación de los dirigentes políticos con el constituyente primario.

- Fiscalización y control político

Hugo Alfonso Muñoz, consultor internacional y catedrático de la Universidad de Costa Rica.

La presentación se propuso definir la naturaleza que deben tener el control parlamentario, en particular, y la función fiscalizadora del presupuesto, en particular; a la vez que detalló la evolución del ejercicio de dichas funciones por parte de los órganos legislativos de América Latina.

En cuanto al control parlamentario, se concluyó que es necesario superar el esquema de simple denuncia política y diseñar procesos sistemáticos para evaluar la labor gubernamental, interpretar informes de las entidades y hacer seguimiento a la ejecución de la leyes en los ámbitos administrativos. Para el efecto se planteó que el camino más plausible es la capacitación de legisladores y respectivos asesores; así como el establecimiento de procedimientos y estructuras adecuadas para hacer dicho control.

En el mismo sentido, se planteó la necesidad de mejorar los controles presupuestarios que hacen los distintos parlamentos, por medio de la incorporación de criterios técnicos que permitan interpretar adecuadamente los presupuestos elaborados y analizar su aprobación y posterior ejecución. Concretamente, se enfatizó en la conveniencia de que existan comisiones permanentes de fiscalización, medios de difusión y enlaces que permitan la coordinación entre el legislativo y las entidades encargadas constitucionalmente de hacer la función de control sobre el manejo de fondos públicos.

- La función legislativa y la construcción de la ley

Pablo Gómez, diputado de la Cámara de Diputados de México y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado hizo referencia a los procedimientos para la creación de la ley en el Congreso mexicano. En especial, su exposición describió los aspectos que ameritan ajustes tanto en ámbitos procedimentales como sustantivos.

De esta manera, se señaló la importancia de construir una nueva relación entre las dos Cámaras del Congreso, con el fin de garantizar la culminación total del proceso legislativo en cualquier sentido y en todos los casos, ya que –según el diputado– en México el 80% de las iniciativas no cumplen todo su trámite de aprobación o archivo.

De otra parte, el conferencista insistió en la necesidad de que en México se abra la posibilidad de que el Ejecutivo pueda "etiquetar" las iniciativas como urgentes para que cumplan un trámite prioritario.

Finalmente, se destacó la relevancia de revitalizar las relaciones del Congreso con la ciudadanía y los medios de comunicación con el fin de dar publicidad y transparencia a todo el proceso de creación de la ley.

- La función legislativa y la construcción de la ley en Colombia

Claudia Blum, miembro del Senado de la República de Colombia.

Como exposición complementaria de la conferencia del diputado mexicano Pablo Gómez, la Senadora Blum hizo una breve presentación en la que se describió el panorama general de elaboración de la ley en Colombia.

Para el efecto se identificaron las fortalezas y debilidades del proceso legislativo en Colombia y se mencionaron las herramientas que se han venido desarrollando para mejorarlo, así como los futuros desafíos que se podrían presentar.

Esta exposición se adjunta al final del presente informe, a manera de anexo.

- Relaciones con la ciudadanía: participación ciudadana en la construcción de la ley y rendición de cuentas

Luciano Leiva, Coordinador del Centro de Estudios y Cooperación Legislativa, Argentina.

Haciendo especial referencia a la crisis de las instituciones y actores políticos, entre los que se ubica a los parlamentos de Latinoamérica, el autor destaca la importancia que debe darse al fortalecimiento de las relaciones parlamentarias con la ciudadanía.

De acuerdo con la conferencia es necesario recuperar el valor del ámbito político como el espacio en el que se adoptan las decisiones fundamentales para la sociedad. Se deben entonces implementar acciones en este sentido, que incrementen la legitimidad y credibilidad de los órganos legislativos.

En ese contexto, se propone la conveniencia de que los parlamentos garanticen la apertura de la información a la ciudadanía y compartan con transparencia su gestión. De igual forma se sugiere la creación de canales de participación ciudadana en el proceso de elaboración de la ley, y en el ejercicio de controles sobre las actividades parlamentarias y la administración de las propias instituciones.

- Poder Legislativo y opinión pública: la relación con los medios de comunicación

Gustavo Martínez, Decano de la Facultad de Comunicación Social, Universidad del Salvador, Argentina.

De forma general, esta conferencia se centró en explicar el proceso de la comunicación política contemporánea y en fundamentar la importancia que tienen los medios de comunicación para la transmisión del mensaje político que portan los distintos actores públicos, y en particular los legisladores latinoamericanos.

A partir de una reseña sobre los distintos cambios de paradigmas comunicativos que se han visto a lo largo de la historia (modelo de oratoria, modelo de propaganda y modelo de *marketing),* el autor expone los criterios que deben guiar la comunicación política de nuestros tiempos. En este contexto, la conferencia concluye que la comunicación política debe concentrarse en la definición y el cuidado de tres niveles de significado: la propuesta política, el discurso que sirve para trasmitirla y la imagen política del portador del mensaje.

También es relevante destacar que, según el autor de la conferencia, en política las estrategias comunicativas actuales deben ser creativas, sintetizar medios eficientes con contenidos políticos "virtuosos", y descartar las campañas negativas de desprestigio.

- 25 años de modernización legislativa: 100 lecciones aprendidas

Ronny Rodríguez, asesor técnico del Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

La presente conferencia describió –a grandes rasgos– los principales elementos presentes en el proceso de modernización legislativa en los últimos 25 años en América Latina.

El expositor hizo gran énfasis en la importancia de priorizar este proceso dentro del marco de actividades de los distintos parlamentos latinoamericanos. Para el efecto se señaló

la necesidad de que los órganos legislativos de los diferentes países cuenten con una comisión institucional, pluralista y permanente, que trabaje en la proyección estratégica de las acciones a implantarse para la modernización.

De acuerdo con el conferencista, hasta el momento los procesos modernizadores se han centrado en la modernización de la gestión, la organización y la administración legislativa bajo un enfoque eficientista que incluye la actualización de sistemas de información, la capacitación de personal y el desarrollo de oficinas de asesoría técnica, centros de documentación, archivos y bibliotecas. Por lo que en adelante las acciones se deben complementar con la mejoría de aspectos culturales, políticos e institucionales, que tengan por objetivo lograr una mayor legitimidad, representatividad y eficacia en el proceso de elaboración de la ley. En este sentido, se recomendó el fortalecimiento de las relaciones con la ciudadanía y demás poderes, la promoción de la cultura democrática y el incremento del rol de liderazgo social de los cuerpos parla-mentarios.

– Modernización legislativa: lecciones aprendidas en la ejecución de proyectos

Guillermo García, Director Técnico del Programa de Modernización Legislativa del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

El autor de la ponencia centra su exposición en el desarrollo legislativo en América Latina y plantea una serie de reflexiones en torno a la pregunta ¿cuándo se debe considerar que un Parlamento es Moderno? Después de hacer un análisis sobre al tema llega a la conclusión de que como requisito previo para garantizar una profunda modernización en los sistemas legislativos, primero se debe tener claridad frente a la visión y misión del Parlamento, para así elaborar un plan estratégico institucional que sirva de herramienta de planificación acorde con la visión y los objetivos a seguir.

Durante su exposición, García explicó con detenimiento la estructura de los componentes del Sistema de Gestión Parlamentaria fundamentada en los objetivos y funciones del Congreso, su organigrama, los recursos humanos, financieros, técnicos e informativos que se deben tener en cuenta, los sistemas de soporte y fiscalización, y los procesos y actividades que se deben poner en marcha para el buen desarrollo del mismo. Estos componentes servirán de soporte para que los congresos latinoamericanos logren mayor modernización y fortalecimiento democrático al interior de su institución.

5. **Solicitudes y recomendaciones**

A partir de las conferencias y de las experiencias compartidas por los expositores y participantes de este "Foro Interamericano sobre Modernización Legislativa", los sucritos delegados nos permitimos hacer las siguientes solicitudes y recomendaciones:

– En primer lugar, solicitamos al Presidente del Senado de la República, remitir copias del presente informe y de las conferencias anexas, los integrantes de la Comisión de Modernización del Congreso de la República, ya que consideramos que estos contienen información que puede ser útil para el cumplimiento de sus funciones.

– De otra parte y de modo general, es conveniente que se entienda la prioridad que debe darse a los planes de modernización y fortalecimiento legislativo para el futuro funcionamiento del Congreso de la República, no sólo en ámbitos organizacionales y administrativos, sino en el ejercicio de sus dos funciones principales: la construcción de la ley y el control político.

– En este orden de ideas, de acuerdo con las experiencias de los cuerpos legislativos de otros países de Latinoamérica, se observa que nuestro Congreso –a pesar de que recientemente ha venido robusteciendo dichos planes– aún está en mora de superar problemas que detienen cualquier proceso modernizador.

– En ese sentido, aunque se destacan importantes avances como la apertura de una oficina de asistencia técnica legislativa y el funcionamiento del programa de participación ciudadana y educación cívica, se detectan en nuestro Congreso carencias de carácter básico que tienen que ver con infraestructura y dotación tecnológica.

– Dichas carencias tienen efectos negativos y directos sobre ámbitos de gran trascendencia como la eficiencia, las comunicaciones internas y externas, y las relaciones con la ciudadanía y las demás entidades del Estado que dependen de esas comunicaciones. Las consecuencias podrían incluso extenderse, afectar los avances arriba citados e impedir que se logren sus respectivos objetivos.

– De otra parte, es necesario que se atiendan los requerimientos de modernización en todos los niveles, tanto en los aspectos organizativos y administrativos referidos anteriormente, como en aspectos institucionales y políticos que tienen que ver con el papel de liderazgo social del Congreso, en términos de su vínculo con otros actores de la Nación como los demás poderes públicos, los sectores industriales, los ámbitos académicos y la ciudadanía en general.

– También es importante que se reconozca la relevancia de una publicidad amplia y eficiente del trabajo legislativo, ya que no sólo brinda transparencia a la gestión de los congresistas, sino que aporta legitimidad al debate y las decisiones políticas que se adoptan en el seno del Congreso. Sobre esto, hay que destacar la gran utilidad que brindan medios de comunica-ción como las páginas electrónicas de la corporación y, más que nada, las trasmisiones televisivas de los debates. De cara al futuro, es conveniente que –en la medida que lo permitan los recursos se aumenten la cobertura y la frecuencia de los mencionados medios de comunicación.

– Finalmente, a manera de recomendación general, es indispensable que Senadores y Representantes a la Cámara hagamos un seguimiento más cercano a la ejecución de los planes de modernización y fortalecimiento legislativo, con el fin de evaluar su eficacia e identificar los aspectos que deban reforzarse y desarrollarse de forma preeminente.

Del honorable Senador,

Claudia Blum de Barberi, Jesús Bernal Amorocho, Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, creo que la mayoría de las colombianas y colombianos que están viendo en este momento este debate deben estar reconfortados por la importancia de él, porque permite empezar a vislumbrar hacia dónde puede ir el Congreso de la República en materia tan importante como es el sistema tributario colombiano y hacia dónde, también, se dirige el actual Gobierno en materia de construcción de justicia social.

En primer lugar quisiera decir que la reforma tributaria es una reforma que está enfocada a financiar el presupuesto de 2005 que es un presupuesto que tiene dos características, una primera que es un presupuesto inflacionario y segundo que es un presupuesto con miras reeleccionista del actual Presidente Álvaro Uribe.

Respecto del presupuesto inflacionario es claro que este entre el 2004 y 2005, va a crecer a un ritmo del 15.4% mientras que los ingresos corrientes no nos van a alcanzar a cubrir esos costos presupuestales que se originan en lo que aprobó recientemente este Congreso.

En segundo lugar es un presupuesto reeleccionista, tiene mucho de los componentes tendientes a mejorar la imagen gubernamental para hacer de la reelección del Presidente un campo expedito que en las urnas, ya que claro, se da por descontado que la reelección pasará acá en el Congreso de la República.

Lo segundo que yo quisiera decir es que uno de los grandes componentes de la reforma tributaria como ya ha quedado evidenciado acá va a estar centrado en el gravamen del IVA y ese es supremamente grave para el país, en que al poner los ojos y el Gobierno y el Congreso de la República en materia de IVA sobre productos de la canasta familiar, vayamos a retroceder aún más en lo que ha sido el sistema impositivo colombiano.

Y digo que retroceder más porque talvez, tal como ya lo han enunciado aquí muchas personas que son especializadas en el tema tributario, el IVA sobre productos de canasta familiar es una

de las tendencias más regresivas que pueda imaginarse el Gobierno del parlamento colombiano para solucionar los problemas del país.

Porque implica afectar a los más miserables, afectar a los más pobres del país, mientras que a los estratos altos de la población ni siquiera cosquillas les va a hacer la afectación del IVA en bienes de los que son integrantes de la canasta familiar.

Aquí se ha dicho muchísimo y con sobrada razón, con sobrada autoridad por muchísimos expositores cómo imponer un IVA sobre productos de la canasta familiar afecta el principio de progresividad que es un principio constitucional y yo me apego a esas voces, vamos a generar mayor regresividad en materia impositiva en el país y repito a afectar a los más pobres, pero el afectar a los más pobres señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras vamos a seguir afectando negativamente el índice de desarrollo humano, vamos a afectar niveles de consumo alimentario, vamos a afectar niveles de acceso a la educación, vamos a afectar niveles de acceso a la salud de los colombianos y de las colombianas y por qué no hablar de acceso a vivienda digna, es decir, vamos a afectar todo el espectro de lo social y en esa afectación de lo social afectaremos a los más pobres del país.

En tercer lugar, la reforma como ya lo han destacado también algunos Senadores va a disminuir el impuesto a la renta de un 35% vamos a disminuir ese impuesto a un 32%, ¿a quién va a afectar? ¿O a quién va a beneficiar? Va a beneficiar a los estratos altos de la población, a los que tienen capacidad de pagar y entonces ahí ya vemos una característica de esta reforma tributaria que propone el Gobierno, es que afecta a quienes no tienen capacidad de tributación afectándole su nivel de consumo, su nivel de vida, mientras que mejora las condiciones de quienes tienen capacidad, de quienes tienen capacidad de tributación.

Por otro lado la reforma tributaria en nada toca exenciones y exclusiones que hoy en el sistema tributario se convierten en verdaderos privilegios y ahí es donde deberían estar las preocupaciones del Gobierno, cómo tocamos exenciones, cómo tocamos exclusiones, cómo tocamos los privilegios que hoy existen en materia tributaria, ahí debería, ahí debería sentarse el Congreso de la República para hacer justicia tributaria y por ahí construir justicia social.

Yo no puedo dejar de sentarme en un aspecto muy importante de la reforma tributaria y es el gravamen que se pretende hacer a las pensiones de jubilación y, tal como lo he dicho en el debate sobre pensiones en Comisión Primera de Cámara y como hoy lo sostuve en la Plenaria de la Cámara de Representantes, el Gobierno no atina, no atina en el tema Pensional, es cierto que el sistema pensional colombiano atraviesa por una grave crisis, falta de universalidad, falta de equidad, pero ese tema deviene de la Ley 100 de 1993, que puso a coexistir en Colombia dos regímenes pensionales que son irreconciliables entre sí, el régimen de prima media inspirado en la solidaridad intra e intergeneracional y el régimen de ahorro individual basado en un antivalor que es el egoísmo, que es el individualismo, ahí está la grave crisis pensional, no está en el artículo 48 de la Constitución Nacional y por eso el Gobierno se equivoca al plantear una reforma a ese artículo, y se equivoca cuando plantea una reforma en materia tributaria afectando a las pensiones.

Es muy regresivo, muy regresivo gravar las pensiones en Colombia Senador Moreno de Caro, supremamente regresivo.

Las pensiones son un ahorro, y durante el tracto de la vida económica de los que fueron trabajadores y hoy son pensionados, ellos debieron pagar sus impuestos sobre lo que en su momento se consideraron rentas de trabajo, hoy las pensiones considerarlas, asimilarlas como rentas de trabajo tras gravarlas, me parece a mí un concepto expropiatorio y consecuencialmente violatorio del artículo 58 constitucional que garantiza los derechos adquiridos en Colombia.

Hoy los pensionados están en una situación supremamente difícil, en el mejor de los casos tienen pensiones que son equivalentes al 75% de lo que eran sus rentas laborables pero ese 75% de lo que era el ingreso base de liquidación se ve disminuido por lo que tienen que pagar en pensiones, por lo que tienen que pagar para salud, pagan el 12% señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras y entonces ese monto se va reduciendo.

La Ley 797 generó unos gravámenes que van hasta el 2% del valor de las pensiones, luego, ya hay unos gravámenes, pero a eso hay que considerar la situación social que hoy viven los pensionados en Colombia, los pensionados han tenido que recoger hoy a sus hijos que habían partido a formar nuevos hogares, que se habían casado, han tenido que recogerlos porque sus hijos han perdido los empleos, o están en condiciones de subempleo.

Las tasas de desempleo en Colombia son francamente alarmantes, francamente alarmantes y el peso en los hogares colombianos lo están recibiendo quienes hoy son pensionados y han tenido que recoger a sus hijos o a sus hijas con una carga adicional, la de sus nietos o sus nietas, ahí vamos a impactar más el tema social, más niños excluidos de la escuela, el informe que hoy traía *El Tiempo,* señor Presidente, es muy asustador, cerca del 42% de los niños que ingresan a la escuela y que están en edad escolar entran en el campo de la deserción de la escuela y eso es una invitación a la criminalidad para esos niños, es una invitación a que se prostituyan, es una invitación a que esos niños pierdan el horizonte de esperanza, de fe, de manera es supremamente regresivo gravar pensiones en Colombia, no se puede decir que los pensionados en Colombia sean privilegiados, por esta vía vamos a terminar con los pobres en Colombia, porque si a los pobres y a los miserables se les llama privilegiados, cómo iremos a llamar a los de estratos altos, a los ricos de este país.

Señor Presidente, yo creo que de lo que se trata, y esa es la gran reflexión que tiene que hacer el país, que tiene que hacer el Congreso, que tiene que hacer el Gobierno y los organismos jurisdiccionales, es cómo construimos justicia social, ese es el fin paradigmático, y justicia social se tiene que hacer sobre la base de redistribución de ingresos no de recargar de manera indiscriminada la tributación en Colombia, no de recargar de manera indiscriminada la tributación en Colombia, pero para generar redistribución del ingreso tenemos que generar igualdad de oportunidades, el principio de igualdad es un principio que nos tiene que quedar enclavado a todos los colombianos y a las colombianas como el único camino para construir equidad y la equidad es sinónimo de justicia social.

Ojalá señor Presidente que este Congreso no se vaya a equivocar como nos equivocamos con la reforma laboral donde se redujeron los ingresos de los trabajadores y hoy los empresarios, el gran capital ha ganado posibilidades de acumular mayor riqueza, mientras que con esa reforma expandimos más la pobreza, ojalá que este Congreso sea capaz de rectificar y el Gobierno Nacional sea capaz de rectificar en esta materia, porque de otra manera estamos legislando y estamos gobernando a favor de los estatus más altos de la población, a favor de los estatus más ricos de la población y en contra de los más pobres como no lo quiere la Constitución Nacional, como no lo quiere la construcción de un Estado Social de Derecho, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés.

Palabras de la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés:

Muchas gracias Presidente, voy a intentar ser muy breve en la medida en que conozco que aquí quieren escuchar es al Ministro de Hacienda y yo solamente quiero hacer algunas precisiones.

La reforma tributaria, su motivación es ayudar a solucionar el déficit fiscal y la escasez de recursos necesarios para atender el problema pensional esa es una realidad.

Segundo, si se tuvo desde un comienzo la intención de hacer una reforma tributaria de fondo, no solamente a nivel nacional sino a nivel territorial, de eso los participantes en la mesa del acuerdo tienen conocimiento, no obstante ese objetivo no se ha cumplido ni se va a cumplir de acuerdo con el proyecto presentado por el Gobierno por una sencilla razón, hacer una reforma estructural implica hacer unas

modificaciones de fondo que en este momento no se van a acoger, por ejemplo, parte de lo que se quería era dos tarifas máximo o una tarifa general a pesar de las discusiones que se dieron en el seno del acuerdo político, llegar a acuerdos en ese punto fue casi imposible, por eso el Gobierno presentó una propuesta en la cual fueron lográndose los objetivos y que fuera el camino de lo que debería ser una reforma estructural en el caso del IVA, en el caso del IVA, tenemos en este momento 9 tarifas, una de ellas general, si es posible y es la posición del Gobierno que en las discusiones que se hagan en el Congreso lograr esas dos tarifas, en eso está totalmente de acuerdo porque fue lo que buscó desde un comienzo siempre y cuando se respeten los fallos de la Corte Constitucional y se generen los recursos suficientes para atender el problema pensional; cuáles son los recursos que requiere la Nación, punto 66, 67 del PIF, es lo que debe generar esta reforma para que junto con el acto legislativo de pensiones que se estima genera 1.2 billones, 1.2 del PIF, con eso quedaría atendido el problema, se generarían los recursos necesarios para atender el problema pensional junto con los 3.18 del PIF que hoy en día ya está aportando a la Nación.

Eso desde el punto de vista del IVA, la propuesta del Gobierno no es regresiva, tampoco es progresiva, el índice de Ginni que mide la progresividad o regresividad del impuesto, vemos que no se deteriora la distribución por efecto del impuesto del IVA aplicado a los niveles más bajos de ingresos, reduciendo la, los bienes exentos en 19, porque son los que se incorporan para ser gravados, mantiene 43 sin gravar y con base en eso consideramos que la propuesta del Gobierno no es progresiva, tampoco es regresiva, desde el punto de vista del análisis que se tiene con distintos países parece extraño lo siguiente:

Colombia presenta en comparación con el resto de países latinoamericanos analizando 19 en total, incluido Colombia, presenta una relación casi de 1 a 1 entre los IVA y renta e igualmente entre directos e indirectos esta situación no es el común en el resto de países latinoamericanos.

En el caso de la relación IVA renta, vemos que 19 países, 13 países, cerca al 70% la relación de IVA renta es de más de 2 veces la participación de cada uno de estos recaudos en el PIF, Colombia lo tiene 1.19 más o menos, en el caso de los directos la relación es similar, cuando uno analiza únicamente en el segundo caso Panamá acompaña a Colombia en esa relación, en el primer caso IVA renta, República Dominicana acompaña a Colombia en esa relación, ¿qué quiere decir?

La estructura tributaria más progresiva en comparación con el resto de países latinoamericanos la tiene Colombia; sí, acogemos la tesis de que los impuestos directos son más progresivos que los impuestos indirectos, desde el punto de vista de la tasa de renta que en este momento es del 35 más una sobretasa del 10%, más un impuesto al patrimonio concluimos que los impuestos, la tasa de renta si sumamos todo esto y sin incluir un gravamen a los movimientos financieros una empresa en Colombia está tributando el 40.8 frente al promedio de tributación en renta del resto de los países, estamos muy por encima y eso está castigando y puede castigar la inversión, nosotros nos quejamos de no obtener unos adecuados niveles de inversión y de crecimiento las tarifas podrían disminuirse haciendo más progresivo el sistema, consideramos que autoalternativas de inversión, los inversionistas extranjeros escogerán países distintos a Colombia.

Pero Colombia tiene junto con Argentina la tasa de renta integral más alta, creemos que el desempleo se puede reducir si hay más inversión, si hay nuevas empresas, si me preguntan a mí ¿qué es más regresivo, aplicar un punto, 2 puntos o 5 puntos de IVA a una serie de productos o tratar de y no generar más empleo? más empresa, mas inversión, les aseguro que la decisión el IVA no le va a generar más empleo a nadie mientras que unas tarifas de renta que estimule la inversión seguramente en el mediano y largo plazo podrán dar empleo a muchos colombianos; la posición del Gobierno en esto es, escucha todas las propuestas, analiza cualquier propuesta siempre y cuando las mismas no vayan dirigidas a seguir aumentando la tasa de renta de entidades y de sociedades ni a través de más impuestos al patrimonio, esa es la posición del Gobierno el IVA se mirará de cualquier propuesta que se dé en ese sentido, muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Para discutir y votar la sesión plenaria del día de mañana señor Presidente proyectos que ya habían sido anunciado pero por disposición de la Corte se vuelven a anunciar:

Con ponencia para segundo debate:

Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2004 Senado, *por el cual se adiciona al artículo 306 de la Constitución Política.*

Proyecto de ley número 62 de 2004 Senado y 072 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se rinde honores a la Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana Diócesis de Cartago, Valle del Cauca.*

Proyecto de ley número 28 de 2004 Senado, 218 Senado Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación del municipio de Pore (Casanare) y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 81 de 2004 Senado, *por medio de la cual se define la administración de dominio y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 42 de 2004 Senado, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación "El Festival Nacional del Pasillo Colombiano".*

Proyecto de ley número 17 de 2004 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.*

Proyecto de ley número 240 de 2004 Senado, *por la cual se adicionan unos artículos a la Ley 745 de 2002.*

Proyecto de ley número 101 de 2004 Senado, 233 de 2004 Cámara, *por la cual la Nación rinde homenaje a la provincia antioqueña de Urabá, sus 100 años de pertenecer al departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Con informe de conciliación:

Proyecto de ley número 223 de 2004 Senado, número 010 de 2003 Cámara, *por la cual se establece la propiedad fraccionaria del Estado en la Empresa de Productos Veterinarios S.A., Vecol S.A., se modifican los artículos 5°, 7° y 9° del Decreto 615 de 1974, deroga los artículos 14 y 15 del Decreto 615 de 1974, modifica el artículo 16 de la Ley 395 de 1997 y se deroga el artículo 19 de la misma ley.*

Con informe de objeciones:

Proyecto de ley número 256 de 2002 Senado, número 110 de 2001 Cámara, *por la cual se establece el reglamento nacional taurino, proyectos que ya han estado en el Orden del Día y que no han sido aprobados.*

Con informe de conciliación:

Proyecto de ley número 120 de 2003 Senado, número 181 de 2003 Cámara, *por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de Mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.*

Con ponencia para segundo debate:

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2004 Senado, *por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.*

Proyecto de ley número 181 de 2004 Senado, *por la cual se reglamentan los organismos de control fiscal, se organiza su función pública, se deroga la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 92 de 2003 Senado, *por la cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al centenario de la creación de la Arquidiócesis de Medellín.*

Proyecto de ley número 235 de 2004 Senado, *por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción",* adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en New York el 31 de octubre del 2003.

Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994,* Proyecto de ley número 96 de 2003

Senado, *por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 3° y 9° de la Ley 784 de 2002.*

Proyecto de ley número 246 Senado, número 167 de 2003 Cámara, *por la cual se complementa el artículo 270 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001.*

Proyecto de ley número 43 de 2004 Senado, *por la cual se incorpora a la red nacional de carreteras una vía ubicada en el Parque Nacional Natural de los Nevados.*

Proyecto de ley número 35 de 2004 Senado, *por la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.*

Proyecto de ley número 239 de 2004 Senado, número 202 de 2003 Cámara, *por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública.*

El Proyecto de ley número 214 Senado, *por la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 397 de 1997 en materia de patrimonio cultural sumergido,* son los proyectos para discutir y votar en la próxima sesión plenaria señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 140

Cítense a la sesión plenaria del Senado de la República el día martes 16 de noviembre a los señores: Ministro de Desarrollo y Comercio Exterior, doctor Humberto Botero Angulo; Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson; el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancur; Director del Invima, doctor Julio César Aldana, para que resuelvan el siguiente cuestionario:

Preguntas para revisar los impactos del TLC en el acceso a medicamentos y su impacto en la salud pública

1. ¿Cuál es en Colombia la población que sufre de enfermedades denominadas de alto costo que tienen acceso a medicamentos de bajo precio?

2. ¿El precio actual de los medicamentos en Colombia corresponde a la interacción entre oferta y demanda del mercado?

3. ¿Cómo es hoy la competencia de medicamentos genéricos en Colombia?

4. ¿Cómo es el comportamiento de las formulaciones médicas discriminadas por tipo de medicamento que hacen las EPS a los pacientes?.

5. ¿Cuál es el costo privado "costo de bolsillo" que ocurre por la falta de acceso a los medicamentos?

6. ¿Cómo se ve reflejado dentro de las negociaciones del TLC el esfuerzo colombiano para garantizar la competencia de los genéricos?

7. En las negociaciones ¿cómo se han respetado los acuerdos internacionales anteriormente pactados por Colombia en el tema de medicamentos y derechos de propiedad intelectual?

8. ¿Qué estrategia diferencial ha logrado Colombia en la negociación de los medicamentos frente al otro bloque de países?

9. ¿Qué estudios tienen los negociadores colombianos para justificar económica y jurídicamente el establecimiento de las patentes de segundo uso?

10. ¿Han estimado los negociadores colombianos el impacto que tendrá sobre el acceso de genéricos la aceptación de las patentes de segundo uso?

11. ¿Qué efectos colaterales va a tener el aceptar estas patentes en los acuerdos vigentes con los países andinos?

12. ¿Cuál es la posición colombiana frente a la posible restricción a las licencias obligatorias?

13. Si Colombia elimina las importaciones paralelas de medicamentos ¿cómo va a evitar la imposición dominante sobre los precios y el acceso?

14. ¿Cuál ha sido la participación de los farmacéuticos colombianos frente a las negociaciones en el TLC, las negociaciones adelantadas corresponden a un trabajo concertado del sector farmacéutico nacional y gobierno?

15. ¿Es una posición de los negociadores colombianos extender las patentes?

16. ¿Cómo va a proteger Colombia los derechos de propiedad sobre la biodiversidad, plantas y animales?

17. ¿Qué garantías de apoyo le puede dar el Gobierno Nacional a la industria farmacéutica nacional frente a los efectos que tendrá el TLC?.

18. ¿Aplica el Gobierno colombiano el Decreto 2085 del 2002 en lo relativo a la posibilidad de que terceros, con sus propios estudios, obtengan el producto protegido?

19. ¿Aplica el Gobierno colombiano lo dispuesto en el Decreto 2085, con relación a la demostración de "esfuerzo considerable e inversión" para obtener protección?

20. El Ministro de Desarrollo y Comercio Exterior ha convenido un principio de acuerdo con los Estados unidos ¿se tuvo en cuenta el efecto a los Ministerios de Agricultura y Protección Social?

21. Durante la ronda de negociaciones celebrada en Guayaquil, los negociadores colombianos informaron que Colombia ha propuesto a Estados Unidos circunscribir las discusiones de los temas de Patentes y Protección de Datos de Pruebas a los "asuntos" (no a los textos) contenidos en el TLC Chile-EE.UU y en NAFTA, con el objeto de reducir el listado de asuntos incluido en la propuesta norteamericana para el TLC.

22. ¿Por qué el Ministerio de Comercio decidió cambiar de la noche a la mañana, la estrategia consistente en tener como punto de referencia de la negociación la propuesta andina, para dar paso a los tratados de Chile y Centroamérica, no obstante que estos consignan numerosos estándares de protección de la propiedad intelectual superiores a los de la normativa de la OMC (estándares ADPIC plus)?

23. ¿Este cambio de estrategia fue previamente consultado con el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Agricultura, cuyos representantes forman parte del equipo negociador? ¿Con los Congresistas vinculados al tema? ¿Con las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la defensa del derecho de acceso a los medicamentos y la salud pública? ¿Con la industria farmacéutica nacional?

24. ¿El cambio de estrategia fue previamente consultado con la Jefe del equipo de negociación u otros funcionarios norteamericanos? ¿Con las multinacionales farmacéuticas?

25. ¿Los Estados Unidos ya aceptaron la nueva propuesta colombiana o siguen estudiándola? ¿Cuándo darán su respuesta?

26. Si Estados Unidos acepta, ¿cuáles asuntos quedan por fuera de las discusiones y cuáles sobre la mesa de negociación?

27. ¿Ha realizado el gobierno colombiano algún estudio para evaluar el posible impacto de la propuesta norteamericana referente a Patentes y Protección de Datos de Pruebas, sobre el acceso a medicamentos genéricos económicos y la salud pública, en términos de:

• Salida del mercado de los medicamentos genéricos o nuevas demoras en ingresar.

• Incremento de los precios de las medicinas necesarias.

• Pérdida de acceso de los consumidores individuales.

• Pérdida de cobertura del sistema de salud, y

• Pérdida de bienestar de la población, efectos perversos que han venido advirtiendo organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema.

¿Ha evaluado el Gobierno el daño que sufriría la industria farmacéutica nacional al pasar de productora a comercializadora de medicamentos importados, por lo menos parcialmente, con las repercusiones consiguientes sobre el PIB, el empleo, la balanza comercial del sector, el fisco nacional y el mercado negro de medicinas falsas?

28. ¿Cuál es el "punto de resistencia" (hasta dónde pueden llegar) fijado a los negociadores colombianos en relación con los siguientes temas de Patentes consignados en la propuesta norteamericana para el TLC:

a) Patentes de segundos usos y de métodos de uso;

b) Ampliación de la materia patentable mediante la flexibilización de los criterios de patentabilidad (Daría entrada al patentamiento de descubrimientos, de cambios menores sobre sustancias conocidas y, en general, de avances carentes de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial);

c) Extensión del término de las patentes más allá de los 20 años fijados por la OMC;

d) Patentamiento de plantas y animales;

e) Patentamiento de métodos médicos y veterinarios;

f) Vínculo entre Patentes y Registros Sanitarios;

g) Eliminación del derecho de oposición a las solicitudes de patentes;

h) Supresión de la caducidad de la patente por falta de explotación de la misma?

29 ¿Cuál es el "punto de resistencia" (hasta dónde pueden llegar) fijado a los negociadores colombianos en relación con los siguientes temas de propiedad intelectual:

a) Protección de los datos de pruebas como derecho de exclusiva, sin excepciones y calificando como nueva entidad química no la que es nueva a nivel mundial sino en Colombia, criterio que está permitiendo en el país proteger como "nuevas" moléculas conocidas en el mundo hace hasta 49 años;

b) Restricciones a la utilización de las licencias obligatorias, instrumento reafirmado por la Declaración de Doha que permitió al Brasil y a Sudáfrica bajar el costo del tratamiento ARV en un 98%;

c) Eliminación de las importaciones paralelas, instrumento también reafirmado por la Declaración de Doha por su potencial para superar crisis de salud pública;

d) Adhesión obligatoria a varios tratados sobre propiedad intelectual, como el Tratado de Cooperación de Patentes PCT, (1970), la Convención Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas –Convención UPOV (1991) y el Tratado de Propiedad Intelectual WIPO (1996), entre otros?

30. ¿Qué efectos colaterales tendría el negociar estándares de protección de la propiedad contrarios a la normativa de la CAN, que son de carácter supranacional y de aplicación automática? ¿Qué sucedería si Venezuela y Bolivia o uno de los dos se negaran a modificarla? ¿No cree el Gobierno que este conflicto normativo pondría en peligro la vigencia de la CAN? ¿No cree el Gobierno que además podría convertirse en un semillero de pleitos contra el Estado y de indemnizaciones multimillonarias a favor de las multinacionales?

31. ¿Las instituciones relacionadas a continuación han formado parte de las negociaciones de los capítulos de Patentes y Protección de Datos de Pruebas del TLC y cómo? ¿Han contribuido a construir las posiciones nacionales y cómo? ¿Los acuerdos adelantados corresponden a un trabajo concertado entre ellas y el equipo negociador:

a) Los Ministerios de Protección Social y Agricultura;

b) Las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa del derecho de acceso a los medicamentos y la salud pública;

c) La industria farmacéutica nacional;

d) La industria farmacéutica multinacional?

32. ¿Por qué la industria farmacéutica internacional desempeña un papel protagónico en las negociaciones, siendo que su interés es sacar del mercado a los genéricos de bajo precio, acaparar el mercado y cobrar precios de monopolio, todo lo cual es contrario al interés nacional? ¿Reciben las empresas colombianas radicadas en los Estados Unidos un trato recíproco?

Dilian Francisca Toro Torres, José Darío Salazar.

02. XI. 2004.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., octubre 22 de 2004.

Señores

MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de la comisión cumplida a Washington ordenada mediante la Resolución 468 del 24 de septiembre de 2004.

Honorables Senadores:

Me permito rendir informe de la comisión ordenada mediante la Resolución 468 del 24 de septiembre de 2004, para asistir a la reunión de la Junta Directiva de la *Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)*, realizada en Washington, D. C.

La Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) es una organización fundada en 1962 mediante un acuerdo entre la Organización de los Estados Americanos y la empresa privada.

En Colombia ha financiado con recursos de USAID el programa "Reintegración de las familias desplazadas por la violencia". Hasta la fecha, FUPAD ha beneficiado directamente a más de 34.000 familias que comprenden un total de 170.000 beneficiarios. Utilizando diversos métodos ha trabajado a través de más de sesenta ONG colombianas en catorce departamentos, alcanzando un amplio reconocimiento por su capacidad para obtener importante apoyo de parte de los gobiernos locales, el sector privado y otros grupos.

El proyecto de desarrollo alternativo, para la erradicación voluntaria de la plantación de coca ha logrado sustituir más de 750 hectáreas con la participación de seiscientas cincuenta familias. También FUPAD ha ayudado a personas de tercera edad y jóvenes, es así como la Fundación La Huella del Anciano, la Fundación Líderes Comunitarios de Acción Social y la Asociación Rompiendo Cadenas recibieron donaciones de herramientas.

La FUPAD tiene como primer país de acción a Colombia y el 80% de los recursos obtenidos de la cooperación internacional o de empresas privadas norteamericanas han sido administradas por ella en beneficio de sectores sociales vulnerables en nuestro país.

Durante el desarrollo de la reunión celebrada el 29 de septiembre en Washington se impuso la condecoración del Congreso al Presidente de la Fundación, doctor Frank D. Gómez por parte del Presidente del Senado, doctor Luis Humberto Gómez Gallo, quien agradeció las labores desarrolladas y solicitó a los presentes más ayuda para erradicar el narcotráfico y sus efectos en la población colombiana recalcando la obligación de los países consumidores de drogas ilícitas con la corresponsabilidad de combatir el delito y ayudar a aminorar los efectos perversos.

Seguidamente hizo uso de la palabra el doctor Carlos García Orjuela, Presidente de la Comisión Tercera del Senado con el siguiente discurso:

"Señor Frank Gómez, Presidente de la Fundación Panamericana para el Desarrollo, señores Miembros del Consejo Directivo, señor Presidente del Hispanic Council on International Relations, señor Secretario General de la Organización de Estados Americanos, OEA, señoras y señores:

Es una feliz ocasión acompañarlos en esta ceremonia de reconocimiento a la tarea cumplida por Frank Gómez en la presidencia de la Fundación y en la vicepresidencia del Consejo Hispánico. Colombia está aquí presente y le hemos entregado el máximo galardón de honor, en nombre del pueblo soberano, representado en el Congreso de Colombia.

El señor Frank Gómez con su ejemplo ha contribuido para mejorar las condiciones de vida de los pueblos de nuestro Continente, enseñándonos a conocernos mejor al fomentar los intercambios culturales entre nosotros, como una herramienta para la paz. Estamos presentes porque Colombia ha recibido una importante ayuda.

Una enseñanza ejemplar que ha sido brindada a mujeres y hombres de nuestro país víctimas del conflicto armado interno.

Como Esmeralda, una mujer de la Costa Caribe, expulsada de su tierra, que perdió sus haberes y parte de la familia, al igual que otros dos millones de colombianos, que había perdido hasta la esperanza pero que gracias a la Fundación Panamericana para el Desarrollo y gracias a todos ustedes, recibió el apoyo para iniciar de nuevo. La enseñanza ha sido maravillosa, aprendiendo a convivir con los más necesitados, levantaron el centro educativo, superaron el abuso y el maltrato intrafamiliar, embellecieron y mejoraron sus viviendas y el entorno e hicieron posible que el agua fuese potable, todo esto gracias al principio de la solidaridad que en armonía con el medio ambiente ha producido una manera de vivir, la única posible, que puede perdurar, se ha iniciado la acción restaurativa.

Restaurar tantas vidas golpeadas por la pobreza, por la falta de oportunidades, por los fenómenos de la naturaleza y por la ignorancia, la desigualdad y la injusticia, es la más noble enseñanza de la Fundación.

Colombia continuará recibiendo el producto de este esfuerzo y los países de América Latina y el Caribe deberán redoblar sus presupuestos para restaurar la vida de quienes hoy son víctimas de las drogas ilícitas, de los cultivos ilegales, del narcotráfico, del terrorismo y de las enfermedades que hoy se pueden prevenir o impedir su transmisión.

La tarea es grande, es responsabilidad de todos y para hacerlo debemos multiplicar las acciones, convocar los organismos multilaterales, las Organizaciones no Gubernamentales, ONG, y los Gobiernos locales. Restaurar un Continente. Un Continente en donde no exista la represión, la discriminación, los impedimentos en las fronteras, las desventajas comerciales como mecanismos de protección para unos y de opresión para otros. Si queremos ahorrar los enormes presupuestos para la guerra y eliminar los controles rutinarios que restringen la libertad, debemos continuar con el ejemplo de la Fundación. Educar, favoreciendo el crecimiento con más tecnología. Los proyectos agroindustriales productivos, con mercancías de fácil acceso a los mayores mercados, estas deberán ser las herramientas para erradicar más de 200.000 hectáreas de coca de los Andes Suramericanos. Así evitaremos que enormes fortunas ilícitas busquen protegerse financiando la subversión de las dos alas: la extrema derecha y la ultra izquierda, evitaremos el negocio negro de las armas e impediremos que la corrupción arrase con la justicia, contamine la política y destruya la democracia.

Restaurar en todos los campos, es un principio de compasión con la humanidad, con nuestros hijos y nuestros nietos, es la seguridad para levantar una nueva América, debe ser la principal tarea para el siglo XXI. Todas las culturas han sido amenazadas, la globalización sobrepasa las barreras, las comunicaciones favorecen el intercambio en todos los campos pero al mismo tiempo no respeta los valores, por eso, solo restaurando al individuo, podremos vivir en paz en un mundo de felices diferencias".

Los siguientes días fueron utilizados para reuniones con el Subsecretario de Estado norteamericano para América Latina, señor Charles Shapiro con quien el Presidente del Senado, doctor Luis Humberto Gómez Gallo, y el Presidente de la Comisión Tercera del Senado, doctor Carlos García Orjuela, discutieron ampliamente el tema de apoyo de los Estados Unidos a la política de defensa y seguridad, a las negociaciones del TLC y advirtieron sobre el apoyo que requiere el proceso de negociaciones con los grupos paramilitares y guerrilla.

El Senador Carlos García Orjuela recomendó apoyar financiera y políticamente la creación de un fondo para el desarrollo de proyectos productivos agroindustriales en los mismos sitios en donde hoy son foco de subversión, de pobreza y de cultivos ilícitos, y dijo que mientras no se den posibilidades de rentabilidad real al trabajo de quienes hoy se dedican a labores ilegales en los campos de Colombia, es imposible acabar con las plantaciones de coca y amapola, sugirió apoyar financiera y técnicamente así como con la apertura de mercados nuevos, los cultivos de palma africana, caucho, maderas tropicales y frutas colombianas teniendo en cuenta el periodo de capacitacion y de formación de los cultivos. Advirtió que si el gobierno de los Estados Unidos no interviene y apoya el proceso de negociación del Gobierno colombiano con los "paramilitares" el proceso no tendrá un resultado positivo porque se requiere el consenso internacional político y jurídico.

Se sostuvo una reunión con el Representante Republicano Cass Ballenger, quien en varias oportunidades ha visitado a Colombia y quien colaboró estrechamente para el fortalecimiento de la Organización Internacional del Café exigiendo el regreso de los Estados Unidos a esta organización e igualmente como miembro del comité de derechos humanos y de finanzas de la Cámara facilitó el trámite de la ATPDEA, Acuerdo Preferencial Arancelario para los productos derivados del azúcar, el cuero, confecciones y textiles.

En esta conferencia se solicitó su apoyo político para las negociaciones del TLC actual en curso, entre Colombia y Estados Unidos y fue así como encabezó la presentación de una comunicación entre varios parlamentarios norteamericanos al grupo de negociadores de ese país exigiéndoles no perder de vista que el tratado debe reflejar una ayuda en el combate contra el narcotráfico y el narcocultivo.

También en días pasados se sostuvo una reunión con el Directorio del Banco Mundial para Colombia, al cual asistieron el doctor Mauricio Carrizosa, delegado de la política del sector económico; la doctora Keta Ruiz, Oficial de país y Economista principal de la oficina subregional para Colombia y México; el delegado para Colombia doctor Juan Carlos Pinzón; el doctor Gustavo Gaviria Angel del equipo colombiano ante el Banco y la doctora María Inés Agudelo, Viceministra de Hacienda, quienes agradecieron la visita del Presidente del Senado, doctor Luis Humberto Gómez Gallo, y del Presidente de la Comisión Tercera del Senado, doctor Carlos García Orjuela, y se discutió la decisión del Banco de apoyar los planes y programas de financiamiento a los proyectos de inversión. Se acordó la realización de un seminario de capacitación para los Congresistas de Colombia sobre las políticas de los organismos multilaterales de crédito, evento que se realizará en una próxima fecha a acordar.

El viernes 1° de octubre se realizó una reunión con las directivas del Fondo Monetario Internacional: Doctor Robert K. Rennhack, la Viceministra de Hacienda, doctora María Inés Agudelo y el delegado de Colombia ante el FMI, doctor Robert Steiner, durante la cual se discutió el acuerdo suscrito entre el Gobierno colombiano y el FMI y las modificaciones al mismo que se vienen estudiando. Los Congresistas Luis Humberto Gómez Gallo, Presidente del Senado y el doctor Carlos García Orjuela, Presidente de la Comisión Tercera del Senado informaron a estos funcionarios que el Congreso de Colombia adelantará en lo que resta de la presente vigencia el trámite al proyecto de reforma tributaria, el cual sufrirá importantes modificaciones introducidas por los voceros de los partidos políticos, igualmente aseguraron que la reforma constitucional al sistema pensional terminará la primera vuelta y que los ajustes al proyecto orgánico de presupuesto general de la Nación deberán ser concertados entre las bancadas políticas y el Gobierno Nacional, podemos informar al Senado de la República que estos tres proyectos hacen parte de los ofrecimientos de reformas que el Gobierno de Colombia se comprometió con el FMI para firmar el acuerdo vigente.

Consideramos que el Congreso de Colombia debe intensificar sus intercambios con Congresistas de los Estados Unidos para mantener mayor fluidez y conocimiento sobre las decisiones que afectan a las dos naciones como son la política de derechos humanos, combate al narcotráfico, al narcocultivo y al terrorismo. La corresponsabilidad es cada día más evidente en la lucha contra el lavado de activos y la seguridad hemisférica. En un futuro inmediato los dos Congresos deberán ocuparse de la política migratoria y de los temas de ayuda para combatir la pobreza.

De los señores Congresistas,

Luis Humberto Gómez Gallo, Presidente Senado; *Carlos García Orjuela,* Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2004

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Informe participación IV Ronda de Negociaciones Tratado de Libre Comercio.

Respetado doctor Otero:

De conformidad con la designación que me hiciera el honorable Senado de la República para participar en la IV Ronda de Negociaciones de Tratado de Libre Comercio en la ciudad de San Juan-Puerto Rico, como Ponente de la Subcomisión de Asuntos Agrícolas, Ambientales, Acceso a Mercados y Compras Estatales, me permito presentar el siguiente informe:

La participación en la Ronda como miembros del Congreso de la República, se fijó con el objeto de determinar el estado real y avance de las Negociaciones y para tratar con profundidad

el alcance de los temas de la misma, con la participación permanente del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Director de la Negociación en algunas oportunidades y de los coordinadores temáticos de las mesas de negociación.

La dinámica diaria consistió en tres tipos de sesión: Dos reuniones diarias informativas, una hacia el mediodía y otra al final de la tarde, precedidas ambas por el Director de la negociación y los Negociadores, Coordinadores de Mesa para cada día.

El otro tipo de sesión fue dirigida específicamente a sus miembros y consistieron en dos tipos de sesiones:

Informativas. Profundización del informe de Estado de cada una de las mesas temáticas, rendido por los negociadores a los participantes.

Pedagógicas. Sobre temas específicos de la negociación solicitados expresamente por el grupo. El grupo, en concertación con el Ministro de Comercio, decidió sobre los temas en los que se prefería tener sesiones de trabajo de este tipo. A ellas acudieron los coordinadores temáticos de cada asunto.

Se llevaron a cabo sesiones diarias cuyos tema principal fue:

Objeto del Tratado de Libre Comercio

La finalidad del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos es crear una zona de libre comercio, buscando profundizar los niveles de compromisos, derechos y obligaciones, de los Estados parte, para llegar a la consolidación de una unión aduanera común.

El propósito específico de Colombia y los demás países de la Comunidad Andina, es llegar a un mercado común en el 2005, para lo cual ha avanzado en la creación de una zona de libre comercio y la adopción de un programa de desgravación arancelaria, lo que implica la eliminación de aranceles y cualquier otro gravamen, y de las restricciones al libre comercio que incidan sobre las importaciones de productos originarios del territorio de cualquier país miembro; creando para esto su propio ordenamiento jurídico el cual comprende:

a) El Acuerdo de Cartagena, sus protocolos e instrumentos adicionales;

b) El presente Tratado y sus protocolos modificatorios;

c) Las decisiones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina;

d) Las resoluciones de la Secretaría General de la Comunidad Andina, y

e) Los convenios de complementación industrial y otros que adopten los países miembros entre sí y en el marco del proceso de la integración subregional andina.

Inversiones

El Tratado de Libre Comercio trae consigo el interés de atraer inversiones recíprocas provenientes del exterior, debido a su gran importancia para la generación de empleo, el traslado de tecnología y de conocimiento, y la calificación de mano de obra, como la seguridad jurídica que requieren las inversiones y los principios aplicables como la igualdad de trato de los extranjeros respecto a los nacionales, la universalidad, la autorización automática para el ingreso y salida de inversiones y de remesas, la compensación por pérdida y el sistema de solución de controversias de los tratados de libre comercio en materia de protección recíproca de inversiones.

Para la atracción y protección de inversiones, Colombia cuenta con un verdadero marco legal que tiene fundamento en las normas constitucionales y en leyes, decretos y práctica que establecen derechos y obligaciones para las autoridades colombianas y para el inversionista extranjero.

Criterios para la atracción de inversiones

La Seguridad y estabilidad jurídica es uno de los criterios con que cuenta el inversionista extranjero para determinar si el Estado receptor de su inversión le ofrece tranquilidad en lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones de ese Estado y de sus nacionales y a la permanencia y claridad de esas normas en el tiempo.

En los países andinos es frecuente la inseguridad y la inestabilidad jurídica de las inversiones, convirtiéndose en factores que alejan las inversiones extranjeras.

En Colombia para evitar esa inestabilidad jurídica y con esto eliminar las limitaciones y riesgos, se tramita en el Congreso de la República el proyecto de ley, por iniciativa del Gobierno Nacional a través de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que pretende ofrecer estabilidad jurídica a las relaciones contractuales de capitales extranjeros que se podrían invertir en Colombia.

Algo que resulta muy extraño para los inversionistas extranjeros es que Colombia no cuenta con una norma única que regule íntegramente la protección a la inversión extranjera.

Las normas más importantes que regulan la materia son:

• La Ley 9ª de 1991, consagra las bases generales para la protección y regulación de la inversión extranjera.

• El Decreto 2080 del 21 de octubre de 2000, "Régimen General de Inversiones de capital en Colombia y de capital colombiano en el Exterior". (Regula flujo de inversión hacia y desde Colombia).

• Decreto 1844 del 2 de julio de 2003, modificó parcialmente el Decreto 2080 de 2000.

• La decisión de la Comunidad Andina, que contiene un régimen supranacional aplicable uniformemente en el territorio de los cinco países andinos, y que regula lo concerniente a la inversión extranjera sobre marcas, patentes, licencias y regalías.

• La Decisión 292 que establece un régimen especial de inversión extranjera para las denominadas empresas multinacionales andinas.

• La Resolución 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República y la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del Banco de la República.

• Ley 149 de 1995 Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, comúnmente conocido como el MIGA (Multilateral Investment Guarantee Agency).

Principios que rigen la negociación

Soberanía relativa del Estado al suscribir Tratados de Libre Comercio

La soberanía reside en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

La capacidad de ejercer la soberanía se manifiesta en la aptitud de comprometerse, y, como es obvio, de responder por ello. (Responsabilidad Internacional).

El anterior artículo hace referencia a la soberanía popular.

Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia.

De igual manera la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración Latinoamericana y del Caribe.

Es claro para Colombia que la Constitución promueve las relaciones internacionales, sobre la base de equidad, reciprocidad, y respeto a la soberanía nacional y a la autodeterminación de los pueblos y también reconoce explícitamente la existencia de organizaciones o entidades territoriales. La Constitución distingue entre *las organizaciones internacionales de simple cooperación,* esto es, aquellas que buscan armonizar los intereses de los Estados miembros, sin afectar su condición de Estados Soberanos y *las organizaciones de integración,* a las cuales la Carta autoriza la transferencia de ciertas competencias originariamente residenciadas en el Estado.

Principio de autodeterminación de los pueblos

Principio constitucional, que permite al Estado colombiano resolver por su propia decisión, sin la injerencia de otro u otros Estados o grupos de presión.

Cada estado debe resolver sus propios asuntos, soberanamente y con independencia frente a otros Estados u organismos de derecho internacional.

Este principio es consagrado como un fin para fomentar las relaciones de amistad, basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos.

Principio de la buena fe

Principio fundamental en la aplicación de tratados internacionales y por supuesto, en aquellos que corresponden a acuerdos de libre comercio o de integración económica o comercial.

En virtud de este principio los Estados negociantes actúan con el ánimo de obtener un desarrollo favorable para sus habitantes desde la óptica de la prosperidad general y del mejoramiento de sus condiciones de vida; pero sin agenda oculta o sin tratar de obtener ventajas ilícitas o injustas del otro u otros Estados.

Principio pacta sunt servanda

Significa que todos los tratados deben ser formalmente acatados por las partes obligándolos a cumplir de buena fe.

Igualdad de trato

En materia de protección recíproca de inversiones, como lo señala el artículo 2° del Decreto 2080 de 2000, la inversión de capital del exterior en Colombia será tratada para todos los efectos, de igual forma que la inversión de nacionales residentes... no se podrán establecer condiciones o tratamientos discriminatorios a los inversionistas de capital del exterior frente a los inversionistas residentes nacionales, ni tampoco conceder a los inversionistas de capital del exterior ningún tratamiento más favorable que el que se otorga a los inversionistas residentes nacionales.

Principio de Universalidad

El Estado colombiano ha dado un giro significativo con el fin de abrir las puertas a la inversión extranjera, eliminando las limitaciones y restricciones existentes, adoptando de esa manera el criterio o principio de universalidad.

En virtud de este principio, se permite en Colombia la inversión privada, bien sea extranjera o nacional, en todos los sectores de la economía, excepto aquellos incluidos o limitados por mandato constitucional o legal expreso.

Principio de autorización automática

Tiene su fundamento en el principio de igualdad de trato, aplicado a los extranjeros en Colombia; en el principio de trato nacional, en la libertad económica, y en la libre competencia.

La autorización automática también se aplica al ingreso y salida de divisas relacionadas con la inversión, pues aunque se deben canalizar a través del Banco de la República, el procedimiento es ágil y expedito, y en la práctica no constituye restricción o limitación a la inversión extranjera.

Transferencia irrestricta de las inversiones y sus rendimientos

Garantía que el Estado le ofrece al inversionista extranjero de poder remitir al exterior el monto de su inversión y los frutos derivados de la misma.

Compensación por pérdidas

Ofrece al inversionista condiciones de seguridad y estabilidad, especialmente por la situación de orden público que atraviesa el país. El Estado le ofrece al inversionista extranjero en un Tratado de Libre Comercio, la restitución, indemnización u otra clase de arreglo que le permita recuperar las pérdidas por causa de guerra, revolución, estado de emergencia nacional, revuelta, insurrección o disturbio en el territorio de la otra parte.

Derecho a la subrogación

Los estados parte del Tratado de Libre Comercio, se obligan a aceptar que cuando una parte, o la entidad designada por esta, haya otorgado cualquier garantía sobre riesgos no comerciales, en relación con una inversión efectuada por sus inversionistas en el territorio de la otra parte, esta última aceptará la subrogación de aquella o de su entidad, en los derechos económicos del inversionista, desde el momento en que la primera parte o su entidad hayan realizado un primer pago con cargo a la garantía concedida.

Cordialmente,

Raúl Rueda Maldonado,

Senador.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 075 DE 2004

(octubre 26)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 22 de octubre del año en curso el honorable Senador de la República Manuel Ramiro Velásquez Arroyave solicitó autorización para viajar a Panamá con el fin de visitar en las cárceles de esta República, a los colombianos que se encuentran privados de la libertad en esa República, dicho desplazamiento se hará durante los días 2 al 9 de noviembre del año en curso;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Manuel Ramiro Velásquez Arroyave pueda ausentarse del país y por ende de no asistir a las sesiones de la comisión a la cual pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante los días 2 al 9 de noviembre del año que transcurre, se haga necesario que la Mesa Directiva de esta Corporación los autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, para que viaje al exterior con el fin de adelantar entre otras, visitas a las cárceles de la República de Panamá, en las cuales se encuentran recluidos colombianos pendientes de la aplicación del Convenio Binacional respectivo. Asimismo, visitar algunas instalaciones portuarias. Desplaza-miento que se llevará a cabo durante los días 2 al 9 de noviembre del año que transcurre.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República, doctor Velásquez Arroyave, a la República de Panamá, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la Comisión correspondiente, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 076 DE 2004

(octubre 26)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el día 20 de octubre del año en curso el honorable Senador de la República Rafael Pardo Rueda solicitó autorización para aceptar y participar en la ciudad de Nueva York, USA, en la reunión acerca de Colombia y la Comunidad Internacional en Nueva York, invitado por la Conflicto Prevention and Peace Forum, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, evento a celebrarse del 31 de octubre al 2 de noviembre del presente;

Que de igual forma solicita autorización para aceptar y participar en el Seminario Internacional sobre *"Marketing Político"*, invitado por la Fundación Friedrich Naumann y a la Conferencia Latinoamericana de la Liberal Internacional (LI), y del Movimiento Liberatorio de Costa Rica (ML), al lanzamiento oficial de la Red Liberal de América Latina, evento que se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica del 3 al 7 de noviembre del año que transcurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Rafael Pardo Rueda pueda ausentarse del país y por ende de no asistir a las sesiones de la comisión a la cual pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante los días 31 de octubre al 7 de noviembre del año que transcurre, se haga necesario que la Mesa Directiva de esta Corporación lo autorice;

Que conforme lo establece el artículo 129 de nuestra Constitución, el Gobierno Nacional autorizará a los servidores públicos la aceptación de cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Rafael Pardo Rueda, para aceptar y participar en la ciudad de Nueva York, USA, en la reunión acerca de Colombia y la Comunidad Internacional en Nueva York, invitado por la Conflicto Prevention and Peace Forum, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, evento a celebrarse del 31 de octubre al 2 de noviembre del presente.

Artículo 2º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Rafael Pardo Rueda, para aceptar y participar en el Seminario Internacional sobre ***"Marketing Político"***, invitado por la Fundación ***Friedrich Naumann*** y a la Conferencia Latinoamericana de la Liberal Internacional (LI), y del Movimiento Liberatorio de Costa Rica (ML), al lanzamiento oficial de la Red Liberal de América Latina, evento que se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica del 3 al 7 de noviembre del año que transcurre.

Artículo 3º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a la ciudad de Nueva York, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Comisión correspondiente, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Comisionado.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2004.

El Presidente,

Luis Humberto Gómez Gallo.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 10:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 3 de noviembre de 2004 a las 4:00 p.m.

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2004